CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9765872

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial – Regional Boyacá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9765872
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/08/2026
OBJETO	CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
CONTRATISTA	INGTECNOVA S.A.S BIC
CC o NIT	901.642.556-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tunja
FECHA DE INICIO	12/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.400.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN	11/09/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 10.400.000.00
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Único
PERIODO DEL INFORME	12/08/2026 – 11/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB - 100459795		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/8/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/8/2026	30/09/2028	$3.120.000.00

Salarios y prestaciones sociales	6/8/2026	30/09/2029	$1.040.000.00
Calidad del servicio	6/8/2026	30/09/2031	$3.120.000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB - 100123864		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/8/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/8/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	6/8/2026	30/9/2026	$350.181.000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se muestra el cumplimiento de las obligaciones especificas contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. **Ejecutar los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos**	El contratista presentó cronograma de trabajo mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2026 el cual se cumplió a cabalidad Anexo 1	Cronograma de trabajo Anexo 1
b. **Presentar la relación del personal asignado al proyecto y solicitar su ingreso a las instalaciones del SENA con la debida antelación, así como el ingreso de equipos y materiales necesarios**	El contratista previo las revisiones allego la información y documentación necesaria para el ingreso a las instalaciones de la entidad Anexo 2	Documentación del personal y del equipo para la realización de mediciones Anexo 2
c. **Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta**	Se allega factura donde se evidencia que se mantuvieron los mismos precios que en la oferta del proceso	Factura 151 Anexo 3

d. Elaborar y entregar un informe final de ejecución que incluya: - **Determinación de aspectos generales de cada sede (ubicación, características climáticas, régimen de trabajo, etc.).** - **Recolección y documentación de información relevante para la revisión energética (facturas de energía, diagramas unifilares, inventarios de equipos, etc.).** - **Inspección de las instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica, incluyendo mediciones de 24 horas en el circuito principal o más significativo.** - **Establecimiento de la matriz energética de cada sede e identificación de las fuentes de energía significativas (aquellas que representen más del 25% del consumo energético).** - **Identificación y caracterización de los Usos Significativos de la Energía (USE) mediante metodologías como el diagrama de Pareto.** - **Determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético, incluyendo Buenas Prácticas de Operación (BPO), reconversión tecnológica y proyectos de autogeneración, con evaluación técnico-financiera de cada oportunidad.** - **- Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.**	El contratista allega informe final y formatos GOR – F - 087 y GOR – F – 088 diligenciados	Informe Final de Consultoría Anexo 4 Formatos GOR – F - 088 Revisión Energética Anexo 5 Formatos GOR – F 087 Inventario usos finales Anexo 6

e. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato	Con el fin de coordinar las acciones y trabajos para un buen desarrollo del contrato	Acta Reunión Inicial Anexo 7
f. Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere	El contratista allegó oportunamente los informes semanales solicitados	Informes Semanales de Ejecución Anexo 8
g. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato	Avales dinamizadores de centro de formación, regional y Dirección General	Avales DG informe final contratista Anexo 9
h. Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo	El contratista allega el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo	Planillas de aportes Anexo 10
i. Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento	El contratista allego las garantías respectivas en los tiempos establecidos	Garantías contractuales Anexo 11
j. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables	El contratista allega certificación de cumplimiento de lineamientos ambientales establecidos	Certificado cumplimiento lineamientos ambientales Anexo 12

k. Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros	El contratista cumplió a esta obligación a cabalidad en el desarrollo de las mediciones de campo	Registro fotográfico Anexo 13
l. Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes	El contratista allegó el procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico	Procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico Anexo 14
m. Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad	El contratista allegó el MEDEVAC	MEDEVAC Anexo 15
n. Entregar evidencias técnicas de que los equipos de medición utilizados cumplen con el Código de Medida establecido por la Resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya)	El contratista allega hoja de vida equipo según circular 097 de 2014	Hoja de vida equipo circular 097 de 2014 Anexo 16
o. Socializar los resultados de la revisión energética con el personal designado por el SENA en cada sede, garantizando la conformidad con lo establecido en el instructivo.	El contratista realizó la socialización de los resultados del contrato el día	Acta Socialización Resultados Revisión Energética Acta 17

p. A la entrega, recibo y aprobación a satisfacción se deberá contar con Visto Bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General	Aval del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General	Avales DG informe final contratista Anexo 9
q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista cumplió con el objeto del contrato	
r. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar cumplimiento a la Resolución 5018 DE 2019 "por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica".	El contratista allegó el procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico	Procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico Anexo 14

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Remitir plan de trabajo y procedimiento en donde se describa las actividades paso a paso con las medidas de seguridad necesarias que se van a aplicar para el proceso del objeto contractual.	El contratista allegó el procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico	Procedimiento de trabajo seguro riesgo eléctrico Anexo 14
3. Remitir plan de emergencias dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y de acuerdo con el análisis de peligros y vulnerabilidad de la actividad del proceso contractual.	El contratista allegó plan de emergencias análisis de peligros y vulnerabilidad de la actividad del proceso contractual.	Plan de emergencias análisis de peligros y vulnerabilidad Anexo 18
4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista previo las revisiones allego la información y documentación necesaria para el ingreso a las instalaciones de la entidad Anexo 2	Documentación del personal y del equipo para la realización de mediciones Anexo 2

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	El contratista dio cumplimiento al requisito mediante la presentación de la certificación suscrita por el representante legal, en la cual declara el compromiso de cumplir con el Decreto 1076 de 2015, la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como con los requisitos legales ambientales aplicables. La certificación contempla la adopción de buenas prácticas ambientales asociadas al desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Certificado cumplimiento lineamientos ambientales Anexo 12

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Presentar la Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya), definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	El contratista dio cumplimiento al requisito mediante la presentación de los certificados y hojas de vida de los equipos medidores utilizados para los análisis de calidad de potencia eléctrica, junto con los respectivos soportes de mantenimiento, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la medición de las variables eléctricas.	Hoja de vida equipo circular 097 de 2014 Anexo 16
3. Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispuestas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética. Las recomendaciones entregadas deberán considerar tecnologías limpias, prácticas de eficiencia energética, fuentes de energía renovable, y criterios de costo-beneficio ambiental. Así mismo, deberán incluir indicadores de desempeño energético, líneas base y metas de mejora, en concordancia con los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana ISO 50001:2018 (Sistemas de Gestión de la Energía).	El contratista da cumplimiento a la obligación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el instructivo SENA GOR-I-017 – Instructivo de Revisión Energética. Como evidencia, se cargan los anexos correspondientes, en los cuales reposan las recomendaciones, indicadores de desempeño energético, líneas base y metas de mejora, conforme a los lineamientos de la NTC ISO 50001:2018.	Informe Final de Consultoría Anexo 4 FORMATOS GOR – F - 088 Revisión Energética Anexo 5 FORMATOS GOR – F 087 inventario usos finales Anexos 6

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
4. El contratista también estará obligado a identificar oportunidades de mejora energética viables dentro de las instalaciones del SENA, promoviendo el ahorro energético y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y a entregar informes detallados que sirvan como insumo para la toma de decisiones institucionales responsables con el ambiente.	El contratista da cumplimiento a esta obligación, mediante la identificación de oportunidades de mejora energética orientadas al ahorro de energía y la reducción de emisiones de GEI. Como evidencia, se carga el informe final, el cual sirven como insumo para la toma de decisiones institucionales.	Informe Final de Consultoría Anexo 4

Obligaciones de seguridad y confidencialidad de la información

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se suscriban en el acuerdo de confidencialidad, presentado en la etapa pre contractual y que hará parte del contrato

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se suscriban en el acuerdo de confidencialidad, presentado en la etapa pre contractual y que hará parte del contrato	El contratista allega acto de confidencialidad y no divulgación	Acto de confidencialidad y no divulgación Anexo 19

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
7/10/2026		**$10.400.000,00**	**$10.400.000,00**	**$0.00**	**100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado agosto y septiembre de 2026**	**Planilla nro. 9510935885 del 2026/09/08**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales Consulta persona jurídica y representante legal 05/10/2026 Anexo 20 y Anexo 21**
- **Certificación de antecedentes penales consulta representante legal 05/10/2026 Anexo 22**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios Consulta persona jurídica y representante legal 05/10/2026 Anexo 23 y Anexo 24**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas consulta representante legal 05/10/2026 Anexo 25**

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato

Para constancia se firma 7 de octubre de 2026

Jessica Millán Peñuela Supervisora del contrato	**Angela Patricia Rincón Silva** Apoyo a la supervisión

Revisó: Ludy Yiseth Peña Pardo – Dinamizadora ambiental CEGAFE
Revisó: Laura Natalia Neira González – Dinamizadora SST CEGAFE
Revisó: Lisceth Balvina Rodríguez Rodríguez – Gestión contractual CEGAFE
Revisó: Yeisson Fabian Borda Morales – Dinamizador TIC CEGAFE
Elaboró: Jessica Millán Peñuela – Profesional G3

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

ANEXO 1

Outlook

Comunicación ITN-1-SENA-021-0002-2026: Entrega del Cronograma y plan de trabajo Versión 1.

Desde Edith Mariana Amado Cortes <eamado@ingtecnova.com>
Fecha Mié 12/08/2026 10:58
Para Jessica Millán Peñuela <jmillanp@sena.edu.co>
CC Angela Patricia Rincon Silva <arincon@sena.edu.co>; Laura Natalia Neira Gonzalez <lnneira@sena.edu.co>; Linda Daniela Hernández Serrano <administracion@ingtecnova.com>; Cristian Dario Patiño Tellez <ctellez@ingtecnova.com>

2 archivos adjuntos (621 KB)
20260811 APE TUNJA Cronograma_54_v1_v0_programación_inicial.pdf; ITN-1-SENA-021-0002-2026.pdf;

No suele recibir correo electrónico de eamado@ingtecnova.com. Por qué es esto importante

Buenos días ingeniera Jessica

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proceso de la referencia, de manera atenta nos permitimos remitir formalmente para su revisión, comentarios y posterior aprobación, el Cronograma y Plan de Trabajo Versión 1 diseñado para la ejecución de la revisión energética en la Sede Regional Boyacá.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus valiosas observaciones o a la validación del documento adjunto para proceder con las actividades programadas.

Cordialmente;



www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Bogotá, 12 de agosto de 2026

ITN-1-SENA-021-0002-2026

Requiere respuesta SI [X] NO []

Señora
JESSICA MILLÁN PEÑUELA
jmillanp@sena.edu.co
Supervisora
LAURA NATALIA NEIRA GONZALEZ
lnneira@sena.edu.co
ANGELA PATRICIA RINCON SILVA
arincon@sena.edu.co

SENA REGIONAL BOYACA

Referencia: a) CO1.PCCNTR.9765872 de 2026: CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

Asunto: Entrega del Cronograma y plan de trabajo Versión 1.

Estimadas señoras

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proceso de la referencia, de manera atenta nos permitimos remitir formalmente para su revisión, comentarios y posterior aprobación, el Cronograma y Plan de Trabajo Versión 1 diseñado para la ejecución de la revisión energética en Sede Regional Boyacá.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus valiosas observaciones o a la validación del documento adjunto para proceder con las actividades programadas.

Cordialmente

LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO
Representante Legal
INGTECNOVA S.A.S. BIC
Elaboró: EMAC / Revisó: LDHS
Anexos:
- Cronograma y Plan de trabajo

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Cronograma de ejecucion

Sena APE Tunja | Codigo: CO1.PCCNTR.9765872

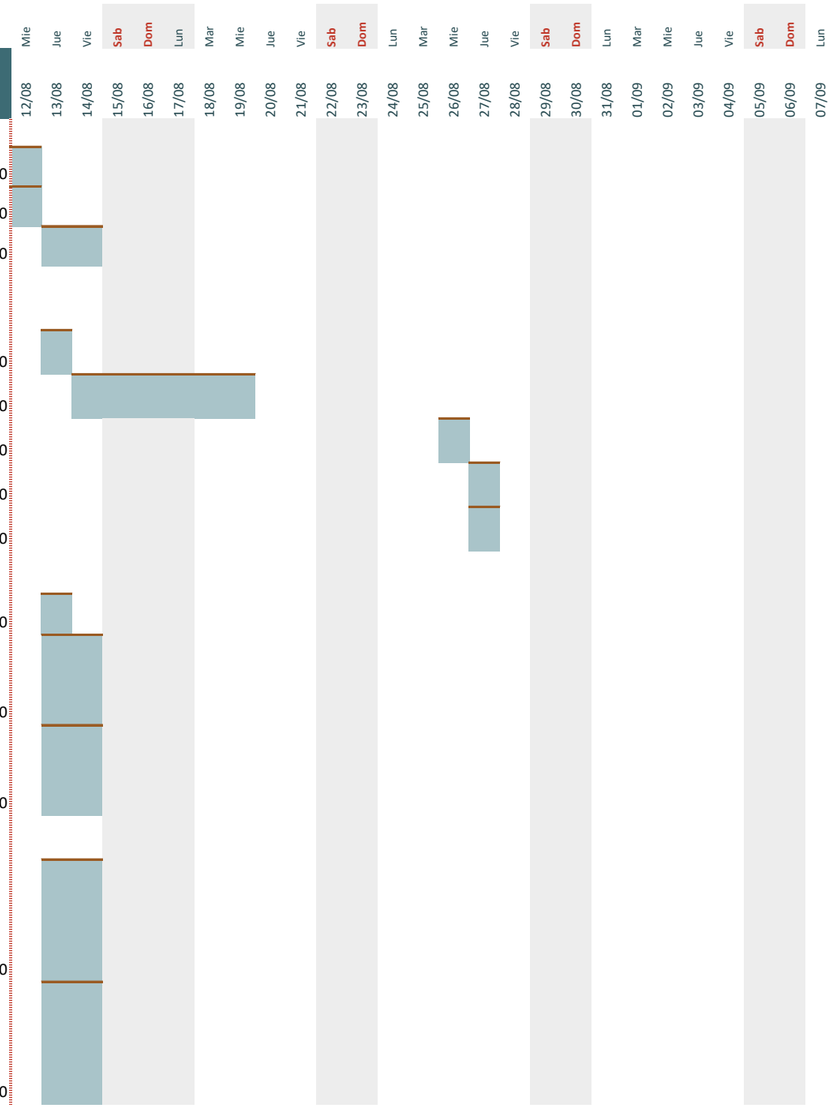
CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Version 1 - v0 programación inicial | Vigente

Generado 11/08/2026 19:50 (UTC-5) - Reporte 9747eeb3 - Cristian Dario Patiño Tellez

Rejilla diaria | 12/08/2026 a 07/09/2026 | 31 tareas

Orden	Tarea	Responsables	Inicio	Fin	Dias	Avance	Desv.
1	**INICIO DEL CONTRATO - PLANEACIÓN**					**0%**	
2	Reunión apertura revisión energetica	Cliente , Back Office - Gabinete	12/08/2026	12/08/2026	1	0%	0
3	Presentación de cronograma preliminar	Back Office - Gabinete	12/08/2026	12/08/2026	1	0%	0
4	Aprobación del cronograma y metodología	Cliente	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
5	**FASE DE DIAGNÓSTICO**					**0%**	
6	**Insumos - revisión documental**					**0%**	
7	Solicitud de insumos a la entidad	Back Office - Gabinete	13/08/2026	13/08/2026	1	0%	0
8	Entrega de insumos de la entidad	Cliente	14/08/2026	19/08/2026	3	0%	0
9	Revision documental de la información	Back Office - Gabinete	26/08/2026	26/08/2026	1	0%	0
10	Normalizar los datos suministrados por la entidad	Back Office - Gabinete	27/08/2026	27/08/2026	1	0%	0
11	Identificar los datos ánomalos, verificación de los datos faltantes, homogenizar formatos de acuerdo a los datos entregados por la	Back Office - Gabinete	27/08/2026	27/08/2026	1	0%	0
12	**Inspecciones**					**0%**	
13	Recorrido de inspección general	Frente Eléctrico , Frente Inventario	13/08/2026	13/08/2026	1	0%	0
14	Recorrido de inspección de desempeño energético de en circuitos - inspección general RETIE - mediciones de voltaje y corriente y trazabilidad y dependencia eléctrica de la sede	Frente Eléctrico	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
15	Recorrido de identificación de variables pertinentes controlables y no controlables significativas para consumo energético	Frente Inventario	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
16	**Inventario de Cargas - Usos Significativos de la Energía - USen**					**0%**	
17	Levantamiento de inventario de cargas eléctricas de uso normal (tecnología, eficiencia energética variables pertinentes, personas que afectan o influyen en su uso, patrones horarios de uso, tipo y régimen de mantenimiento)	Frente Inventario	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
18	Levantamiento de inventario de cargas eléctricas de uso atípico (tecnología, eficiencia energética variables pertinentes, personas que afectan o influyen en su uso, patrones horarios de uso, tipo y régimen de mantenimiento)	Frente Inventario	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0



Cronograma de ejecucion

Sena APE Tunja | Codigo: CO1.PCCNTR.9765872

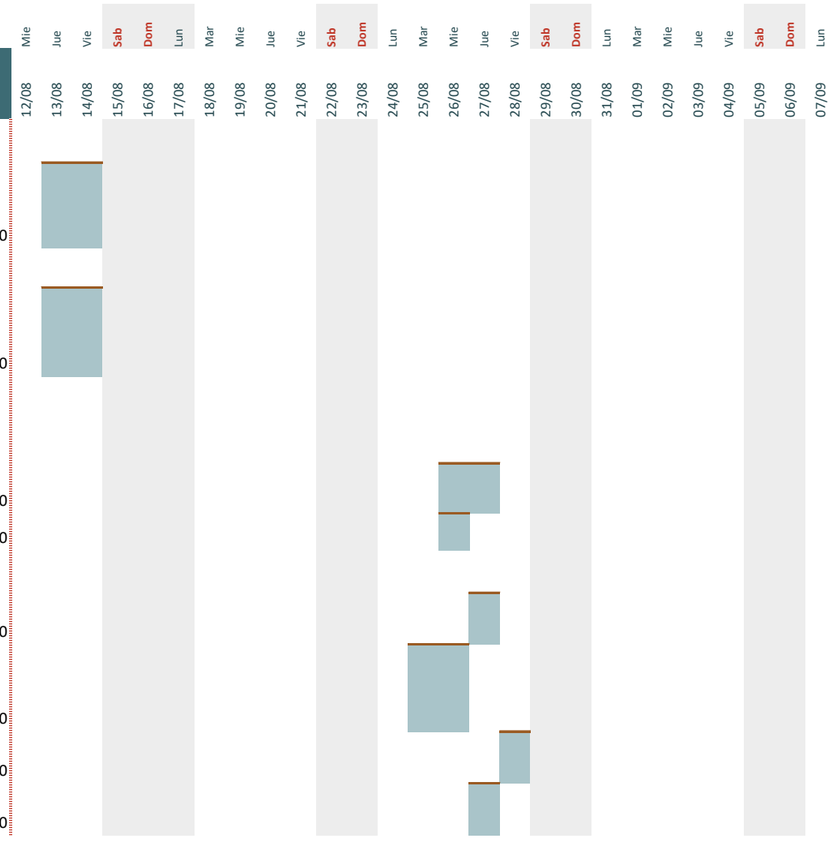
CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Version 1 - v0 programación inicial | Vigente

Generado 11/08/2026 19:50 (UTC-5) - Reporte 9747eeb3 - Cristian Dario Patiño Tellez

Rejilla diaria | 12/08/2026 a 07/09/2026 | 31 tareas

Orden	Tarea	Responsables	Inicio	Fin	Dias	Avance	Desv.
19	**Oportunidades de Mejora - Desempeño Energético**					**0%**	
20	Recorridos de inspeccion para determinar oportunidades de mejora en iluminación (VEEI - RETILAP), climatización, aislamiento, mantenimiento	Frente Inventario	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
21	**Analisís de Red y Calidad de Potencia**					**0%**	
22	Medición y registro de variables eléctricas y calidad de potencia mediante analizador de red en el circuito referenciado, durante el periodo de tiempo indicado	Frente Eléctrico	13/08/2026	14/08/2026	2	0%	0
23	**BACK OFFICE - GABINETE**					**0%**	
24	**Diagnóstico Eléctrico**					**0%**	
25	Análisis de curva de carga y variables de calidad de energía	Frente Eléctrico , Back Office - Gabinete	26/08/2026	27/08/2026	2	0%	0
26	Validacíón chequeo RETIE	Frente Eléctrico , Back Office - Gabinete	26/08/2026	26/08/2026	1	0%	0
27	**Matriz Energética y Usos Significativos de la Energía - USen**					**0%**	
28	Cálculo y ajuste del inventario de cargas según la demanda energética reportada	Back Office - Gabinete	27/08/2026	27/08/2026	1	0%	0
29	Establecimiento de la matriz energetica, identificación de fuentes de energía significativa a partir de los facturas de consumo histórico		25/08/2026	26/08/2026	2	0%	0
30	Clasificación de los usos significativos de la energía - USen a partir del inventario de cargas ajustado	Back Office - Gabinete	28/08/2026	28/08/2026	1	0%	0
31	Estimación de usos y consumos futuros	Back Office - Gabinete	27/08/2026	27/08/2026	1	0%	0



Cronograma de ejecucion

Sena APE Tunja | Codigo: CO1.PCCNTR.9765872

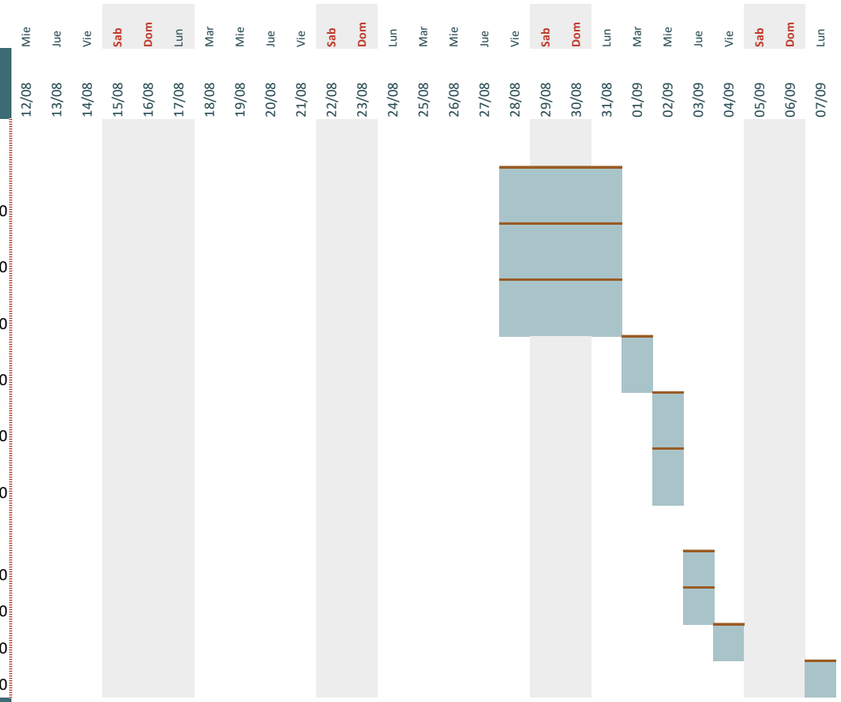
CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Version 1 - v0 programación inicial | Vigente

Generado 11/08/2026 19:50 (UTC-5) - Reporte 9747eeb3 - Cristian Dario Patiño Tellez

Rejilla diaria | 12/08/2026 a 07/09/2026 | 31 tareas

Orden	Tarea	Responsables	Inicio	Fin	Dias	Avance	Desv.
32	**Generación de Informes y Entregables**					**0%**	
33	Estructuración y generación de informe - información relevante y analisís general	Back Office - Gabinete	28/08/2026	31/08/2026	2	0%	0
34	Estructuración y generación de informe - diagnóstico eléctrico y de iluminación	Back Office - Gabinete	28/08/2026	31/08/2026	2	0%	0
35	Estructuración y generación de informe - reporte de usos significativos de la energía (USen)	Back Office - Gabinete	28/08/2026	31/08/2026	2	0%	0
36	Estructuración y generación de informe - oportunidades de mejora y plan de eficiencia energética – PGEE	Back Office - Gabinete	01/09/2026	01/09/2026	1	0%	0
37	Diligenciamiento del formato GOR-F-087 formato inventario de usos finales de energía	Back Office - Gabinete	02/09/2026	02/09/2026	1	0%	0
38	Diligenciamiento del formato GOR-F-088 formato de revisión energética	Back Office - Gabinete	02/09/2026	02/09/2026	1	0%	0
39	**CIERRE DEL CONTRATO**					**0%**	
40	Estructuración y generación - informe ejecutivo	Back Office - Gabinete	03/09/2026	03/09/2026	1	0%	0
41	Envío de soportes y entregables al cliente	Back Office - Gabinete	03/09/2026	03/09/2026	1	0%	0
42	Socialización de resultados	Cliente , Back Office - Gabinete	04/09/2026	04/09/2026	1	0%	0
43	Terminación del contrato	Cliente , Back Office - Gabinete	07/09/2026	07/09/2026	1	0%	0
	TOTAL PROYECTO					**0%**	



FIRMA

NOMBRE LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO

CARGO Representante Legal

CEDULA C.C. 1.016.055.053 de Bogotá D.C.

EMPRESA INGTECNOVA S.A.S. BIC

ANEXO 2

INGTEC NOVA	**MEDEVAC**	**Codigo**	SSTMA-FR-07
		Fecha	1/06/2023
		Versión	00

CIUDAD:	**Tunja - Boyacá**	**DIRECCION**	**Carrera 9 No. 28-34 Barrio Maldonado**
PERSONA ENCARGADA DE LA INFORMACION	**Laura Liceth Roa Jimenez**	**FECHA DE ACTUALIZACION :**	**12/08/2026**

I. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RH	MOVIL	EPS	DIABETICO	HIPERTENSION	ALERGIAS	MEDICAMENTOS PERMANENTES	TELEFONO DE PERSONA DE EMERGENCIA	PERSONA A LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA
1	Cristian Dario Patiño Tellez	1.018.447.447	O+	3053908132	EPS Sanitas	NO	NO	NO	NO	3164954382	EDILSA TELLEZ (Madre)
2	William Alberto Sanchez Lucuara	1.024.528.182	O-	3002893394	Compensar	NO	NO	NO	NO	3157580817	JULIANA PENAGOS (Pareja)

II. INFORMACIÓN DE LOS CENTROS MEDICOS CERCANOS

ENTIDAD	DIRECCION	NIVEL DE ATENCION	CONVENIO CON
Hospital San Rafael de Tunja	Carrera 11 No. 27-27, Tunja	III nivel / alta complejidad	EPS Sanitass y Compensar
Clínica de Los Andes	Transversal 11 No. 30-61, Tunja	Mediana complejidad	EPS Sanitas
Clínicos Programas de Atención Integral S.A.S. IPS	Carrera 1A No. 46-49, Edificio Theresa Cori, barrio Las Quintas, Tunja	Atención ambulatoria / baja y mediana complejidad	Compensar

III. INFORMACIÓN ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ORGANISMO DE ATENCIÓN		NUMERO DE ATENCION	RECUERDE NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO ES
Estación de Policía Cuadrante	Carrera 11 No. 19-88, Tunja	123 – Emergencias / 350 840 0622 – Estación Tunja	 **Parque Barrio Maldonado** **Carrera 9, barrio Maldonado, Tunja – Boyacá**
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	Calle 22 No. 6-22, Tunja	119 / (608) 742 6070	
Defensa Civil Colombiana – Seccional Boyacá	Transversal 11 No. 28A-64, barrio Belalcázar, Tunja	144 / (608) 742 3623	
Gestión del Riesgo Municipal – CMGRD Tunja	Carrera 10 No. 20-14, Tunja	310 625 3843	
Cruz Roja – Seccional Boyacá	Calle 17 No. 9-56, Tunja	132 / (608) 742 3198	

IV.BRIGADISTAS

BRIGADISTA		NUMERO DE TELEFONO	
BRIGADISTA 01	Critan Dario Tellez Patiño	**3053908132**	
BRIGADISTA 02	William Alberto Sanchez Lucuara	**3002893394**	

Certificado de Aportes

Se certifica que INGTECNOVA S.A.S. identificado(a) con NI 901642556 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN DARIO PATIÑO TELLEZ identificado(a) con CC 1018447447

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9509331298	555907153	E	2026-08-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30

Este certificado se expide el día 2026-08-10 a las 03:47.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
INGTECNOVA S.A.S
Identificada con NT No. 901642556

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666970904, a partir del 18 de Octubre del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1018447447	CRISTIAN DARIO PATINO TELLEZ	PROYECTOS NACIONALES	5	6.96%	05/06/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Agosto del año 2026.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Cristian Dario Patiño Tellez, identificado(a) con CC número 1018447447, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018447447
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Dario Patiño Tellez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/09/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	248 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901642556 INTECNOVA SAS BOC Desde 06/06/2024 - Vigente

Generado por interfaces 12/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN DARIO PATIÑO TELLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.447.447**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INGTECNOVA S.A.S. identificado(a) con NI 901642556 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILLIAM ALBERTO SANCHEZ LUCUARA identificado(a) con CC 1024528182

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9509331298	555907153	E	2026-08-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9509331298	555907153	E	2026-08-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30

Este certificado se expide el día 2026-08-10 a las 03:49.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
INGTECNOVA S.A.S
Identificada con NT No. 901642556

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666970904, a partir del 18 de Octubre del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1024528182	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ LUCUARA	PROYECTOS NACIONALES	5	6.96%	04/11/2025		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Agosto del año 2026.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ LUCUARA WILLIAM ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **1.024.528.182** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) WILLIAM ALBERTO SANCHEZ LUCUARA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1024528182, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'INGTECNOVA S.A.S' NIT 901642556, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20251106	0

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 24 días del mes de Julio de 2.026

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud CER-AFI 33003712

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

INGTEC NOVA	**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO RIESGO ELECTRICO**	SSTMA-PTS-06
		Versión: 00
		SSTMA-PTS-06

1.INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETIVO	Establecer un procedimiento con los estándares y lineamientos para realizar la operación segura del equipo, máquina o herramienta para prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales por exposición a riesgo eléctrico, en la ejecución de actividades de Auditorias Energeticas. Sensibilizar a los trabajadores en los riesgos y hábitos de trabajo seguro en la implementación de normas aplicables y seguras en los procesos de trabajo.
ALCANCE	Este procedimiento aplica al personal directo y contratista que está capacitado, entrenado y autorizado para la manipulación de los equipos
MARCO DE REFERENCIA	MinMinas: Anexo general RETIE Resolución 9 0708 de 2013, Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017, se modifican y aclaran algunos artículos del Anexo General de la Resolución 90708 de 2013
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Jefes, Auditores, supervisores de área y tecnicos
RESULTADOS ESPERADOS:	Estandarizar la forma segura en el uso del equipo. Minimizar el riesgo de accidente al usar el equipo

2. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Recolección de parametros tecnicos del tablero: Visualizar los parametros tecnicos del tablero, y se recolectan los datos

Instalación de medidores de energía (Analizadores de red) *en los circuitos o totalizador de los tableros principales de la Sede De San Agustin del Ministerio de Hacienda y Credito Publico, se debe instalar inicialmente las sondas de corriente en cada una de las lineas del tablero (L1. L2, L3), la flecha indicadora de la sonda debe ir en dirección donde fluye la energía, posteriormente se instala los caimanes de tensión en cada una de las lineas procurando instalar el caiman en los tornillos en algun sitio donde quede paralelo a la carga.*

Diagnostico de tableros: *Se procede a tomar la pinza amperimetrica y se coloca en cada una de las lineas del totalizador (una a una), se debe usar la sonda accesoria de la pinza o la pinza directamente (cuando los cables estan juntos se realiza con la sonda), se toma la tensión con el accesorio de tensión de la pinza amperimetrica, entre la linea 1 y 3, la linea 1 y 2, y la linea 2 y 3, para registrar los datos en la aplicación. Terminando con una toma de termografia con ayuda de la camara termografica. (Este proceso se realiza tanto para el totalizador como para cada uno de los circuitos)*

(Describa la tarea a desarrollar de manera especifica)

3.ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Especificar en pictogramas según los elementos que requiere para el proceso)

CABEZA	Físico	Casco dieléctrico	
PIES	físico-químico	Botas de seguridad dieléctrica con plantilla de kevlar para 20 kV	

Cabeza	Químico - físico	Gafas	
CARA	Físico - Químico	Careta	

MANOS	Físico – Químico	Kit de guantes clases 00, 0, 1, 2, 3, 4 con su guantin y guante de carnaza	
	Físico – Químico		  

4.EQUIPOS DE TRABAJO (Especificar en pictogramas según los elementos que requiere para el proceso)

´-Destornilladores dielectricos
- Alicates dielectricos
- Pinza amperimetrica
- Analizador de red
- Camara termografica
-Equipo registrador de datos

5. COMPETENCIAS Y COMPORTAMIENTOS (Personas)

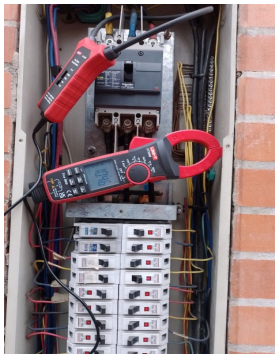
Matricula CONALTEL Clase TE-1 a Clase TE-6

6. PELIGROS ASOCIADOS. (Identificar los peligros que se generan en la actividad, tareas, procesos o el comportamiento durante la operación)

PELIGROS	EFECTOS POSIBLES
Arco Eléctrico	Quemaduras Externas
Contacto directo	Quemaduras internas y lesiones
Contacto indirecto	Quemaduras internas y lesiones

7. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

IMAGEN	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA SEGURA (PASO A PASO)
	Recolección de Parámetros Técnicos del Tablero	1. Verificación previa: Asegurarse de que el tablero esté debidamente identificado y que se conozca su diagrama unifilar. 2. Aislamiento: Utilizar guantes aislantes y calzado de seguridad. 3. Inspección visual: Realizar una inspección visual del tablero, verificando el estado de los componentes y conexiones. 4. Registro de datos: Anotar los parámetros técnicos del tablero de manera clara y organizada, incluyendo: tipo de tablero, fabricante, modelo, capacidad, etc.
	Instalación de Medidores de Energía	1. Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de area SST 2. Protección personal: Utilizar guantes aislantes, calzado de seguridad y gafas de seguridad. 3. Instalación de sondas de corriente: Conectar las sondas de corriente en cada una de las fases, asegurando que la flecha indicadora señale en la dirección del flujo de corriente. 4. Instalación de caimanes de tensión: Conectar los caimanes de tensión en puntos accesibles y seguros, evitando zonas con alta concentración de campo eléctrico. 5. Conexión del medidor: Conectar el medidor de energía a las sondas y caimanes de tensión, siguiendo las instrucciones del fabricante.

 	Diagnóstico de Tableros	1.Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de area SST 2. Preparación: Verificar que la pinza amperimétrica y la cámara termográfica estén calibradas y en buen estado. 3. Medición de corrientes: Colocar la pinza amperimétrica alrededor de cada conductor de fase, evitando tocar partes energizadas. 4. Medición de tensiones: Utilizar el accesorio de tensión de la pinza amperimétrica para medir las tensiones entre fases. 5. Termografía: Realizar una termografía de los componentes del tablero, prestando especial atención a conexiones, conectores y dispositivos de protección a una distancia entre 1 metro y 0.5 metros dependiendo de la localización del tablero 6. Registro de datos: Anotar todas las lecturas obtenidas en un formato preestablecido.

7.1 FORMATOS

FORMATO		RESPONSABLE
SSTMA-FR-10 Responsabilidades de los Trabajadores Y Contratistas SG-SST		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST
SSTMA-FR-24 Análisis de Trabajo Seguro ATS		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST
SSTMA-FR-27 Notificación Riesgos		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	PARTE DEL CUERPO	FACTOR DE RIESGO	EPP	REPRESENTACIÓN	NORMA	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO
	CABEZA	Físico	Casco dieléctrico		CE, EN 397, EN 12492, ANSI Z89.1 Type I Class A, B, G, E ANZI Z89.1 - UNE EN 397/A1 - NTC 1523 - UNE EN 50365	Dispositivo diseñado para el cuidado de la cabeza y zona cervical en caso de golpes o arcos	1. Puede personalizar su casco marcando, por ejemplo, su nombre, dirección, grupo sanguíneo, etc. 2. Sólo se autorizan los marcados en los elementos de confort y no sobre los elementos de seguridad. Puede utilizar una cinta adhesiva o una etiqueta fijada con una brida. No utilice pintura remítase a las recomendaciones de las fichas técnicas de utilización. 3. Algunos cascos disponen de un espacio previsto para adhesivos transparentes o reflectantes. Utilice únicamente los adhesivos autorizados. Están disponibles como piezas de recambio. 4. En caso de fuerte transpiración proteja el interior del casco con una «funda» desechable. 5. No comprima el casco en la mochila. 6. No se siente encima de un casco 7. Limpiar con agua y jabón suave
	Cabeza	Químico - físico	Gafas		ANZI Z87.1 - UNE EN 166 - UNE EN 170	Dispositivo diseñado para el cuidado de los ojos, en caso de Material particulado o susntacias químicas	1. Limpiar con agua y jabón suave antes de usar u después de usar 2. Secar con una tela delicada para evitar rayar los lentes 3. Guardar en un lugar que no esté en contacto direco con el ambiente
	CARA	Físico - Químico	Careta		NFPA 70E Cumple / prueba ASTM F2178 ANSI Z87 + S nominal 20 cal / cm2	Dispositivo diseñado para proteger el rostro de. Quemaduras por radiación de arco eléctrico	1. Se usa en asociación con la protección de la cabeza dieléctrica y los accesorios para brindar protección contra los peligros de arco eléctrico. El arco eléctrico es un peligro definido por NFPA-70E
	OÍDOS	Físico	Protector Audiitivo		UNE EN 352-1 UNE EN 352-3 NTC 2272 ANZI S12.6	Dispositivo diseñado para el uidado de los oídos actúan como barrera en ambientes donde existe ruido	1. Limpiar con jabón suve 2. Secarlos con un paño sueva 3. Guardarlos en su empaque original

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	PARTE DEL CUERPO	FACTOR DE RIESGO	EPP	REPRESENTACIÓN	NORMA	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO
	MANOS	Físico - Químico	Kit de guantes clases 00, 0, 1, 2, 3, 4 ~~cero~~: guantin y guante de carnaza		Norma europea EN60903:2003, norma internacional IEC60903:2002 ASTM D120 EN 60903 NTC 2219 UNE EN 50327 (1998)	Los guantes son una barrera física que previene la contaminación de las manos cuando entran en contacto partes energizadas expuestas	1. Guante de carnaza elaborado en plena flor de bovino hidrofugado y puño de corteza, tratado con silicona para aumentar su impermeabilidad. 2. Guantin antisudoral 3. Uso para trabajos de baja tensión (0 a 1000 voltios) 4. Transportarlo dentro de una funda la cual no permita que le guante quede doblado. 5. No colocar objetos pesados sobre el Kit de guantes clase 0
		Físico - Químico		  		Los guantes son una barrera física que previene la contaminación de las manos cuando entran en contacto partes energizadas expuestas - Exigencias mecánicas: Resistencia media a la tracción : = 16 MPa, Alargamiento medio a la ruptura : = 600%, Resistencia a la perforación : 18N/mm, Remanencia de alargamiento : = 15 % Exigencias de envejecimiento: Los valores de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 80% a los de los guantes no acondicionados. La remanencia no debe exceder el 15%. Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba Exigencias térmicas Resistencia a las bajas temperaturas : acondicionamiento de los guantes durante 1 hora a -25 ± 3°C Las pruebas son satisfactorias no es visible ningún desgarramiento, ruptura o resquebrajadura después del plegado a nivel de la muñeca y si los guantes pasan con éxito las pruebas a la tensión de prueba Prueba de no propagación de llamas : aplicación de una llama durante 10 s en el extremo de un dedo. La prueba es satisfactoria si al cabo de 55 s, la llama no ha alcanzado la marca situada a 55 mm en el otro extremo. Propiedades especiales Resistencia al ácido : acondicionamiento de los guantes por inmersión durante 8h a 23 ± 2°C en una solución de ácido sulfúrico a 32° grados • Los valores de resistencia a la tracción y de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 75% a los de los guantes no acondicionados. • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia al aceite : acondicionamiento par inmersión en el aceite (liquido 102) durante 24 h a 70 ± 2°C • Los valores de resistencia a la tracción y de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 50% a los de los guantes no acondicionados. • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia al ozono : acondicionamiento de los guantes en un recinto durante 3 h a 40 ± 2°(ya una concentración de ozono de 1 mg/m3 • Los guantes no deben presentar ninguna resquebrajadura • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia a muy bajas temperaturas : acondicionamiento de los guantes durante 24 horas a -40 ± 3°C Las pruebas son satisfactorias no es visible ningún desgarramiento, ruptura o resquebrajadura después del plegado a nivel de la muñeca y si los guantes pasan con éxito las pruebas a la tensión de prueba.	1. Guante de carnaza elaborado en plena flor de bovino hidrofugado y puño de corteza, tratado con silicona para aumentar su impermeabilidad. 2. Guantin antisudoral 3. Uso para trabajos de media tensión (de 1.000 hasta 11.400 voltios) 4. Transportarlo dentro de una funda la cuál no permita que le guante quede doblado. 5. No colocar objetos pesados sobre el Kit de guantes clase II
	PIES	FÍSICO - QUIMICO	Botas de seguridad dieléctrica con plantilla de kevlar para 20 kV		IEC EN 61340-5-1	Elemento diseñado para la protección de los pie, para la prevención de golpes y contacto con fluídos y sustancias.	1. Para actividades de media tensión 2. Limpiarlas con jabón neutro y con un paño no abrasivo.

INGTEC NOVA	**MEDEVAC**	**Codigo**	SSTMA-FR-07
		Fecha	1/06/2023
		Versión	00

CIUDAD:	**Tunja - Boyacá**	**DIRECCION**	**Carrera 9 No. 28-34 Barrio Maldonado**
PERSONA ENCARGADA DE LA INFORMACION	**Laura Liceth Roa Jimenez**	**FECHA DE ACTUALIZACION :**	**12/08/2026**

I. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RH	MOVIL	EPS	DIABETICO	HIPERTENSION	ALERGIAS	MEDICAMENTOS PERMANENTES	TELEFONO DE PERSONA DE EMERGENCIA	PERSONA A LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA
1	Cristian Dario Patiño Tellez	1.018.447.447	O+	3053908132	EPS Sanitas	NO	NO	NO	NO	3164954382	EDILSA TELLEZ (Madre)
2	William Alberto Sanchez Lucuara	1.024.528.182	O-	3002893394	Compensar	NO	NO	NO	NO	3157580817	JULIANA PENAGOS (Pareja)

II. INFORMACIÓN DE LOS CENTROS MEDICOS CERCANOS

ENTIDAD	DIRECCION	NIVEL DE ATENCION	CONVENIO CON
Hospital San Rafael de Tunja	Carrera 11 No. 27-27, Tunja	III nivel / alta complejidad	EPS Sanitass y Compensar
Clínica de Los Andes	Transversal 11 No. 30-61, Tunja	Mediana complejidad	EPS Sanitas
Clínicos Programas de Atención Integral S.A.S. IPS	Carrera 1A No. 46-49, Edificio Theresa Cori, barrio Las Quintas, Tunja	Atención ambulatoria / baja y mediana complejidad	Compensar

III. INFORMACIÓN ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ORGANISMO DE ATENCIÓN		NUMERO DE ATENCION	RECUERDE NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO ES
Estación de Policía Cuadrante	Carrera 11 No. 19-88, Tunja	123 – Emergencias / 350 840 0622 – Estación Tunja	 **Parque Barrio Maldonado** **Carrera 9, barrio Maldonado, Tunja – Boyacá**
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	Calle 22 No. 6-22, Tunja	119 / (608) 742 6070	
Defensa Civil Colombiana – Seccional Boyacá	Transversal 11 No. 28A-64, barrio Belalcázar, Tunja	144 / (608) 742 3623	
Gestión del Riesgo Municipal – CMGRD Tunja	Carrera 10 No. 20-14, Tunja	310 625 3843	
Cruz Roja – Seccional Boyacá	Calle 17 No. 9-56, Tunja	132 / (608) 742 3198	

IV.BRIGADISTAS

BRIGADISTA		NUMERO DE TELEFONO	
BRIGADISTA 01	Critan Dario Tellez Patiño	**3053908132**	
BRIGADISTA 02	William Alberto Sanchez Lucuara	**3002893394**	

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)

Proceso de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Versión 01

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

1. OBJETIVO 3

2. ALCANCE 3

3. DEFINICIONES 3

4. MARCO LEGAL 4

5. INFORMACIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA 5

5.1 LUGAR DONDE SE LOCALIZA

5.2 INSTALACIONES ESPECIALES

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS 7

6.1 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

7. LÍDERES DE EVACUACIÓN 8

7.1 ANÁLISIS BÁSICO DE RIESGOS

7.2 ANTES

7.3 DURANTE

7.4 DESPUES

8. RECURSOS (Humanos, Económicos, Técnicos, Físicos) 10

8.1 RECURSOS HUMANOS:

8.2 RECURSOS ECONÓMICOS:

8.3 RECURSOS TÉCNICOS:

8.4 RECURSOS FÍSICOS:

9. MEDEVAC - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS 14

10. PLAN DE EVACUACIÓN CON DIRECCIÓN A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO 15

11. PUNTO(S) DE ENCUENTRO FUNCIÓN PÚBLICA 15

12. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS (Externos) 16

13. CRITERIOS PARA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DE LABORES 17

13.1 VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

13.2 EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

14. RECOMENDACIONES GENERALES PARA SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS 20

1. OBJETIVO

El objetivo de este plan de emergencia es establecer de manera clara y organizada los procedimientos que deben seguirse antes, durante y después de una situación de emergencia. Su finalidad principal es proteger la vida y la integridad física de todas las personas presentes, así como minimizar los daños materiales y asegurar una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante cualquier evento inesperado.

2. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las personas que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones, incluyendo trabajadores, prestadores de servicios, visitantes o cualquier otra persona presente al momento de una emergencia. Todas las personas deben conocer las normas básicas del plan y respetar las indicaciones del personal designado para garantizar una evacuación y respuesta segura. Aplica para los trabajadores en función en las sedes del cliente.

3. DEFINICIONES

Amenaza: fenómeno natural o provocado por la actividad humana, cuya ocurrencia es peligrosa para las personas y pueda llegar a causar un impacto negativo en las instalaciones y el ambiente.

Antecedente: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Emergencia: Es toda situación imprevista que, por su posibilidad de producir daños graves, requiere una actuación prioritaria

Brigada de emergencia: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Nivel de riesgo: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

Punto de encuentro (PE): Sitio seguro donde las personas, se deberán de dirigir a resguardarse, en el momento de hacer una evacuación.

Ruta de Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Triage: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

PC (Puesto de Comando): lugar seguro desde, donde se coordinarán las emergencias.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Todas las entidades deben adoptar medidas preventivas que reduzcan los riesgos y garanticen un entorno seguro.
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementación plan de emergencia y brigadistas.
Ley 1523 de 2012	Regula la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia. Establece planificar, prevenir y responder ante situaciones de emergencia.
Decreto 1072 de 2015	Identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas preventivas, incluyendo la elaboración y ejecución plan de emergencia y evacuación.
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos que toda empresa debe cumplir según tamaño y nivel de riesgo (deroga la Resolución 1111 de 2017).

Resolución 1843 de 2025	Actualiza los requisitos de vigilancia en salud ocupacional y expide disposiciones nuevas en esta materia.
Resolución 2607 de 2024	Modifica objetivos y la política de SG-SST en el sector público (Ministerio de Salud).
Ley 1575 de 2012	Regula la organización, funciones y capacitación del cuerpo de bomberos. (Esta ley sigue vigente, aunque la foto mostraba ya la mencionaba).

5. INFORMACIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD			
Función Privada			
Código CIIU: 7112			
UBICACIÓN			
Carrera 6 #155C - 20, Edificio North Point Studio 2			
Municipio	Bogotá D.C.	Dpto.	Cundinamarca
Número			
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Líder SST	Laura Roa	Cargo:	Auxiliar Administrativa
Administradora de Riesgos laborales:		Seguros Bolívar	
DECRIPCIÓN EDIFICIACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA			
La edificación cuenta con una estructura conformada por columnas y vigas en concreto y paredes estucadas, pisos en madera. Líneas de conducción para redes eléctricas, comunicación, agua etc.			
ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Estructura:	Vigas, columnas en concreto reforzado		
Fachada:	Cemento afinado, ventanearía con aluminio y vidrio convencional		
Cubierta superior:	Placa de concreto		
Paredes interiores	Estuco y vinilo blanco		
Techos interiores	Estucado y drywall		
Puertas	Puerta principal madera y vidrio oficina general		

Pisos	Madera	
MATERIALES CONTENIDOS		
Combustibles	Madera:	Muebles, pisos y puertas
	Cartón papel:	Cajas y archivos
	Telas:	Maletas y dotación
	Papel:	Resmas, archivos

5.1 LUGAR DONDE SE LOCALIZA

Figura 1 Ubicación geográfica de la oficina principal.

Las actividades se desarrollarán en las sedes o instalaciones que el cliente designe dentro del territorio nacional, conforme a las necesidades del contrato.



Nota. Información extraída de Google maps.

5.2 INSTALACIONES ESPECIALES

Cuenta con los siguientes servicios:

Agua: Es tomada de la red urbana que aporta Acueducto de Bogotá.

Energía eléctrica: Abastecimiento por parte de Enel Codensa.

A continuación, se describen otro tipo de instalaciones especiales:

TIPO DE SERVICIO	DISTRIBUCIÓN COMPLETA	
	SI	NO
Acueducto y alcantarillado	X	
Electricidad	X	
Teléfono	X	
Gas natural o propano		X
Planta eléctrica		X
Aire acondicionado		X

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La identificación de amenazas permite reconocer los eventos que pueden generar situaciones de emergencia dentro de las instalaciones, con el fin de establecer medidas de prevención, preparación y respuesta oportunas.

Teniendo en cuenta las características de la edificación, los procesos desarrollados y los materiales presentes, se identifican las siguientes amenazas:

Incendio estructural: Fuego que se origina dentro de una edificación, poniendo en riesgo a las personas, la estructura y los bienes materiales.

Sismo: Movimiento repentino de la tierra causado por la liberación de energía en el interior del planeta, que puede provocar daños y colapsos.

Emergencia médica: Situación en la que una persona presenta una condición de salud grave que requiere atención inmediata.

Falla eléctrica: Interrupción o mal funcionamiento del suministro eléctrico que puede afectar

equipos, iluminación y seguridad.

Explosión: Liberación violenta y rápida de energía que puede causar daños físicos, incendios y lesiones.

Amenaza externa: Riesgo proveniente del exterior, como violencia, disturbios o situaciones que ponen en peligro la seguridad de las personas.

6.1 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Amenazas	Personas	Recursos	Procesos	Nivel de vulnerabilidad
Incendio	Medio	Alto	Medio	Alto
Sismo	Alto	Medio	Alto	Alto
Emergencia médica	Medio	Bajo	Medio	Medio
Falla eléctrica	Bajo	Medio	Medio	Medio
Explosión	Alto	Alto	Alto	Alto

La evaluación de vulnerabilidad se realizó considerando los componentes de personas, recursos y procesos frente a cada amenaza identificada. La calificación permitió determinar el nivel de vulnerabilidad (bajo, medio o alto), con el fin de priorizar las medidas de prevención, preparación y respuesta

7. LÍDERES DE EVACUACIÓN

Se establece y asigna dentro del personal la jerarquía y competencias ante una posible emergencia, designando y definiendo las siguientes responsabilidades:

Jefe de emergencia: Toma las decisiones oportunas según la información, responsable de declarar la emergencia y coordinara las acciones correspondientes, colaborando en medio externos si fuese requerido.

Jefe de intervención: Dirige la actuación del equipo en el lugar donde se produce la emergencia informando al jefe el avance y control de esta.

Equipo de primera intervención: Estarán informados de los riesgos generales que constituyen su área en el momento de actuar, señalando anomalías que se detecten y puedan ser subsanadas.

Equipo de evacuación y primeros auxilios: Se encarga de evacuar a los trabajadores y

ejercer los primeros auxilio en caso de ser necesario.

Trabajadores sin responsabilidad: Los demás trabajadores deberán seguir las indicaciones que brinden los quipos de emergencia

7.1 ANÁLISIS BÁSICO DE RIESGOS

Se realiza un análisis general de los riesgos identificados con el propósito de priorizar acciones preventivas y definir controles operativos que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen sus consecuencias.

Este análisis servirá como base para la elaboración de los procedimientos específicos de actuación ante emergencias.

7.2 ANTES

- Conocer el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Verificar periódicamente vías de evacuación, punto de encuentro y señalización.
- Conocer rutas de salida (principal y alterna), recursos de evacuación y sistemas de alarma.
- Divulgar el plan de evacuación al personal de su área.
- Mantener actualizado el listado del personal del área
- Mantener a la mano la identificación de líder y demás recursos que se le hayan asignado

7.3 DURANTE

- Identificar señales de alerta y alarma y actuar según su activación.
- Verificar visualmente al personal del área antes del recorrido.
- Indicar y guiar la evacuación por la ruta asignada y recordar el punto de encuentro.
- Revisar zonas ocultas (baños, cocinetas, archivos, etc.).
- Evitar el reingreso a zonas de peligro.

- Controlar pánico y evitar aglomeraciones.
- Solicitar apoyo de brigada para personas con impedimentos o lesionadas.
- Usar ruta alterna si la principal está bloqueada; de no ser posible, llevar al grupo a un área segura y reportar.
- Repetir consignas de evacuación (no correr, mantener la calma, etc.).
- Confirmar salida total del personal y notificar al coordinador; no regresar.
- Reportar al jefe de brigada el estado del personal y novedades detectadas.
- Coordinar el reingreso cuando sea autorizado, según orden establecido.

7.4 DESPUES

- Acompañar al grupo al lugar de origen o verificar el destino del personal evacuado.
- Participar en la evaluación del evento.
- Apoyar la coordinación para restablecer las labores del área. Ajustar el plan de atención según sea necesario.

8. RECURSOS (Humanos, Económicos, Técnicos, Físicos)

8.1 RECURSOS HUMANOS

Función Pública., cuenta con un recurso humano para la atención de los incidentes, accidentes, urgencias y emergencias, que puedan presentarse durante la ejecución de actividades al interior o exterior de la organización. (Activación del programa o plan de ayuda mutua) Función Pública.

Cuando la situación lo requiera, el personal actuará de acuerdo con el Plan de Emergencias del sitio donde se encuentre prestando el servicio y solicitará el apoyo de la brigada de emergencias, personal de seguridad o servicios externos de atención de emergencias de la entidad contratante.

8.2 RECURSOS ECONOMICOS

La empresa dispone de los recursos económicos necesarios para garantizar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo los recursos requeridos para la atención de emergencias durante la ejecución de los servicios. Estos recursos contemplan, entre otros:

- Dotación y reposición de elementos de protección personal.
- Dotación y reposición de botiquines de primeros auxilios para atención inicial.
- Mantenimiento y adquisición de equipos necesarios para la ejecución segura de las actividades.
- Capacitación y entrenamiento del personal en prevención y atención de emergencias.
- Recursos para atender eventualidades derivadas de la prestación del servicio.
- Capacitaciones y entrenamiento de brigadas de emergencias al personal en general.

8.3 RECURSOS TÉCNICOS

La oficina principal cuenta con los siguientes equipos y elementos para la atención de emergencias en Función Pública:

ÍTEM	RECURSO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Lámparas de emergencia	34	Escaleras de emergencia
2	Detectores de humo	60	Pasillos y zonas comunes
3	Sillas de ruedas	1	Recepción edificio
4	Megáfonos	0	N/A

Los recursos destinados para la atención de emergencias en las instalaciones del cliente corresponderán a los dispuestos por la entidad contratante, tales como:

- Sistemas de alarma.
- Detectores de humo.
- Extintores.
- Rutas y salidas de evacuación.
- Iluminación de emergencia.
- Brigada de emergencias.
- Puntos de encuentro.

8.4 RECURSOS FÍSICOS

Recursos físicos con los que se cuentan en la oficina principal son los siguientes:

TIPO DE RECURSO	UBICACIÓN	CANT.	ESTADO
Botiquín Primeros Auxilios	OFICINA	2	BUENO

Los recursos destinados para la atención de emergencias en las instalaciones del cliente corresponderán a los dispuestos por la entidad contratante, tales como:

- Botiquín portátil de primeros auxilios
- Chalecos reflectivos
- Cascos de seguridad
- Cascos de seguridad (dieléctricos)
- Botas de seguridad

8.4.1 ELEMENTOS DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. A continuación, se definen de forma general los elementos necesarios para atender la emergencia

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
ELEMENTOS SUGERIDOS BOTIQUIN TIPO B		
ELEMENTOS	**UNIDADES**	**CANTIDAD**
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILESPAQUETE	Paquete por 3	20
APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
TENSIÓMETRO	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
ELEMENTOS SUGERIDOS BOTIQUIN PORTÁTIL TIPO B		
ELEMENTOS	**UNIDADES**	**CANTIDAD**
Guantes de nitrilo desechables	Pares	4
Mascarilla para RCP con válvula	Unidad	1
Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm	Sobres	10
Apósitos estériles	Unidad	5
Venda elástica de 2"	Unidad	2
Venda elástica de 3"	Unidad	2
Venda de gasa de 4"	Unidad	2
Esparadrapo de tela 2"	Unidad	1
Micropore	Unidad	1
Curitas (apósitos adhesivos)	Caja	1
Solución salina estéril (250 ml)	Unidad	1
Antiséptico (clorhexidina o povidona, según protocolo)	Unidad	1
Tijeras de primeros auxilios	Unidad	1
Pinza	Unidad	1
Linterna	Unidad	1
Manual básico de primeros auxilios y números de emergencia	Unidad	1
Bolsas para residuos biológicos	Unidad	1

9. MEDEVAC - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El MEDEVAC sirve para evacuar rápidamente a personas heridas o enfermas desde un lugar de riesgo hasta un centro médico donde puedan recibir atención especializada. Se utiliza principalmente en emergencias, desastres, zonas de difícil acceso o situaciones críticas, y puede realizarse por vía aérea (helicóptero o avión) o terrestre, con personal y equipo médico durante el traslado. **Este se elabora de acuerdo a cada tipo de cliente, ubicación y colaboradores y/o prestadores de servicios**.

10. PLAN DE EVACUACIÓN CON DIRECCIÓN A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO

La evacuación hacia el punto de encuentro es una actuación individual y autónoma, en la cual cada persona es responsable de su propia seguridad. Los trabajadores serán capaces de abandonar el sitio de peligro o área de trabajo por los medios que tenga a su alcance, en forma independiente del comportamiento de los otros ocupantes del sitio, y lo lograrán según los procedimientos establecidos en el menor tiempo posible y con seguridad, de acuerdo con la infraestructura existente.

Cada trabajador será responsable de actuar de manera segura, suspendiendo sus actividades cuando la situación lo requiera y siguiendo las instrucciones del personal encargado de emergencias, la brigada o el responsable designado por la entidad contratante.

11. PUNTO(S) DE ENCUENTRO FUNCIÓN PÚBLICA

En función pública se estableció un punto de encuentro en el cual se ubica una persona encargada como coordinador de evacuación; quiénes reciben la información de cada área de parte de los líderes de evacuación o encargados, personal SST. A continuación, se da a conocer puntos importantes a tener en cuenta:

- Los puntos de encuentro deberán estar lo suficientemente alejado (de ser posible), de cualquier zona de peligro FUNCIÓN PÚBLICA.
- Este sitio deberá ser lo suficientemente amplio, para albergar la totalidad de los trabajadores en el momento de una evacuación.

11.1 PUNTO DE ENCUENTRO

Se establecen como sitios de reunión final o punto de encuentro el siguiente espacio:

Figura 2

Parqueadero edificio North Point Studios 2



Nota. Información extraída de Google maps.

12. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS (Externos)

ENTIDADES DE APOYO	TELEFONO
Secretaria de Transito y/o movilidad	195
Cuerpo de Bomberos	119
Policía Nacional	112
Línea de emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Ambulancias CRUE	125
Gaula.	165
CTI (Cuerpo Técnico de Investigación).	122
Fiscalía General de la Nación.	122
Daños Energía	115
Daños Acueducto y alcantarillado.	116
Defensa Civil Colombiana.	144
Brigada 13 - Ejercito Nacional.	147

13. CRITERIOS PARA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DE LABORES

Una vez finalizado el incidente, accidente, urgencia o emergencia, en EL FUNCIÓN PÚBLICA. la persona encargada de revisar los criterios que se enuncian a continuación, son el comandante de incidente o personal de SST.

El ingreso de visitantes, en caso de afectación de las oficinas, se deberá permitir una hora después del ingreso del personal directo, previa evaluación de las condiciones adecuadas para la recepción del personal visitante.

El jefe de emergencias, al comandante de incidentes dará un parte de tranquilidad avisando que la situación está controlada y que se puede volver a los puestos de trabajo, pero antes se debe realizar la verificación a continuación descrita:

13.1 VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

INCENDIO

- Extinción total del incendio.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono, Vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado.
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.

EXPLOSIONES

- Extinción total del incendio, si los hubiere.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono, Vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado, estructuralmente se debe de revisar el sitio de afectación.
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.

DERRAMES Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- El derrame debe haberse controlado.
- Limpieza y recolección del derrame.
- Medición de vapores orgánicos.
- Revisión de los equipos, observando que no presente fugas.
- Prueba de equipos.
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.
- Disposición final del material recogido.

SISMO

- Revisión estructural de las instalaciones (tuberías, equipos, presencia de gas, paredes, etc.)
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.

- Todos los servicios se encuentren reestablecidos (agua, luz, teléfono, red, Internet)
- Medición de presencia de gases.
- Si hubo incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si hubo derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia, son los mismos mencionados en el ítem de derrames.

TORMENTAS O DESCARGAS ELECTRICAS

- Revisión de los equipos electrónicos.
- Revisión de los polos a tierra.
- Si se genera un incendio, tener en cuenta los criterios contemplados en el ítem de incendios.

DISTURBIOS CIVILES

- Si se presenta incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si se presenta derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de derrames.
- El retiro del grupo que se toma las instalaciones.

13.2 EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

Luego de ser controlada la contingencia, normalizadas las actividades y realizados los respectivos reportes a la ARL, la coordinadora de SST junto con su equipo de trabajo realizará una investigación sobre las causas raíz que dieron origen a la emergencia y de esta manera, proceder a evaluar los tiempo de reacción y respuesta de las brigadas y de los organismos externos de apoyo, la funcionalidad y operación de los equipo utilizados para el control, el mecanismo de comunicación, la activación del Plan de Atención de

Emergencias para la contingencia presentada, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o de mejora a las que haya lugar, para prevenir la ocurrencia de nuevas emergencias en el futuro.

El Responsable de SST, realiza el respectivo Plan de Acción, divulga los resultados de la evaluación de la emergencia en una reunión de seguridad con todo el personal, y se desarrollarán los compromisos de mejoramiento del documento prevención, preparación y atención de emergencias y desastres. Posterior a la ocurrencia de la emergencia, se deberá también, realizar la evaluación y revisión del Plan de Atención de emergencias, para efectuar las modificaciones y ajustes que se requieran para mejorar las estrategias de prevención y control de nuevos incidentes.

14. RECOMENDACIONES GENERALES PARA SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS

- En caso de accidente, preste los primeros auxilios, si cuenta con los medios para hacerlo, active la brigada de emergencias (solicite que lleguen con botiquín de emergencias).
- Verifique si el accidente es de origen laboral, enfermedad común o traumática, o el accidentado es un visitante.
- Traslade el accidentado hacia la IPS que le indique el asesor de la línea efectiva de la ARL.
- En caso de detectar fuego, no corra, no grite, NO trate de apagar el fuego sin activar la alarma, active urgentemente al personal de la brigada o si tiene conocimientos de manejo de extintores acciónelos a la llama del fuego.
- No se alarme, ni alarme a los demás, recuerde que para Función Pública usted es importante.
- No se deje impresionar por los comentarios exagerados; SU SEGURIDAD ayudará

al control de los demás en el momento de una emergencia, nadie sabe a ciencia cierta la verdad de lo que pasa, los comentarios solo ayudan a crear incertidumbre.

- No haga bromas de ninguna especie cuando se presente una emergencia, esto puede complicarla y poner en peligro su vida y la de los demás.
- Piense que debe adoptar una actitud de NATURALIDAD Y CONTROL.
- No finja las actitudes de una persona asustada o lesionada porque esto puede generar pánico colectivo, que se puede ver reflejado en posibles accidentes.
- Ante una señal de alarma actué como se le indicó, no presuma que es un simulacro. Evacue inmediatamente y solicite a sus compañeros que lo hagan, si usted no es parte del Comité, la Brigada de Emergencias o líderes de evacuación, no trate de verificar el llamado, solo actué.
- No permanezca en los sanitarios en caso de una emergencia. Con toda precaución salga si es necesario.
- No niegue su colaboración en el cumplimiento de las instrucciones.
- Los techos y canales deben contar con un mantenimiento preventivo.
- Mantener los extintores despejados y recargados en forma vigente, previamente hacerles inspecciones.
- Acate siempre las recomendaciones de quienes lo están orientando.
- Ante toda situación de emergencias, recuerden llamar al personal encargado de activar el DOCUMENTO DE PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PPRE.
- El manejo y acceso de botiquines, debe ser únicamente por el personal brigadista.
- Siempre que actué como apoyo a una eventualidad externa, tenga en cuenta sus limitaciones y las implicaciones legales que esto puede traer.
- Todo visitante debe ser acompañado desde la portería hasta el lugar de destino, al terminar la visita debe ser acompañado hasta portería. Evitar que deje

pertenencias olvidadas.

- No se devuelva y nunca permita que nadie se devuelva al sitio de trabajo, por ninguna circunstancia u objeto olvidado.
- Los equipos extintores y tableros electrónicos deben permanecer siempre despejados.
- Mantener libre de obstáculos los pasillos principales.
- Todos los equipos eléctricos o electrónicos que no se usan en las horas nocturnas, deben permanecer apagados. (aire acondicionado, extractores, iluminación innecesaria, computadores, ventiladores, etc.)
- Al iniciar labores se debe verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o equipos.

	ATS — ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	Código: SSTMA-FR-15 Versión: 03 Fecha: 10/08/2026 ATS: be3f66da

Fecha de inicio	12/08/2026	Fecha de finalización	15/08/2026
Trabajo a realizar	Instalación de medidores de energía (Analizadores de red) en los circuitos o totalizador del tablero principal, se debe instalar inicialmente las sondas de corriente en cada una de las líneas del tablero (L1, L2, L3), la flecha indicadora de la sonda debe ir en dirección donde fluye la energía, posteriormente se instalan los caimanes de tensión en cada una de las líneas procurando instalar el caimán en los tornillos en algún sitio donde quede paralelo a la carga. Desinstalación de medidores de energía (Analizadores de red) de los circuitos o totalizador del tablero principal, se debe desinstalar inicialmente las sondas de corriente en cada una de las líneas del tablero (L1, L2, L3), posteriormente se desinstalan instalan los caimanes de tensión de cada una de las líneas procurando desconectando finalmente el caiman de neutro		
Localización del trabajo	Carrera 9 No. 28-34 Barrio Maldonado de la ciudad de Tunja - Boyacá - Sena Agencia Pública de Empleo		
Supervisor responsable	Cristian Dario Patiño Tellez		

I. TIPO DE LABOR - ACTIVIDAD

☐ Trabajo en Altura	☐ Espacios Confinados	☒ Riesgo Eléctrico
Nivel de tensión	☒ BT (< 500 VAC) ☐ BT (500 - 1.000 VAC) ☐ MT (1.000 - 7.500 VAC) ☐ MT (7.500 - 26.000 VAC) ☐ MT (17.000 - 36.500 VAC)	
Aislamiento requerido	☒ Clase 00 ☐ Clase 0 ☐ Clase 1 ☐ Clase 2 ☐ Clase 4	

Límite Aproximación Segura (m)	Límite por Arco Eléctrico (m)	Límite Aproximación Restringida (m)	Energía Incidente (cal/cm²)	Protección de Arco Cat. (1, 2, 3, 4)
1,0	1,2	0,3	4,5	2

II. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS

1. Casco	☒	10. Cortaviento	☐
2. Barbuquejo	☐	11. Casco dieléctrico	☒
3. Lentes o gafas	☒	12. Careta ignífuga	☒
4. Mascarilla o tapabocas	☐	13. Tapete dieléctrico	☐
5. Protector facial	☒	14. Equipos de bloqueo (loto)	☐
6. Protector auditivo	☐	15. Guantes dieléctricos (00, 0, 1, 2, 3, 4)	☒
7. Guantes convencionales	☐	16. Escalera dieléctrica	☐
8. Chaleco reflectivo	☒	17. Balaclava ignífuga	☐
9. Zapatos de seguridad	☒		

III. ANÁLISIS DE TAREAS

Descripción de la actividad (paso a paso)	Peligro (fuente o situación)	Riesgos	Consecuencias	Controles requeridos	Cargo responsable
Reunión Previa al trabajo para validación de información enviada por el cliente referente de planos e información sobre los puntos eléctricos a medir	Información incompleta, desactualizada o malinterpretada sobre diagramas unifilares y tableros a intervenir; falta de alineación en el equipo de trabajo.	Desconocimiento de los niveles de tensión/ corriente del tablero, ejecución de maniobras erróneas en puntos no autorizados.	Errores en el procedimiento operativo, demoras en la ejecución, exposición inadvertida a condiciones de riesgo eléctrico.	Comunicación con el cliente y su personal de infraestructura que tiene conocimiento sobre las instalaciones para corroborar la información remitida	Gerente Técnico
Visita previa identificando que lo validado documentalmente coincida, inspección inicial de las instalaciones, determinando el punto donde se va a realizar la medición, en esta inspección se revisará: proximidad, nivel de tensión, distancias de seguridad y verificar la etiqueta de arco eléctrico en los tableros eléctricos, en caso de ausencia de la etiqueta, registrar las características del equipo para establecer distancias de seguridad, energía incidente y EPPs según NFPA 70E.	Inspección en la proximidad de tableros o partes energizadas que presenten daños físicos, falta de aislamiento o ausencia de etiquetado de arco eléctrico.	Contacto accidental directo o indirecto, aproximación excesiva a zonas con riesgo de arco eléctrico.	Choque eléctrico, quemaduras por resplandor de arco eléctrico, traumatismos por reacción de sobresalto.	Mantener el límite de aproximación segura y restringida (NFPA 70E / RETIE) antes de cualquier apertura. Inspección visual del estado físico del tablero y sus cerramientos sin manipular componentes. Uso de casco dieléctrico, calzado dieléctrico y gafas de seguridad desde la fase de inspección visual.	Gerente Técnico

Descripción de la actividad (paso a paso)	Peligro (fuente o situación)	Riesgos	Consecuencias	Controles requeridos	Cargo responsable
Demarcar las zonas de trabajo donde se realizará el trabajo, la cinta o vallas se colocarán por lo menos a la mayor distancia indicada en la etiqueta de arco del equipo a intervenir Distancia (m) Instalaciones menores a 1.000 V: 0,4 metros	Ingreso de personal no autorizado o transito de personas ajenas a la labor en la zona de intervención eléctrica.	Ingreso involuntario a la zona de frontera de arco o choque eléctrico, empujones o distracciones al personal técnico en maniobra.	Exposición de terceros a riesgo eléctrico o arco incidental, caídas o tropezones en el área de trabajo.	Instalación de cinta de señalización (PELIGRO - RIESGO ELÉCTRICO), delimitando el área para que terceros no la invadan	Gerente Técnico
Recolección de parámetros técnicos del tablero 1. Verificación previa: Asegurarse de que el tablero esté debidamente identificado y que se conozca su diagrama unifilar. 2. Aislamiento: Utilizar guantes aislantes y calzado de seguridad. 3. Inspección visual: Realizar una inspección visual del tablero, verificando el estado de los componentes y conexiones. 4. Registro de datos: Anotar los parámetros técnicos del tablero de manera clara y organizada, incluyendo: tipo de tablero, fabricante, modelo, capacidad, etc.	Partes y barras energizadas expuestas en Baja Tensión al retirar tapas o frentes muertos del tablero.	Contacto eléctrico directo o indirecto, arco eléctrico por aproximación a componentes energizados.	Choque eléctrico, quemaduras por arco, traumatismos por reacción de sobresalto	EPP Dieléctrico: Casco dieléctrico con barbuquejo, gafas de seguridad, calzado dieléctrico y guantes dieléctricos (Clase 00 o 0) con protector de vaqueta. Mantener distancias de seguridad según el límite de aproximación restringida (RETIE / NFPA 70E). Inspección visual previa del estado del tablero y sus conexiones sin tocar partes energizadas	Gerente Técnico
Instalación de medidores de energía 1. Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de área SST 2. Protección personal: Utilizar guantes aislantes, calzado de seguridad y gafas de seguridad. 3. Instalación de sondas de corriente: Conectar las sondas de corriente en cada una de las fases, asegurando que la flecha indicadora señale en la dirección del flujo de corriente. 4. Instalación de caimanes de tensión: Conectar los caimanes de tensión en puntos accesibles y seguros, evitando zonas con alta concentración de campo eléctrico. 5. Conexión del medidor: Conectar el medidor de energía a las sondas y caimanes de tensión, siguiendo las instrucciones del fabricante.	Manipulación directa e interacción cercana con conductores y barras energizadas en espacios reducidos del tablero principal.	Cortocircuito accidental entre fases o a masa por desprendimiento o deslizamiento de caimanes/herramientas. Ocurrencia de Arco Eléctrico (Arc Flash). Choque eléctrico por contacto directo durante la fijación de caimanes o sondas.	Quemaduras térmicas (2.° y 3.er grado), ceguera temporal/ permanente por resplandor, proyección de partículas incandescentes, interrupción intempestiva del servicio en la sede, fatalidad.	Protección contra Arco Eléctrico: Uso EPPs aplicables acorde al nivel de tensión Realizar secuencia segura de conexión Instalar sondas flexibles de corriente abrazando los conductores L1, L2, L3 evitando tracción excesiva. Conectar los caimanes de tensión asegurando un agarre firme en tornillos o puntos seguros paralelos a la carga.	Gerente Técnico
Diagnóstico de tableros 1. Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de área SST 2. Preparación: Verificar que la pinza amperimétrica y la cámara termográfica estén calibradas y en buen estado. 3. Medición de corrientes: Colocar la pinza amperimétrica alrededor de cada conductor de fase, evitando tocar partes energizadas. 4. Medición de tensiones: Utilizar el accesorio de tensión de la pinza amperimétrica para medir las tensiones entre fases. 5. Termografía: Realizar una termografía de los componentes del tablero, prestando especial atención a conexiones, conectores y dispositivos de protección a una distancia entre 1 metro y 0,5 metros dependiendo de la localización del tablero 6. Registro de datos: Anotar todas las lecturas obtenidas en un formato preestablecido.	Acercamiento de manos e instrumentos de prueba a componentes e hilos energizados bajo carga.	Arco eléctrico por caída de accesorios/puntas de prueba, choque eléctrico por contacto con las puntas de medición de tensión.	Quemaduras por arco o contacto eléctrico, daño a los instrumentos de medición, disparo no deseado de protecciones.	Verificación de Equipos: Pinza amperimétrica, accesorios de tensión y cámara termográfica y categoría de sobretensión adecuada (mínimo CAT III 1000V / CAT IV 600V). Mantener el uso continuo de EPP dieléctrico e ignífugo durante toda la toma física de medidas. Distancia en Termografía: Mantener la distancia de seguridad recomendada (0,5 m a 1,0 m) sin introducir la cámara ni las manos dentro del tablero. Registro sistemático de los datos en la aplicación preestablecida al finalizar cada circuito.	Gerente Técnico
Señalización de equipos de medida. Se deberá dejar señalizado y encerrado los tableros o partes de la instalación donde se dejan equipos de medición conectados, con cinta “PELIGRO” y una ficha de seguridad que indicará el tipo de medición, el equipo utilizado y los números de teléfono del responsable, acompañado de una advertencia visible que indique “NO OPERAR”, con el fin de que otras personas habilitadas como el dueño de la instalación o personal técnico del operador de red que requiera verificar y/o operar las instalaciones eléctricas en caso de fallas u otros trabajos, solicite el apoyo para retirar los equipos o apoyar las maniobras necesarias de manera segura.	Manipulación no autorizada del analizador de redes o desconexión accidental de cables/caimanes por parte de personal ajeno durante el periodo de monitoreo.	Generación de arco eléctrico por desconexión bajo carga de puntas/sondas, cortocircuito intencional/ accidental, pérdida de información técnica.	Daño a los equipos de medición, choque eléctrico a personal de la sede, interrupción del servicio eléctrico en el tablero.	Cerrar y asegurar las puertas del tablero garantizando que los cables del medidor no queden aprisionados ni pelados. Fijación visible de la tarjeta “NO OPERAR / EQUIPO DE MEDICIÓN EN SERVICIO” indicando nombre, empresa y teléfono de contacto para emergencias o maniobras.	Gerente Técnico

Descripción de la actividad (paso a paso)	Peligro (fuente o situación)	Riesgos	Consecuencias	Controles requeridos	Cargo responsable
Limpieza de zona de trabajo. Al finalizar los trabajos se debe recoger todo el material sobrante y residuos.	Herramientas, retazos de cable, empaques o desorden acumulado en el piso del cuarto o área técnica	Tropiezos, resbalones, caídas al mismo nivel o contacto accidental con estructuras por pérdida de equilibrio.	Contusiones, esguinces, golpes contra superficies metálicas.	Aplicación de metodología de orden y aseo (5S) al finalizar la jornada. Retiro y clasificación de todos los residuos generados. Verificación final de que no queden herramientas olvidadas dentro del tablero eléctrico ni en las vías de circulación	Gerente Técnico

FIRMAS DE RESPONSABLES

	Nombres y apellidos	Documento identidad	Cargo	Firma
Revisor de la actividad	Elsa Maria Meza		SST	
Responsable	William Alberto Sanchez Lucuara	1024528182	Ingeniero Eléctrico	
SST	Elsa Maria Meza		SST	

PERSONAL PARTICIPANTE DEL TRABAJO Y/O ACTIVIDAD

Nombres y apellidos	Documento identidad	Cargo	Firma
Cristian Dario Patiño Tellez	1018447447	Gerente Técnico	
William Alberto Sanchez Lucuara	1024528182	Ingeniero Eléctrico	

CONDICIONES

- No se debe alterar el orden de los pasos estipulados y ante cualquier duda que se presente durante el trabajo, se deberá consultar al residente.
- El trabajador deberá contar con las competencias técnicas para la realización de sus actividades.
- El uniforme completo junto a los EPP se deberán utilizar permanentemente durante el horario de trabajo.

Hoja de Vida:

HOJA DE VIDA

SISTEMA DE MEDICIÓN

Código SIC IMP-(Servicio Electrico)	NO APLICA		
Cédula Catastral del Predio	NO APLICA	**Código SIC EXP**	NO APLICA

1. REGISTRO DE NOVEDADES

1.1. Fecha de la ultima novedad: 2026 6 30

1.2. Tipo de Novedad:

- ☑ Hoja de vida inicial-Verificación Inicial
- ☐ Cambio de med. de principal
- ☐ Cambio de med. de respaldo
- ☐ Cambio de transformador de corriente
- ☐ Cambio de transformador de tensión
- ☐ Parametrización de medidor
- ☐ Actualización hora
- ☐ Visita de verificción
- ☐ Cambio de modem
- ☐ Mantenimiento programado
- ☐ Lectura en sitio
- ☐ Adecuaciones en celda de medida
- ☐ Otro - ¿Cuál? _____

1.3. Estado de la Frontera

- ☑ Activa
- ☐ Cancelada
- ☐ Suspendida

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Nombre Frontera: NO APLICA			2.2. Nombre de Usuario: INGTECNOVA SAS BIC	
2.3. Dirección: NO APLICA	2.4. Localización: NO APLICA		2.5. Ciudad/Municipio: NO APLICA	
2.6. Coordenadas (Latitud): NO APLICA			2.7. Coordenadas (Longitud): NO APLICA	
2.8. Departamento: NO APLICA	2.9. Agente RF: NO APLICA	2.10. Codigo SIC RF: NO APLICA	2.11. Exportador Físico: NO APLICA	2.12. Codigo SIC EXP: NO APLICA
2.13. Fecha de Registro (matricula): NO APLICA	2.14. Tensión de Servicio (kV): NO APLICA		2.15. Capacidad Instalada (kVA): NO APLICA	

2.16. Conexión: NO APLICA	2.17. Clase de Servicio: NO APLICA	2.18. Estrato: NO APLICA	2.19. Factor de liq. Externo: NO APLICA	2.20. Factor liq Interno: NO APLICA
2.21. Factor de ajuste del punto de medición: NO APLICA			2.22. Frontera Embebida: NA ☐ SI ☐ NO ☐	2.23. Código SIC Frontera Principal: NO APLICA

2.24. Tipo de Frontera Comercial	Con Reporte al ASIC	Generación ☐		Enlace Internacional ☐
		Comercialización	Entre Agentes ☐	Interconexion Internacional ☐
			Para Agentes y Usuarios ☐	Demanda Desconectable ☑ Distribucion
	Sin Reporte al ASIC	NO APLICA		

2.25. Clasificación de punto de medición: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☑ 5 ☐

2.26. Plan de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo

2.26.1. Fecha planificada	2.26.2. Fecha ejecución	2.26.3. Calibración medidor	2.26.4. Pruebas de Rutina	2.26.5. Estado mto.
	15/04/2024	NA ☐ SI ☑ NO ☐	NA ☐ SI ☑ NO ☐	Calibración fabrica
30/06/2026	30/06/2026	NA ☐ SI ☑ NO ☐	NA ☐ SI ☑ NO ☐	Calibración servimeters
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	

2.27. Anexos

- ☐ Diagrama de conexión del sistema de medida
- ☐ Diagrama unifilar de sistema de medida
- ☑ Registro fotográfico de cada elemento del sistema de medida
- ☐ Documento con la memoria de cálculo de factor de ajuste del punto de medición
- ☐ Otros, Cual: _____
- ☐ Registro de mantenimiento (Acta) del sistema de medición
- ☐ Acta de revisión del sistema de medición
- ☐ Acta de instalación o retiro de elementos del sistema
- ☐ Documentos asociados al Programa de mantenimiento preventivo

3. MEDIDOR DE ENERGÍA ACTIVA - PRINCIPAL

3.1. Ubicación de Medidor: Poste ☐ Patio ☐ Interior ☑ Exterior ☐				3.2. Propiedad Med. Usuario ☑ RF ☐
3.3. Número de Serie: 29/24-3384	3.4. Marca: ELCONTROL		3.5. Modelo (Referencia): NANOVIP CUBE	
3.6. Fabricante: ELCONTROL	3.7. Año de Fabricación: 2024		3.8. Proveedor o representante: GAL ELECTRIC	
3.9. Tecnología del Medidor: Estático ☑ Electromecánico ☐ Híbrido ☐	3.10. Conexión Medidor: Directa ☑ Semidirecta ☐ Indirecta ☐ 3.10.1. Número de elementos: 1 elemento ☐ 2 elementos ☐ 2 elementos (Aaron) ☐ 3 elementos ☑			
3.11. Sentido de Medición: Unidireccional ☐ Bidireccional ☑	3.12. Número de Hilos: 4		3.13. Número de Fases: 3	
3.14. Tipo de Registrador: Ciclométrico ☐ Display ☑	3.15. Cantidad Enteros: 99999	3.16. Cantidad Decimales: 0,99999	3.17. Tens. Nominal (V): 7/1000	
3.18. Ind. Clase (%): 0.5	3.19. Constante kWh: NO APLICA	3.20. Unidad Constante: kWh/rev ☐ rev/kWh ☐ kWh/imp ☐ imp/kWh ☐		
3.21. Frecuencia (Hz): 40-70	3.22. Ib (A): 60000	3.23. Imax (A): 60000	3.24. In (A): 60000	
3.25. Canal Impor. Activa: NO APLICA		3.26. Canal Expor. Activa: NO APLICA		

3.27. Sellos

ID	3.27.1. Ubicación	3.27.2. Serie	3.27.3. Tipo	3. Color	3.27.5. Fecha Instalación	3.27.6. Fecha Retiro	3.27.7. Propiedad
8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA

3.28. Fecha Entrada en Operación: 2024 FEBRERO 20	3.29. Fecha Calibración: 2024 FEBRERO 20		3.30. Fecha Retiro del Medidor: NO APLICA
3.31. Memoria: No aplica ☑ Volátil ☐ No Volátil ☐	3.32. Cap.Mem.: 500 MB	3.32.1 Sistema de almacenamiento de datos: No aplica ☐ Interno ☑ Externo ☐	
3.33. Cambio Batería: 2024 JULIO 16	3.34. Software de Lectura Local: NANO VIP STUDIO		3.35. Software de Lectura Remota: NANO VIP STUDIO
3.36. Esquemas de seguridad: No aplica ☑ SI ☐ NO ☐	3.37. Puertos de Comunicación: No aplica ☐ RS232 ☐ RS485 ☐ ÓPTICO ☐ ETHERNET ☑ OTRO ☐		
3.38. Certificado de Conformidad de Producto	3.38.1. Número: 29/24-3384	3.38.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	3.38.3. Ente Emisor: EL CONTROL ENERGY NET
3.39. Otras declaraciones o informes: Declaración de Fabricante ☑ Informe de recepción ☐ N.A. ☐			
3.40. Certificado de Calibración	3.40.1. Número: SM.LIME.0440.2026	3.40.2. Fecha de emisión: 2026 JUNIO 30	3.40.3. Laboratorio: Servimeters S.A.S.

3.41. Anexos

☐ Certificación de conformidad de producto	☐ Reporte configuración del medidor
☑ Certificado de calibración	☐ Registro de Acceso a nivel 2 del medidor

4. MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA - PRINCIPAL

4.1. Ubicación de Medidor: Poste ☐	Patio ☐	Interior ☑	Exterior ☐	4.2. Propiedad Med. Usuario ☑ RF ☐
4.3. Número de Serie: 29/24-3384	4.4. Marca: ELCONTROL	4.5. Modelo (Referencia): NANOVIP CUBE		
4.6. Fabricante: ELCONTROL	4.7. Año de Fabricación: 2024	4.8. Proveedor o representante: GAL ELECTRIC		
4.9. Tecnología del Medidor: Estático ☑ Electromecánico ☐ Híbrido ☐	4.10. Conexión Medidor: Directa ☑ Semidirecta ☐ Indirecta ☐			
	4.10.1. Número de elementos: 2 elementos ☐ 2 elementos (Aaron) ☐ 3 elementos ☑			
4.11. Sentido de Medición: Unidireccional ☐ Bidireccional ☑	4.12. Número de Hilos: 4	4.13. Número de Fases: 3		
4.14. Tipo de Registrador: Ciclométrico ☐ Display ☑	4.15. Cantidad Enteros: 99999	4.16. Cantidad Decimales: 0,99999	4.17. Tens. Nominal (V): 7/1000	
4.18. Ind. Clase (%): 1	4.19. Constante kVArh: NO APLICA	4.20. Unidad Constante: kVArh/rev ☐ rev/kVAr ☐ kVArh/imp ☐ imp/kVAr ☐		
4.21. Frecuencia (Hz): 40-70	4.22. Ib (A): 60000	4.23. Imax (A): 60000	4.24. In (A): 60000	
4.25. Canal Impor. Reactiva: NO APLICA	4.26. Canal Expor. Reactiva: NO APLICA			

4.27. Sellos

ID	4.27.1. Ubicación	4.27.2. Serie	4.27.4. Tipo	4. Color	4.27.5. Fecha Instalación	4.27.6. Fecha Retiro	4.27.7. Propiedad
8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA

4.28. Fecha Entrada en Operación: 2024 JULIO 16	4.29. Fecha Calibración: 2024 JULIO 16	4.30. Fecha Retiro del Medidor: aaaa mm dd	
4.31. Memoria: No aplica ☐ Volátil ☑ No Volátil ☐	4.32. Cap.Mem.: 500 MB	4.32.1 Sistema de almacenamiento de datos: No aplica ☐ Interno ☑ Externo ☐	
4.33. Cambio Batería: 2024 JULIO 16	4.34. Software de Lectura Local: NANO VIP STUDIO	4.35. Software de Lectura Remota: NANO VIP STUDIO	
4.36. Esquemas de seguridad: No aplica ☑ SI ☐ NO ☐	4.37. Puertos de Comunicación: No aplica ☐ RS232 ☐ RS485 ☐ ÓPTICO ☐ ETHERNET ☑ OTRO ☐		
4.38. Certificado de Conformidad de Producto	4.38.1. Número: 29/24-3384	4.38.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	4.38.3. Ente Emisor: EL CONTROL ENERGY NET
4.39. Otras declaraciones o informes: Declaración de Fabricante ☑ Informe de recepción ☐ N.A. ☐			
4.40. Certificado de Calibración	4.40.1. Número: SM.LIME.0440.2026	4.40.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	4.40.3. Laboratorio: Servimeters S.A.S.

4.41. Anexos

☐ Certificación de conformidad de producto	☐ Reporte configuración del medidor
☑ Certificado de calibración	☐ Registro de Acceso a nivel 2 del medidor

17. Personada designada por el RF para el diligenciamiento de la presente hoja de vida

17.1. Nombre: LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO

17.2. Documento: 1016055053 17.3. Fecha de Impresión (Vigencia) :

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

Cliente:	INGTECNOVA S.A.S. BIC	**Marca:**	elcontrol energy net
Dirección:	CARRERA 6 # 155C-20	**Modelo:**	NanoVIP³
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	**Serie:**	29243384
Teléfono:	3107800131	**Características técnicas:**	Ver manual de características técnicas.
Descripción del equipo:	Portable Power Quality Analyzer		

Fecha de recepción: 2026/06/22 **Fecha de Calibración:** 2026/06/30 **Fecha de Emisión:** 2026/07/03

Declaración:
Declaration

En Servimeters S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 genera este certificado el cual no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al instrumento relacionado y expresa fielmente el momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones. Servimeters S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

Método:
Method

El método de calibración consiste en la comparación de la indicación del objeto bajo prueba contra los valores aplicados por los equipos patrón, con base en lo descrito en el (los) documento (s) normativo (s): "EURAMET CG 15 Versión 3.0 (02/2015) GUIDELINES ON THE CALIBRATION OF DIGITAL MULTIMETERS (Frecuencia, Tensión Eléctrica C.A.)"; "PROCEDIMIENTO EL-014 PARA CALIBRACIÓN DE VATÍMETROS DIGITALES DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA. EDICIÓN DIGITAL 1 (Potencia C.A.)"; "SIT / TEC – 014/06 LINEA GUIDA PER LA TARATURA DI PINZE AMPEROMETRICHE REVISIONE 0:2006 (Corriente Eléctrica C.A.)"

Lugar de calibración:
Calibration place

Las pruebas de calibración fueron realizadas en el laboratorio de Magnitudes Eléctricas de Servimeters S.A.S.

Condiciones ambientales:
Environmental conditions

Temperatura Ambiente (°C): 23,7 ± 0,5
Humedad Relativa (%HR) : 45,5 ± 1

Trazabilidad Metrologica:
Metrological Traceability

Servimeters S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad metrológica de los resultados de medición al Sistema Internacional de unidades (SI) a través de la calibración con patrones nacionales o internacionales de los equipos patrón utilizados, calibraciones que contribuyen a la incertidumbre de medición y que son realizadas por laboratorios acreditados. Los equipos utilizados durante la calibración del instrumento bajo prueba se relacionan a continuación:

Equipo	No. de serie	No. Certificado	Fecha de Calibración
CALIBRADOR MULTI-FUNCIÓN	L1474J17	AC-31233	2025/03/06
CALIBRADOR MULTI-FUNCIÓN MÓDULO DE CORRIENTE	112215K17	AC-31211	2025/03/03

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

Measurement uncertainty

La incertidumbre expandida de la medición (Uexp) reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Las unidades expresadas en incertidumbre expandida (Uexp) corresponden a la columna Unidad de la tabla de resultados de calibración.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	118,8	-1,25	2,00	0,64
6 - 3000	A	60 Hz	500	495,8	-4,3	2,00	1,8
6 - 3000	A	60 Hz	750	745,5	-4,5	2,00	2,6
6 - 3000	A	60 Hz	1000	992,0	-8,0	2,00	3,4

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	120,1	0,08	2,00	0,64
6 - 3000	A	60 Hz	500	500,8	0,8	2,00	1,8
6 - 3000	A	60 Hz	750	753,2	3,1	2,00	2,6
0,006 - 3	kA	60 Hz	1	1,002	0,0020	2,00	0,0033

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	120,7	0,7	2,00	1,5
6 - 3000	A	60 Hz	500	502,8	2,8	2,00	6,0
6 - 3000	A	60 Hz	750	755,8	5,8	2,00	8,7
0,006 - 3	kA	60 Hz	1	1,006	0,0060	2,00	0,0077

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,85	0,84	2,02	0,18
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,787	-0,013	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,442	-0,059	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,889	-0,111	2,02	0,051
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,30	-0,205	2,02	0,076
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	16,00	-0,205	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,82	-0,19	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,46	0,45	2,02	0,17
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,779	-0,021	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,406	-0,095	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,824	-0,177	2,02	0,050
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,20	-0,305	2,02	0,075
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	15,90	-0,305	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,70	-0,31	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,58	0,57	2,02	0,17
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,782	-0,018	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,433	-0,067	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,831	-0,169	2,02	0,050
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,25	-0,255	2,02	0,076
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	15,97	-0,235	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,77	-0,23	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,54	0,043	2,09	0,029
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,54	0,035	2,04	0,024
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,1	-0,37	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,1	-0,42	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	540,3	-0,23	2,01	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	540,5	-0,02	2,01	0,22

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,52	0,021	2,09	0,030
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,59	0,086	2,03	0,023
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,2	-0,29	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,2	-0,34	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	539,9	-0,56	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	539,9	-0,56	2,00	0,22

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,54	0,035	2,01	0,021
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,54	0,043	2,08	0,029
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,2	-0,26	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,2	-0,27	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	540,0	-0,49	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	540,0	-0,52	2,00	0,22

- **MEDICIÓN EN FRECUENCIA.**

Rango	Unidad	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
40 - 70	Hz	43	43,00	-0,0010	2,04	0,0076
40 - 70	Hz	67	67,00	-0,0020	2,11	0,0097

Observaciones:

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

• El equipo se entrega con la etiqueta de calibración No. 02810383.

• Los resultados del “Valor leído instrumento bajo prueba” relacionados en las tablas anteriores corresponden al promedio de diez (10) mediciones.

• A solicitud del cliente se realiza la calibración del instrumento en 3 canales en la(s) magnitud(es) de corriente AC, tensión AC, potencia AC y un canal en frecuencia.

• La calibración en la magnitud de potencia AC se realizó con factor de potencia 1.

• Se realiza la calibración en las magnitudes de corriente AC y potencia AC con las sondas de corriente marca TRUEFLEX 600mm modelo “FLEX 3000" identificadas con seriales; 9NX000026XZ60097 (L1), 9NX000026XZ60157 (L2) y 9NX000026XZ60081 (L3).

Aprobado Por:
Authorized by
VICTOR MANUEL GUTIERREZ CUESTA
Gerente Técnico
SERVIMETERS S.A.S.

FIN DEL CERTIFICADO

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

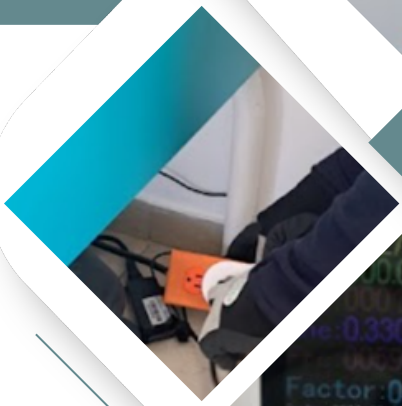
INGTECNOVA S.A.S BIC

ANUNCIO

REVISIÓN ENERGÉTICA Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS









Como parte de nuestras revisiones energéticas nuestro equipo debidamente identificado estará visitando la entidad para realizar un levantamiento de cargas

El objetivo es recopilar datos precisos para nuestra revisión energética.

Para llevar a cabo esta tarea de manera exitosa, requerimos su valiosa colaboración, facilitándonos:

Tiempo para desconectar y conectar equipos al vatímetro:

Un breve espacio para realizar mediciones de los diferentes equipos con el vatimetro.

Mediciones metro laser:

Mediciones con el metro laser en los espacios para evaluar las dimensiones de las zonas.

Agradecemos de antemano su apoyo y comprensión

ANEXO 3



INGTECNOVA SAS
NIT 901.642.556-6
CR 50 104 B 37 P T 505
Tel: (601) 4954382
Bogotá - Colombia
ingtecnova@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 151

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 # 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/09/2026, 16:01
Expedición	30/09/2026, 17:19
Vencimiento	30/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Contrato No. CO1.PCCNTR.9765872 CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1.00	10,400,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Diez millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-30 por $ 10,400,000.00

Total Bruto	8,739,495.80
IVA 19%	1,660,504.20
Total a Pagar	**10,400,000.00**

Observaciones:
#$36-02-00-015-930510;9765872;jmillanp@sena.edu.co#$
Por favor consignar en la cuenta de ahorros 00130317000200330413 del banco BBVA Colombia

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111792534 aprobado en 20260626 prefijo FE desde el número 137 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 8.66
CUFE: c23d341384076bdabf7889e513798565659925674e75e876bbb627028b2fad8c4e59c43272eecc2b6f836cfdf6b7d8cc

ANEXO 4

CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

INFORME FINAL

VOLUMEN I

CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y ENERGÉTICA

AGOSTO DEL 2026



INGTEC NOVA

INGENIERÍA-TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN

Referencia	IF__SENA BOYACA_V0
Genérico	TUNJA
Versión	V.0 - 20260828
Elaborado	Edith Mariana Amado
Elaborado	William Sánchez Lucuara
Revisado	Cristian Darío Patiño Téllez
Aprobado	Linda Daniela Hernández Serrano
Histórico Versiones	V.0 Informe Final

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN FISICA GENERAL DE LA SEDE 5
2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE 5
2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA 6
2.3 CLIMA PROMEDIO 7
2.4 VELOCIDAD DEL VIENTO 8
2.5 RADIACIÓN SOLAR 9
2.6 CARACTERISTICAS FISICAS DE LA SEDE 10
3. MATRIZ ENERGÉTICA DE LA SEDE 11
3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA 11
3.1.1 Precio de compra de la energía eléctrica 11
3.2 FUENTES ENERGÉTICAS 14
4. CONCLUSIONES 17

TABLA DE ANEXOS

ANEXO I. REPORTE DE ZONAS

ANEXO II. FORMATO GOR-F-088 FORMATO REVISIÓN ENERGÉTICA SEDE

ANEXO III. DEMANDA ENERGETICA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Revisión Energética (**Volumen I**: Características Físicas y Energéticas con Matriz Energética) de la **Sede en Empleo**, elaborado por la firma INGTECNOVA S.A.S. BIC bajo la ejecución contractual de 2026 y en adscripción al Sistema de Gestión de la Energía (SGE) de la Entidad.

El objetivo principal de este volumen es, caracterizar sus fuentes energéticas (eléctricas y térmicas), precisar sus variables geográficas y climáticas.

La finalidad de este documento es presentar al equipo del SGE del SENA Agroindustrial de una las características relevantes de la sede, así como su caracterización energética y de consumos a partir de la facturación en la sede

2. DESCRIPCIÓN FISICA GENERAL DE LA SEDE

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE

Regional	REGIONAL BOYACA
Centro de Formación	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
Sede	Sede Empleo
Ciudad – Departamento	Tunja - Boyacá
Dirección	Calle 9 No. 28-34 Barrio Maldonado de la ciudad de.
No. de Pisos	Área 1: 2 pisos + sótano Área 2: 1 piso
Área total (m^2)	255,22 m2
Área útil ocupada (m^2)	158,47 m2
Tipo de Sede	Administrativa
Antigüedad de la edificación o instalaciones físicas de la sede	Aproximadamente desde 1970
Propiedad de la Sede	Propia
Horario de operación de la sede	Lunes a Viernes: 8:00 a.m- 5:00 p.m
Cuenta la sede con sistemas de Energías Renovables	No aplica para la sede

2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Ubicación geográfica



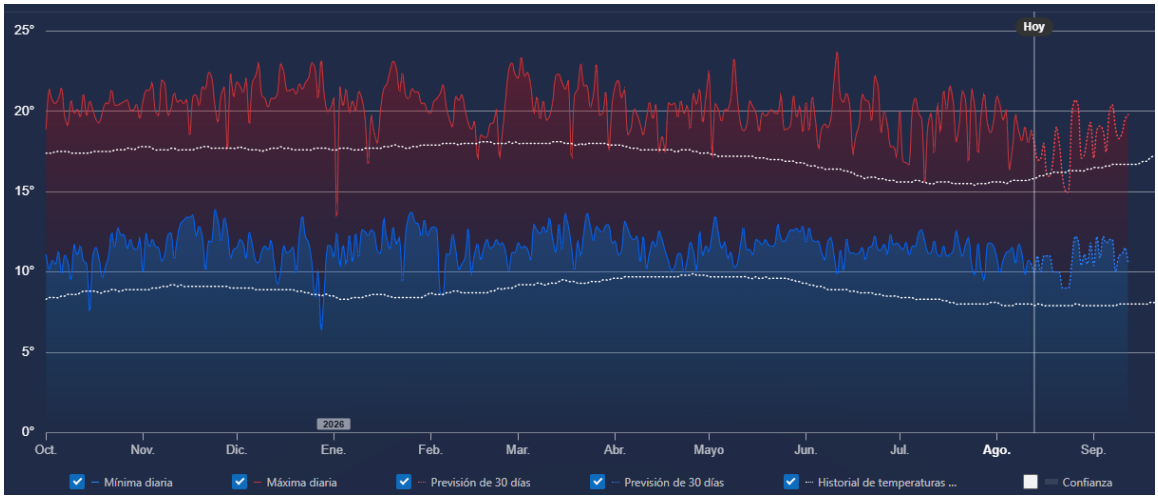
Fuente: Google Maps



Fuente: Propia

2.3 CLIMA PROMEDIO

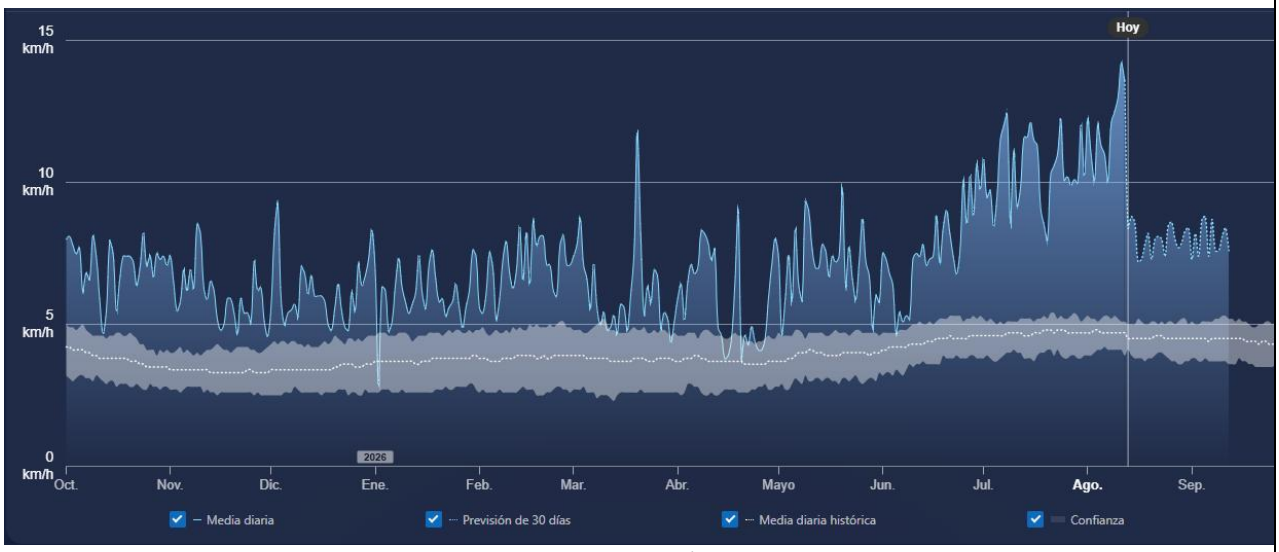
Clima promedio
La siguiente figura muestra los datos históricos meteorológicos de Boyacá, en el cual se evidencia que la temperatura varía entre 7°C y 24 °C.



Resumen diario (Últimos 12 meses)	Máx	Promedio	Min
Temperatura alta (°C)	24	20	14
Temperatura baja (°C)	14	12	7

Fuete: Copilot

2.4 VELOCIDAD DEL VIENTO

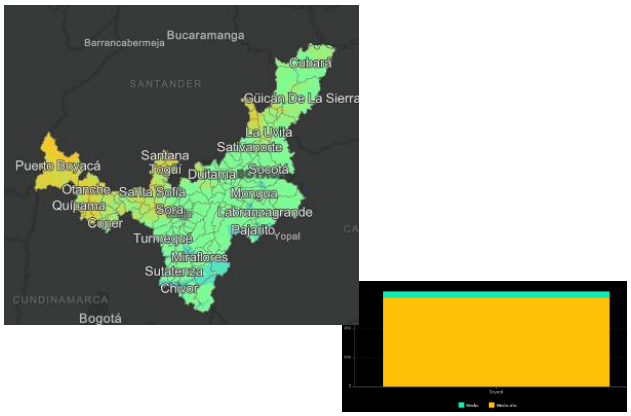
Velocidad del Viento
En la siguiente figura se muestra el promedio de los días por mes, durante los cuales el viento alcanza una cierta velocidad, en el cual se evidencia la velocidad del viento entre 2,9 y 14,2 km/h.

Fuente: Copilot

2.5 RADIACIÓN SOLAR

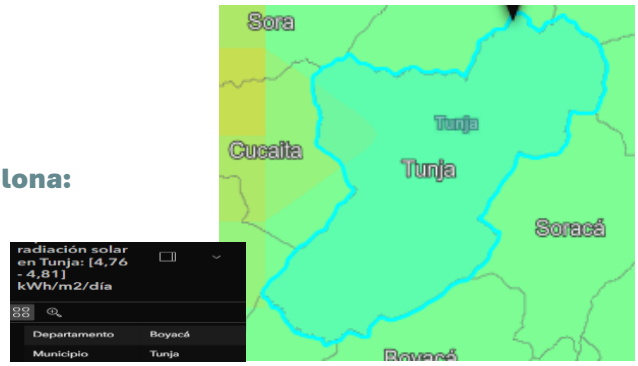
Radiación Solar

La radiación solar de Tunja es medio (entre 4,76 – 4,81 kWh/m2/día) para el mes de agosto de 2026.

Boyacá:



Pamplona:



Fuente: https://sig.upme.gov.co

2.6 CARACTERISTICAS FISICAS DE LA SEDE

De acuerdo con el levantamiento y recorridos realizados en la **Sede de Empleo**, se identificaron un total de **13 zonas** de consumo energético, el registro fotográfico se encuentra en el:

ANEXO I. REPORTE DE ZONAS

Se resume en la Tabla 1 y 0 las zonas levantadas en el recorrido:

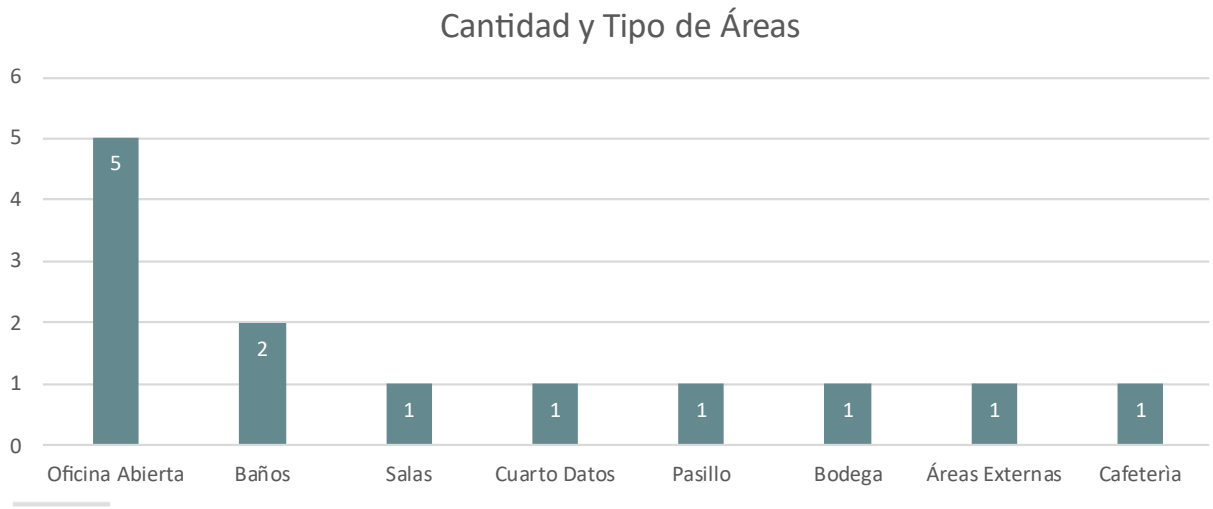
Tabla 1. Cantidades y tipos de áreas

Tipo de Espacio	Cantidad
Oficina Abierta	5
Baños	2
Salas	1
Cuarto Datos	1
Pasillo	1
Bodega	1
Áreas Externas	1
Cafetería	1
Total	**13**

Fuente: Propia

Figura 1. Cantidades y tipos de áreas

Fuente: Propia



3. MATRIZ ENERGÉTICA DE LA SEDE

3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

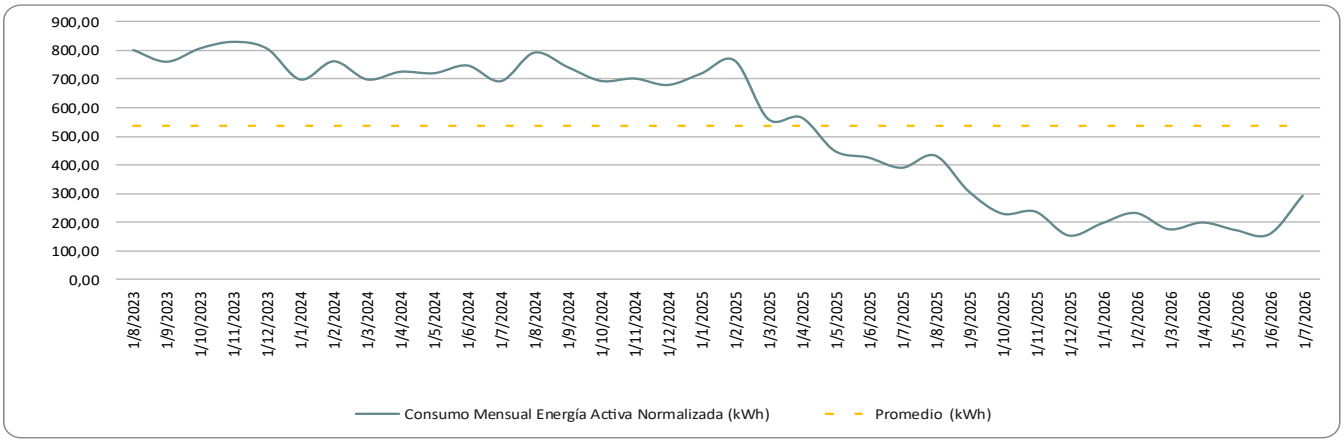
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de la Sede Empleo, cuenta con el servicio de energía eléctrica a través de la empresa EBSA empresa de energía de Boyacá E.S.P..

3.1.1 Precio de compra de la energía eléctrica

El mercado que tiene la sede es de mercado Regulado, el precio que paga la sede por la energía activa consumida se obtiene al dividir el Valor Consumo Activa (COP) entre el Consumo Activa (kWh). Este precio es el valor real de la energía antes de la aplicación de otros costos regulados (transmisión, distribución, comercialización, pérdidas, restricciones y el impuesto de contribución).

A continuación, se presenta la Figura 2 la demanda de la energética de la sede, de acuerdo con los datos obtenidos de las facturas.

Figura 2. Demanda energética de la Sede (energía eléctrica)



A continuación, se muestra el resumen del precio promedio mensual de la energía activa durante 36 meses analizados:

Tabla 2. Consumos basados en la facturación

Mes de Consumo	Año	Cantidad Consumo Activa (kWh)	Precio unitario Promedio (COP/kWh)	Valor Consumo Activa (COP)
AGOSTO	2023	801,00	$841,52	$674.055,00
SEPTIEMBRE	2023	735,00	$848,25	$623.463,00
OCTUBRE	2023	807,00	$856,73	$691.382,00
NOVIEMBRE	2023	802,00	$848,83	$680.761,00
DICIEMBRE	2023	806,00	$809,89	$652.768,00
ENERO	2024	698,00	$896,69	$625.890,00
FEBRERO	2024	711,00	$917,59	$917.080,00
MARZO	2024	698,00	$612,38	$636.843,00
ABRIL	2024	701,00	$936,66	$656.600,00
MAYO	2024	720,00	$945,30	$680.618,00
JUNIO	2024	722,00	$968,63	$699.350,00
JULIO	2024	692,00	$892,19	$617.394,00

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Mes de Consumo	Año	Cantidad Consumo Activa (kWh)	Precio unitario Promedio (COP/kWh)	Valor Consumo Activa (COP)
AGOSTO	2024	792,00	$870,59	$689.505,00
SEPTIEMBRE	2024	717,00	$876,01	$628.096,00
OCTUBRE	2024	693,00	$886,09	$614.059,00
NOVIEMBRE	2024	678,00	$877,56	$594.987,00
DICIEMBRE	2024	679,00	$913,62	$620.347,00
ENERO	2025	719,00	$828,06	$667.273,00
FEBRERO	2025	688,00	$940,08	$646.773,00
MARZO	2025	560,00	$972,72	$544.725,00
ABRIL	2025	546,00	$982,69	$536.546,00
MAYO	2025	448,00	$926,67	$415.147,00
JUNIO	2025	411,00	$869,54	$357.382,00
JULIO	2025	389,00	$905,79	$352.351,00
AGOSTO	2025	432,00	$883,15	$381.520,00
SEPTIEMBRE	2025	297,00	$862,31	$256.107,00
OCTUBRE	2025	229,00	$922,32	$211.211,00
NOVIEMBRE	2025	228,00	$926,85	$211.321,00
DICIEMBRE	2025	152,00	$864,23	$131.364,00
ENERO	2026	195,00	$884,92	$172.559,00
FEBRERO	2026	208,00	$892,71	$185.684,00
MARZO	2026	174,00	$909,81	$158.308,00
ABRIL	2026	191,00	$948,47	$181.157,00
MAYO	2026	171,00	$904,45	$154.661,00
JUNIO	2026	151,00	$920,77	$139.037,00
JULIO	2026	136,00	$950,37	$129.250,00
Total		18.777	$891,51	$ 17.135.574,00

El precio promedio ponderado de la energía activa que la sede compró durante los últimos **36 meses** del periodo fue de $ 891,51 COP/kWh.

3.2 FUENTES ENERGÉTICAS

La Sede mantiene un consumo energético basado en una fuente principal: Energía Eléctrica (suministro de red) .

El análisis inicial de la matriz de costos y consumo para el período evaluado arroja las siguientes conclusiones preliminares sobre la participación de cada uno:

Tabla 3. Porcentaje de participación en las fuentes energéticas de la Sede

Fuente	Consumo Total	Consumo Total en (Tera Julios)	Participación Energética (%)	Costo Total (COP)	Participación en el Costo
Electricidad	18.777 kWh	0,068 Tera Julios	83,27%	$ 17.135.574,00	**100%**
Total		0,068 Tera Julios	**100%**	17.135.574,00	**100%**

Figura 3. Porcentaje de participación Consumo Total en (Tera Julios) en las fuentes energéticas de la Sede

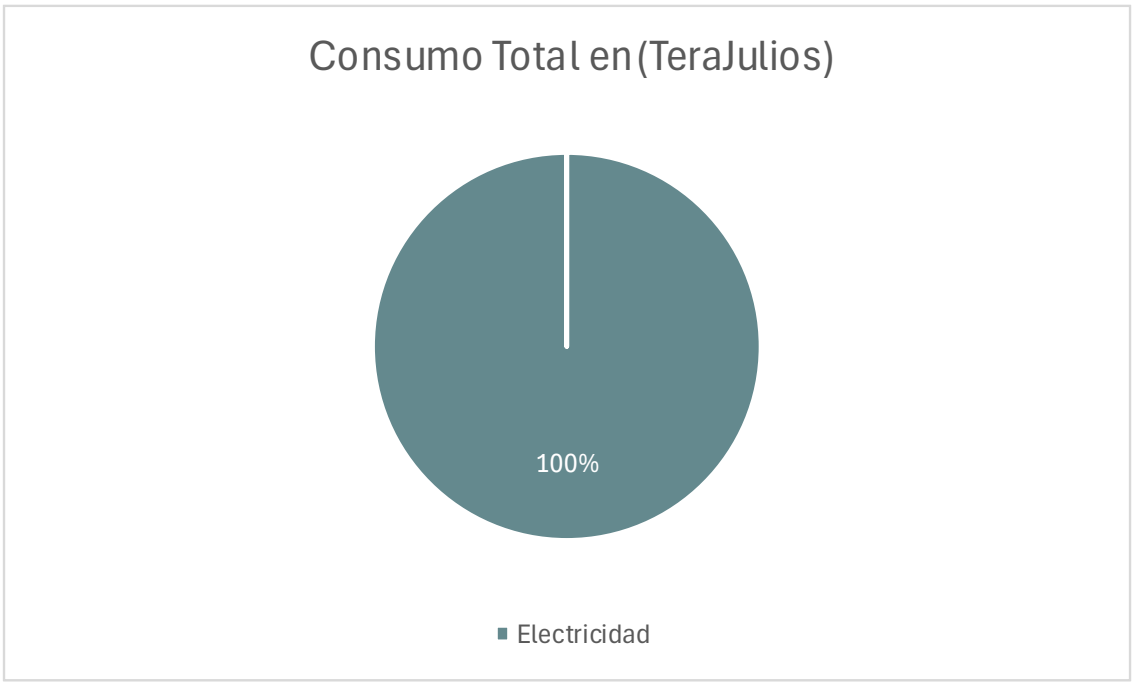
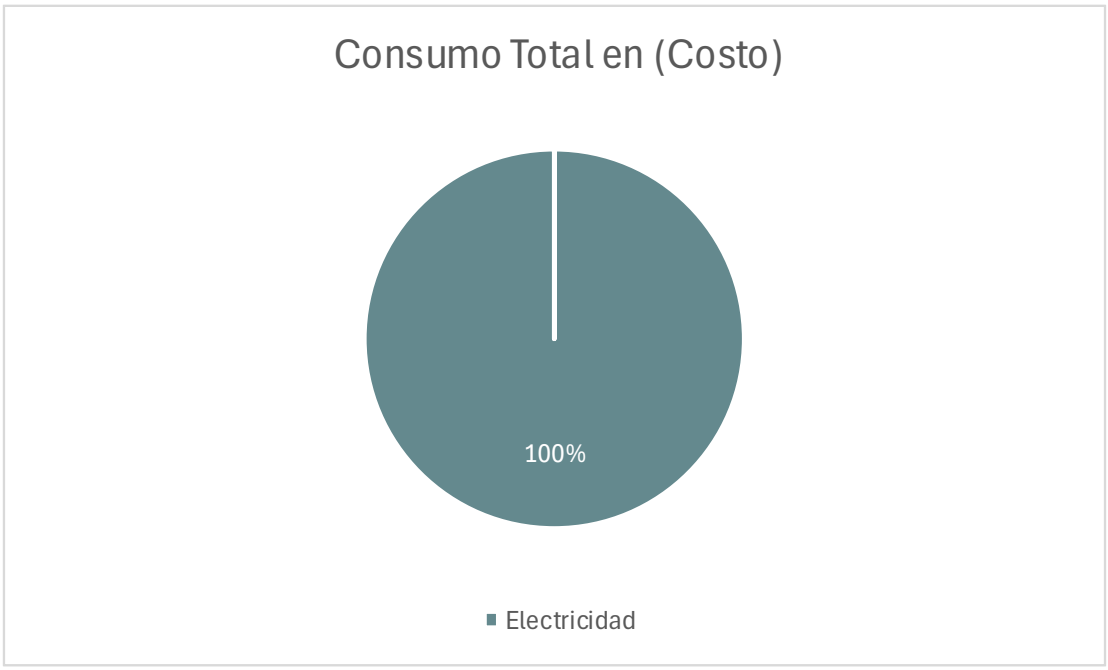


Figura 4. Porcentaje de participación en el Costo en las fuentes energéticas de la Sede



La matriz energética presentada contempla únicamente el recurso de Energía Eléctrica, dado que es la única fuente de suministro utilizada en la sede evaluada.

La clasificación detallada de las fuentes energéticas se evidencia en el:

ANEXO II. FORMATO GOR-F-088 FORMATO REVISIÓN ENERGÉTICA SEDE
ANEXO III. DEMANDA ENERGETICA

4. CONCLUSIONES

La energía eléctrica constituye la única fuente energética de la Sede Empleo. Representa el 100% de la matriz energética y de costos de la sede (con un consumo acumulado de 18.777 kWh equivalente a 0,068 Terajulios, y un costo total facturado de $17.135.574,00 COP durante los 36 meses evaluados). Por consiguiente, se clasifica como la fuente energética significativa donde se deben focalizar todos los esfuerzos de control operativo y planes de acción del Sistema de Gestión de la Energía (SGE).

Del análisis histórico de facturación (agosto de 2023 a julio de 2026) se evidencia una reducción significativa en la demanda energética mensual. Los consumos pasaron de promediar alrededor de 700 - 800 kWh/mes entre 2023 y 2024 a valores entre 136 y 200 kWh/mes en el año 2026, situándose marcadamente por debajo de la media general del periodo (540 kWh/mes aproximadamente).

La sede opera bajo la modalidad de mercado regulado con la empresa EBSA E.S.P., registrando un precio promedio ponderado de compra de energía activa de $891,51 COP/kWh. Dado que el costo unitario ha alcanzado picos de hasta $982,69 COP/kWh (abril de 2025), cualquier medida de eficiencia u optimización operativa continuará generando un impacto financiero favorable y directo en la reducción de costos administrativos.

La sede no cuenta actualmente con sistemas de generación a partir de energías renovables. No obstante, al ubicarse en la ciudad de Tunja, la cual registra niveles de radiación solar media de 4,76 a 4,81 kWh/m^2/día, se identifica una oportunidad técnica viable para evaluar la instalación futura de sistemas solares fotovoltaicos que reduzcan la compra de energía a la red convencional.

El levantamiento físico en los 255,22 m^2 de área total (158,47 m^2 útiles) permitió caracterizar 13 zonas de consumo energético. La infraestructura está predominantemente compuesta por oficinas abiertas (5 áreas), complementadas por cuartos de datos, salas, pasillos, cafetería, baños y áreas externas, todas enmarcadas dentro del horario de operación administrativa (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Linda Daniela Hernández Serrano
Representante Legal
INGTECNOVA S.A.S BIC

CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

INFORME FINAL

VOLUMEN II

(Diagnóstico eléctrico)

SEPTIEMBRE DEL 2026



INGTEC NOVA

INGENIERÍA-TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN

Referencia	IF__SENA APE TUNJA_V0_0ed51d71
Genérico	Sena APE Tunja
Versión	V.0 – 20260828 Versión Inicial V.1 – 20260911 Conclusiones Cambio Operación
Elaborado	William Sánchez Lucuara
Revisado	Cristian Darío Patiño Téllez
Aprobado	Linda Daniela Hernández Serrano
Histórico Versiones	V.0 Informe Final · Generado 29/08/2026 18:14 (UTC-5) · Reporte 0ed51d71

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ***5***

2. ANÁLISIS DE CALIDAD DE POTENCIA ***5***

2.1 CARGABILIDAD Y CALIDAD DE ENERGÍA **5**

2.1.1 Consumos Energéticos Reportados 6

TABLA 1. CONSUMOS DIARIOS DE LA SEDE ***7***

TABLA 2. MÁXIMOS DIARIOS DE POTENCIA ***9***

2.1.2 Tensiones de fase promedio, máximas y mínimas 9

TABLA 3. RANGOS ADMISIBLES DE TENSIÓN LÍNEA-NEUTRO ***9***

2.1.3 Desequilibrio de tensiones 12
2.1.4 Desviaciones de frecuencia de operación 12
2.1.5 Distorsiones armónicas totales en tensión (THDv) 13
2.1.6 Corriente promedio 15
2.1.7 Desbalance de Corriente 16
2.1.8 Factor de potencia 16
2.1.9 Análisis de potencias: activa, reactiva y aparente 18
2.1.10 Implicaciones en eficiencia energética 19
2.1.11 Conclusiones 19

2.2 DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y VALIDACIÓN NORMATIVA RETIE **20**

TABLA 4. REPORTE PARÁMETROS TÉCNICOS – RETIE ***20***

3. CONCLUSIONES ***22***

TABLA DE ANEXOS

ANEXO I. REPORTE DE MONITOREO

ANEXO II. SOPORTES DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA MEDICIONES ENERGETICAS.

ANEXO III. REPORTE PARÁMETROS TÉCNICOS TABLERO.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

1. INTRODUCCIÓN

El presente Volumen II recoge el diagnóstico eléctrico de Sena APE Tunja, realizado en el marco del contrato CO1.PCCNTR.9765872. El registro se efectuó en el tablero “Tablero general” con analizador de red trifásico (2924 3384 (AE AR 02)), entre el 13 de agosto de 2026 a las 13:08 y el 14 de agosto de 2026 a las 13:15, 24,1 horas de registro continuo, a intervalos de treinta segundos. El periodo no incluye días de fin de semana, de modo que caracteriza la operación en días hábiles. Se registraron tensión por fase, corriente por fase y neutro, frecuencia, distorsión armónica de tensión y de corriente, potencias activa, reactiva y aparente, factor de potencia y energía acumulada, junto con las formas de onda que permiten el análisis armónico por orden. En paralelo se levantó la inspección física de los tableros conforme a los criterios del RETIE.

Este documento es el segundo de tres. El volumen de Usos Significativos de la Energía reparte el consumo entre los tipos de equipo instalados, y el de Oportunidades de Mejora propone las medidas y su retorno. Ninguno de los dos mide la instalación eléctrica en sí. Esa es la función de este volumen: las pérdidas por desbalance de corriente, por circulación de armónicos y por una compensación reactiva mal ajustada no las consume ningún equipo de proceso, se disipan en el cableado y en el transformador, y por lo tanto no aparecen atribuidas a ningún uso significativo. Aquí se cuantifican y se contrastan contra los umbrales del RETIE, la NTC 2050 y la norma EN 50160, con dos propósitos: establecer si la instalación opera dentro de los límites reglamentarios y determinar qué fracción de la energía facturada se pierde en la red interna y es por tanto recuperable.

2. ANÁLISIS DE CALIDAD DE POTENCIA

2.1 CARGABILIDAD Y CALIDAD DE ENERGÍA

Se realizó el análisis de calidad de energía en el tablero “Tablero general” de la sede, desde el 13 de agosto de 2026 a las 13:08 hasta el 14 de agosto de 2026 a las 13:15. El resultado de la campaña se presenta a continuación.

El registro fotográfico de cada campaña —los chequeos previos a la instalación, el montaje del equipo en el tablero, el retiro y la termografía del totalizador— se presenta en el:

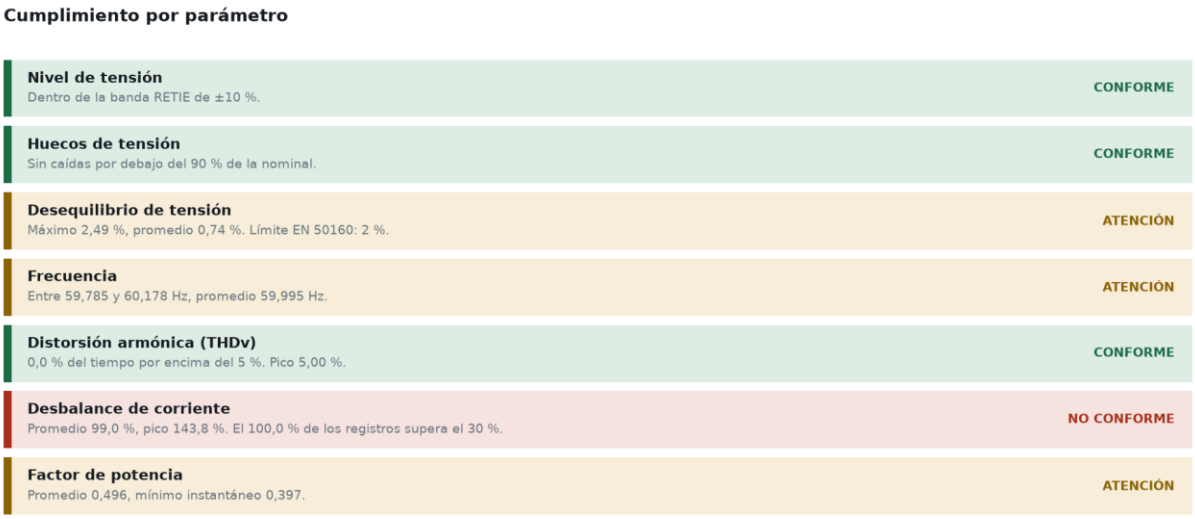
ANEXO I. REPORTE DE MONITOREO.

Es importante mencionar que los equipos de medición utilizados durante la inspección cuentan con los soportes de características técnicas, los cuales están documentados en el:

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

ANEXO II. SOPORTES DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LAS MEDICIONES ENERGÉTICAS.

Figura 1. Cumplimiento por parámetro



2.1.1 Consumos Energéticos Reportados

Durante el periodo se registraron 2,9 kWh de energía activa absorbida. El consumo por hora oscila entre 0,0 y 0,1 kWh, con un patrón que se repite día a día. El periodo no contiene ningún día completo, así que no se calcula un consumo medio diario. Los días parciales de inicio y cierre se marcan como tales en la tabla: su consumo no es comparable con el de un día completo.

Figura 2. Consumo energético por hora

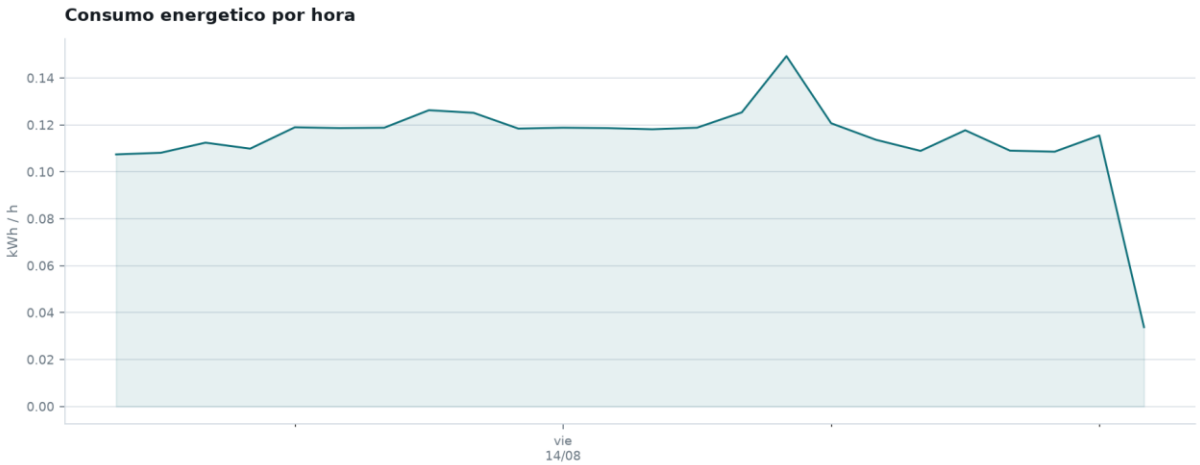
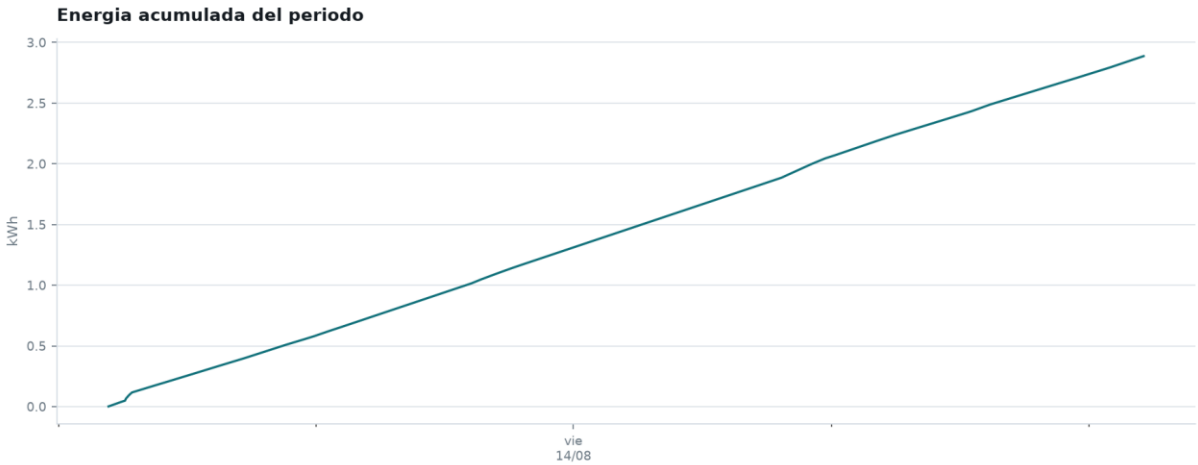


Tabla 1. Consumos diarios de la sede

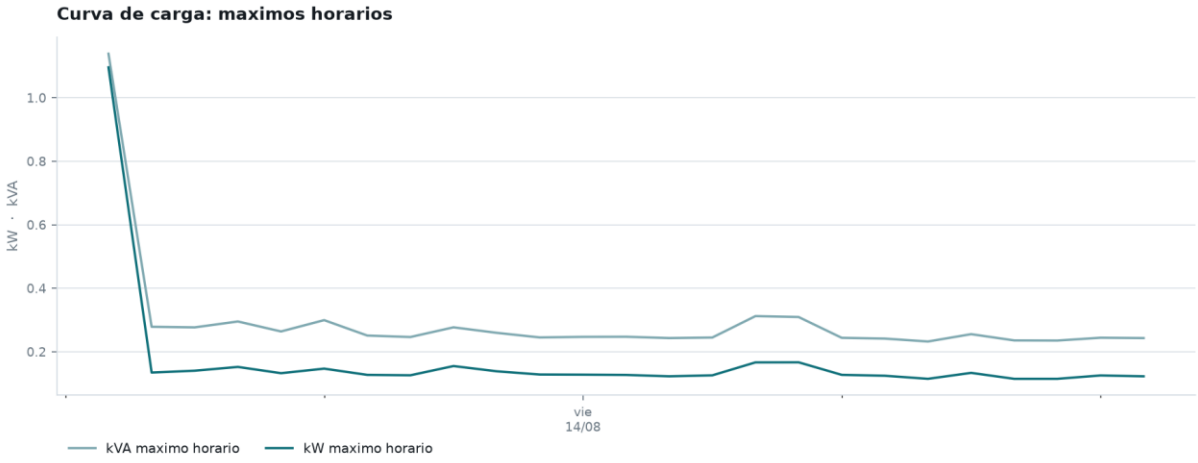
Fecha	Consumo (kWh)	Cobertura
13/08/2026	1,3095	parcial
14/08/2026	1,5770	parcial
Total	2,888	

Figura 3. Energía acumulada del periodo



La demanda activa alcanzó un máximo instantáneo de 1,10 kW y promedió 0,12 kW; la potencia aparente llegó a 1,14 kVA. El mínimo instantáneo fue de 0,08 kW, frente a 0,11 kW si se mira la curva de máximos horarios, que es la que dibuja la figura.

Figura 4. Curva de carga: máximos horarios

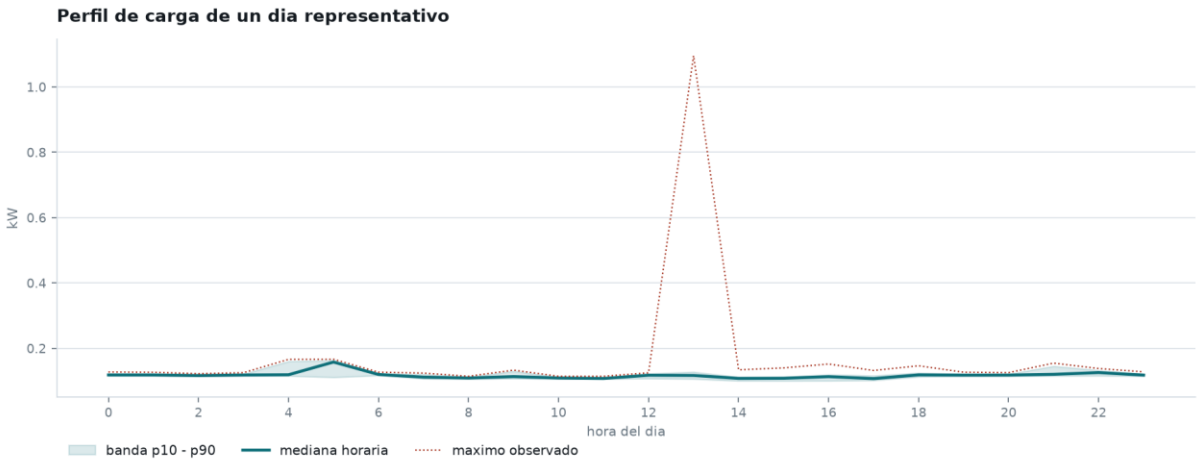


www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Tabla 2. Máximos diarios de potencia

Fecha	Máx. kW	Máx. kVA
13/08/2026	1,10	1,14
14/08/2026	0,17	0,31
Total	1,096	1,139

Figura 5. Perfil de carga de un día representativo



2.1.2 Tensiones de fase promedio, máximas y mínimas

Las tensiones de fase promediaron 124,73 V en L1, 126,22 V en L2, 125,34 V en L3, sobre una nominal de 120,1 V. La banda admisible del RETIE va de 108,1 a 132,1 V. Ningún registro de 30 segundos sale de esa banda.

Tabla 3. Rangos admisibles de tensión línea-neutro

Tablero	Nominal (L-N)	Hueco −10 %	Interrupción < 5 %	Swell +10 %
Tablero general	120,1	108,1	6,0	132,1

Figura 6. Tensiones de fase: máximo por hora

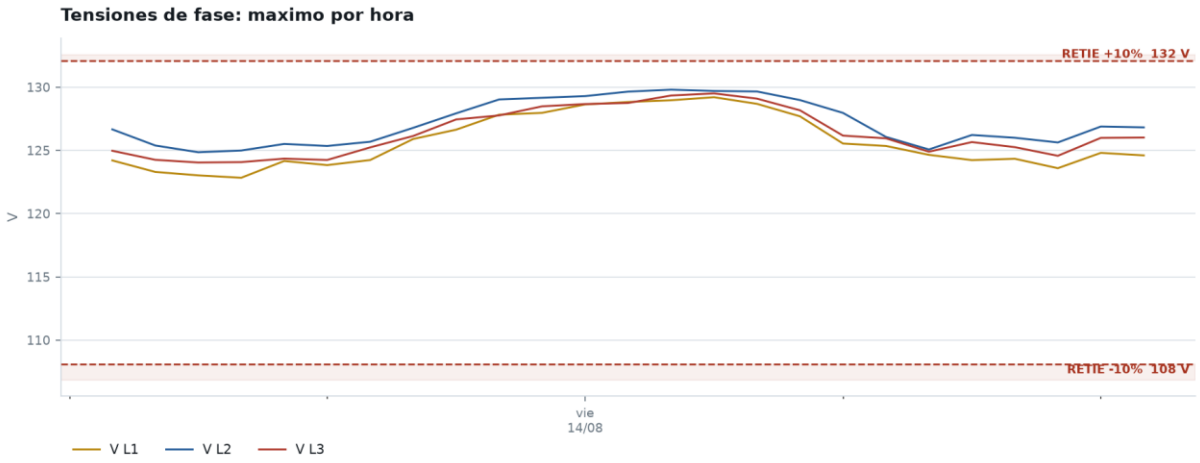
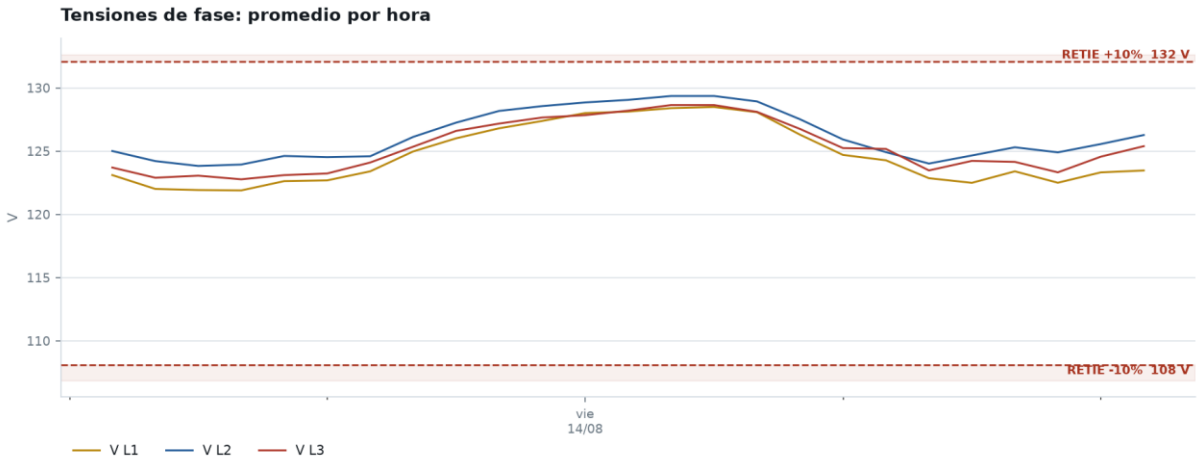
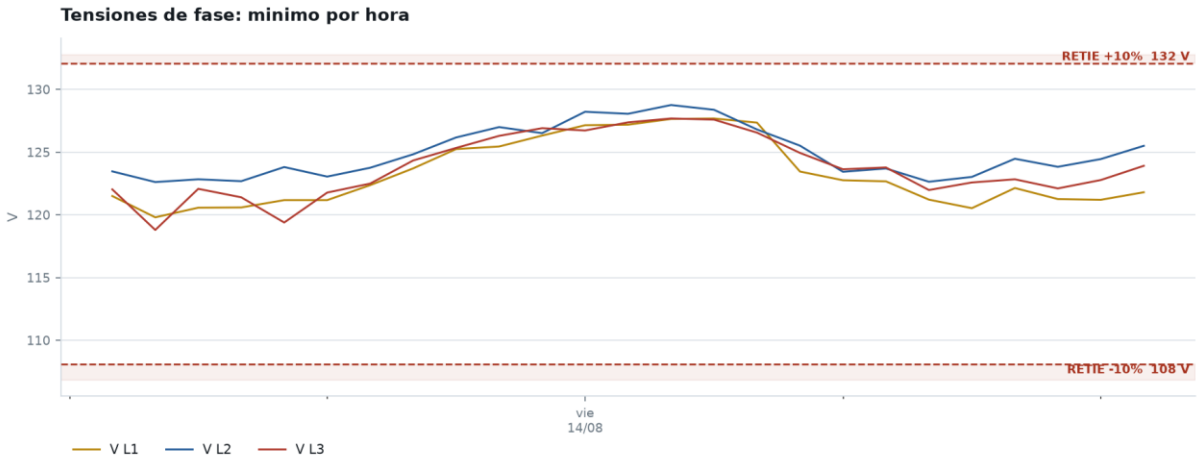


Figura 7. Tensiones de fase: promedio por hora



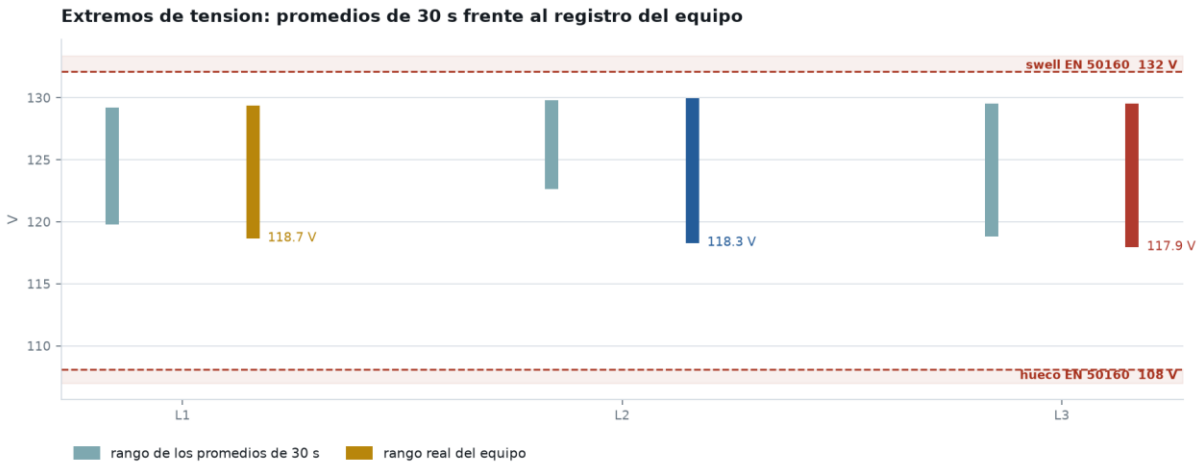
www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Figura 8. Tensiones de fase: mínimo por hora



Los promedios de 30 segundos no lo ven todo. El propio equipo guarda los extremos de la campaña medidos a su frecuencia interna, y ahí la tensión más baja fue de 117,95 V en L3, un 98 % de la nominal, por encima del umbral de hueco de la EN 50160 (108,1 V). No hubo huecos de tensión.

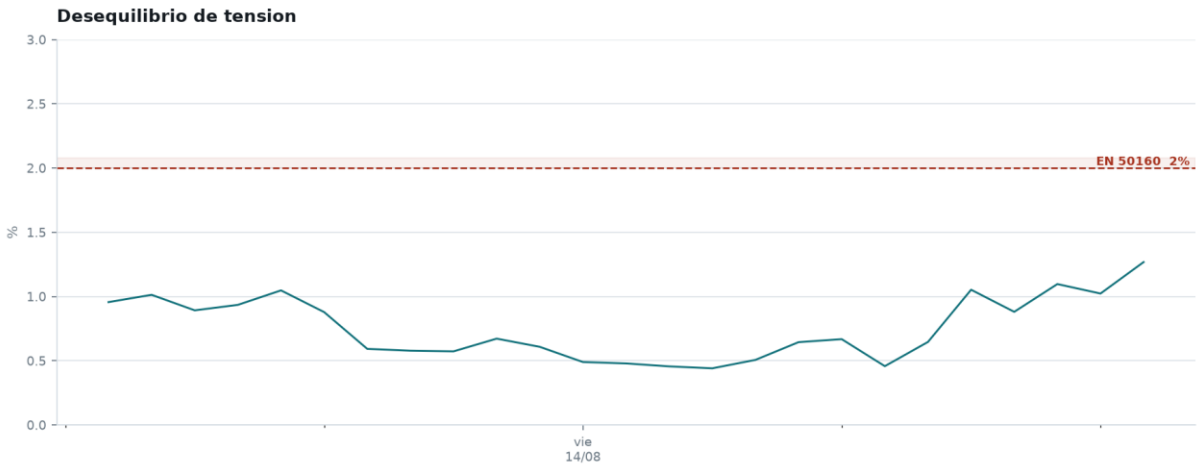
Figura 9. Extremos de tensión: promedios de 30 s frente al registro del equipo



2.1.3 Desequilibrio de tensiones

El desequilibrio de tensión se mantuvo en 0,74 % de promedio, con un máximo instantáneo de 2,49 %, frente al límite del 2 % de la EN 50160 y de la Resolución CREG 015 de 2018. El máximo supera el límite, aunque el promedio se mantenga por debajo.

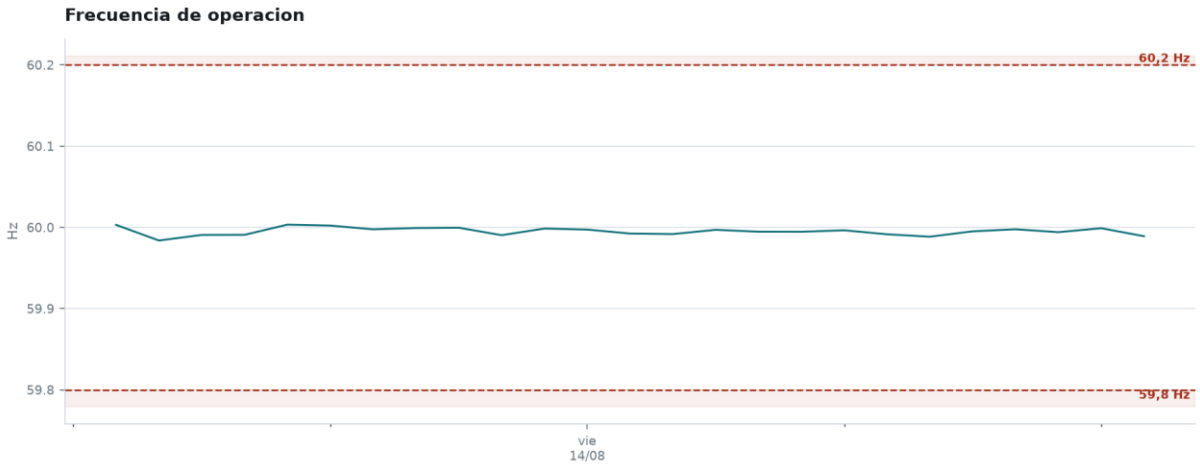
Figura 10. Desequilibrio de tensión



2.1.4 Desviaciones de frecuencia de operación

La frecuencia se movió entre 59,785 y 60,178 Hz, con promedio de 59,995 Hz. La desviación máxima respecto de los 60 Hz nominales fue de 0,215 Hz, dentro de la banda de operación normal de la regulación colombiana.

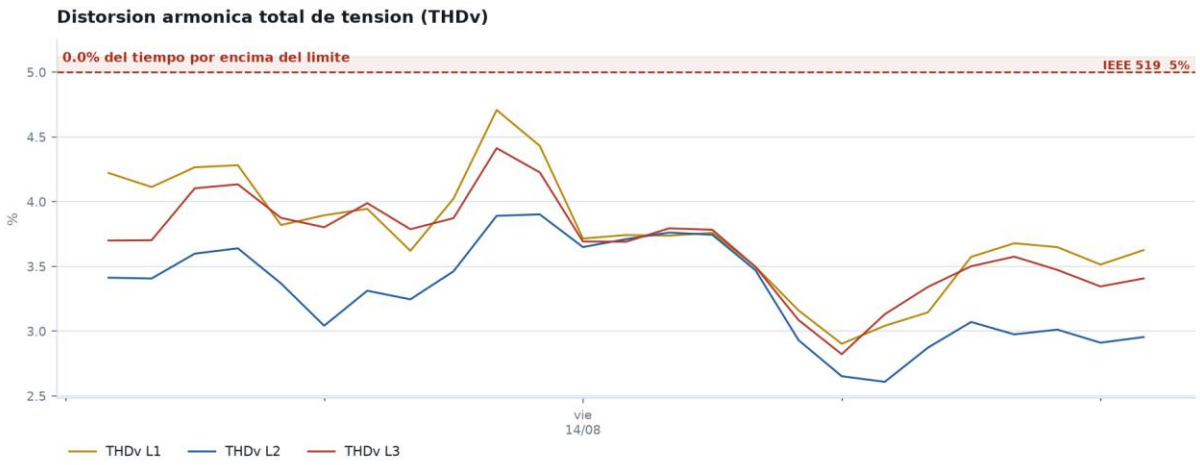
Figura 11. Frecuencia de operación



2.1.5 Distorsiones armónicas totales en tensión (THDv)

La distorsión armónica total de tensión promedió 3,76 % en L1, 3,31 % en L2, 3,68 % en L3, sin ningún registro por encima del 5 % que la IEEE 519 fija como límite.

Figura 12. Distorsión armónica total de tensión (THDv)



El armónico dominante en corriente es el de orden 3, seguido de los órdenes 7 y 5. Ese reparto es la firma de cargas monofásicas no lineales — fuentes conmutadas, balastos electrónicos, cargadores— repartidas entre fase y neutro. El tercer armónico es de secuencia cero: no se cancela en el neutro sino que se suma, de modo que el conductor de neutro puede llegar a transportar más corriente que las fases. El factor K de la instalación llega a 123,47, lo que excede el valor de 4 que admite un transformador seco estándar: convendría un transformador clase K-40 o derratear el existente. Los armónicos elevan además la corriente eficaz un 56,1 % por encima de la fundamental, y ese exceso son pérdidas que se disipan en conductores y devanados sin producir trabajo útil.

Figura 13. Espectro armónico de tensión por fase

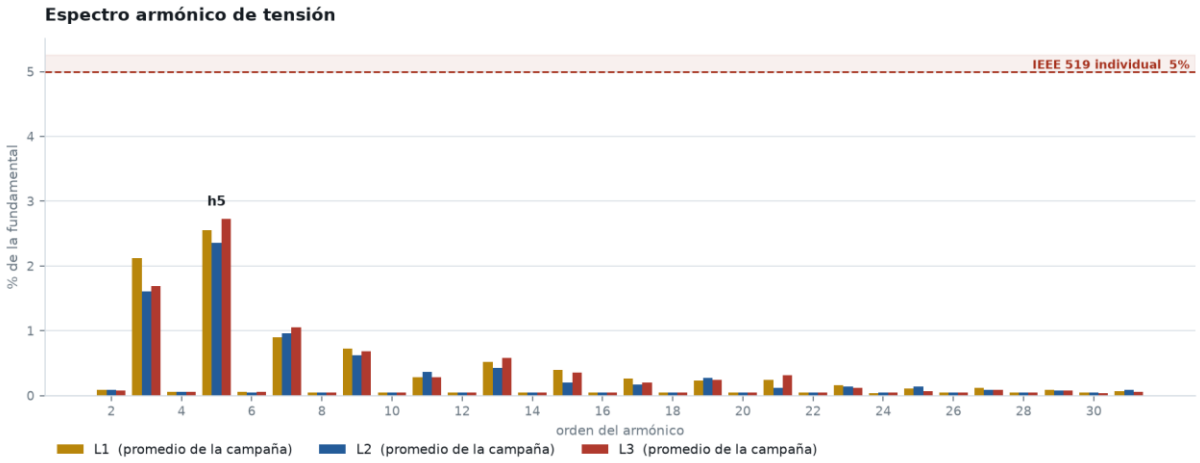
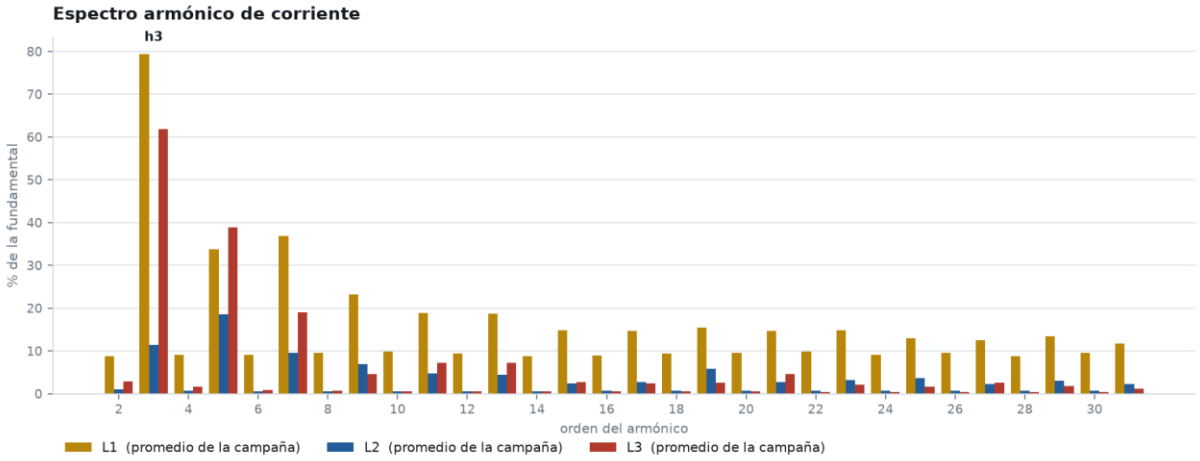


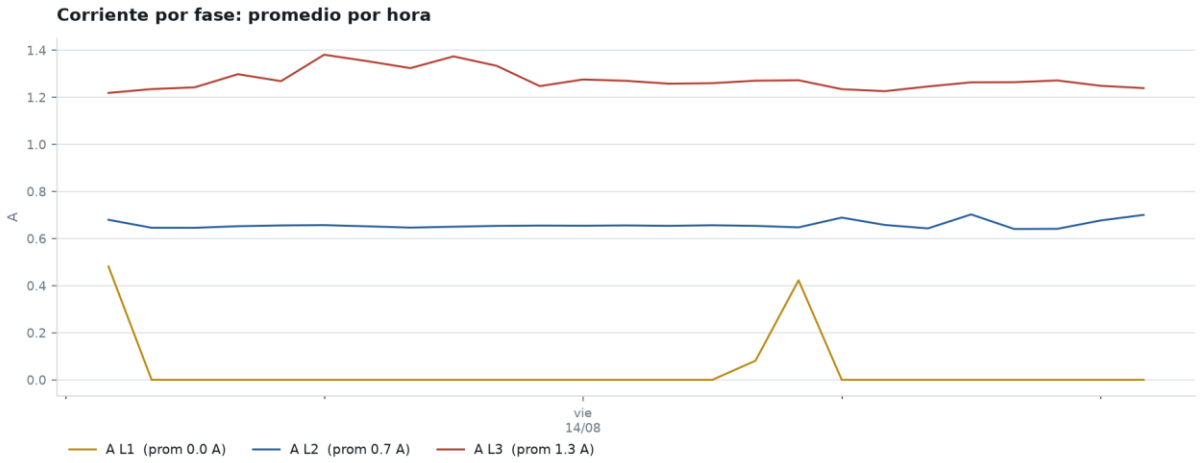
Figura 14. Espectro armónico de corriente por fase



2.1.6 Corriente promedio

La corriente promedio por fase fue de 0,04 A en L1, 0,66 A en L2, 1,28 A en L3. La fase L3 es la más cargada y supera a L1 en un 3.301 %.

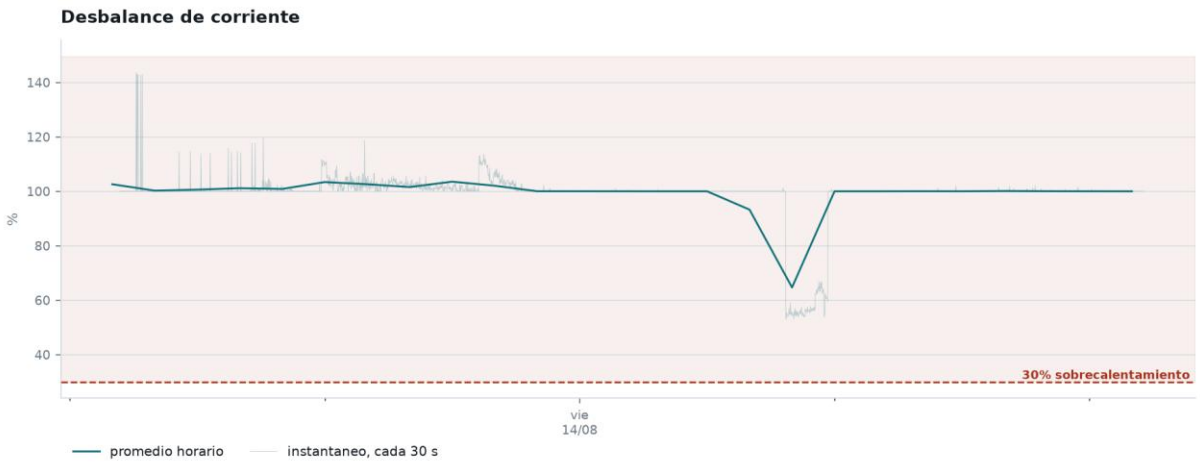
Figura 15. Corriente por fase: promedio por hora



2.1.7 Desbalance de Corriente

El desbalance de corriente promedió 99,0 %, con un máximo instantáneo de 143,8 % (103,5 % si se mira el promedio horario, que es lo que dibuja la figura). El 100,0 % de los registros (2894 de 2894) supera el 30 %. Sobre la acometida instalada — 1 conductor #10 TW (60°), 30 A utilizables — la fase más exigida llega al 27 % de su capacidad en el pico y se mantiene en el 0 % de media. A ese nivel el conductor no está comprometido térmicamente, así que el desbalance no representa un riesgo inmediato de sobrecalentamiento. El desbalance no se traduce en un ahorro energético apreciable: sobre esta acometida las pérdidas adicionales por efecto Joule son de décimas de vatio. Su relevancia está en el reparto de carga y en la solicitación del transformador y del conductor de neutro.

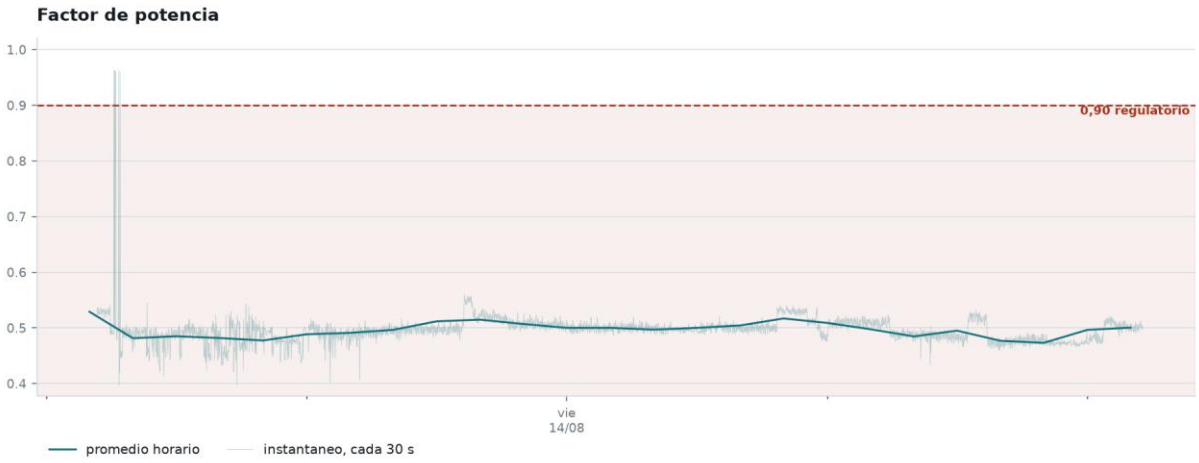
Figura 16. Desbalance de corriente



2.1.8 Factor de potencia

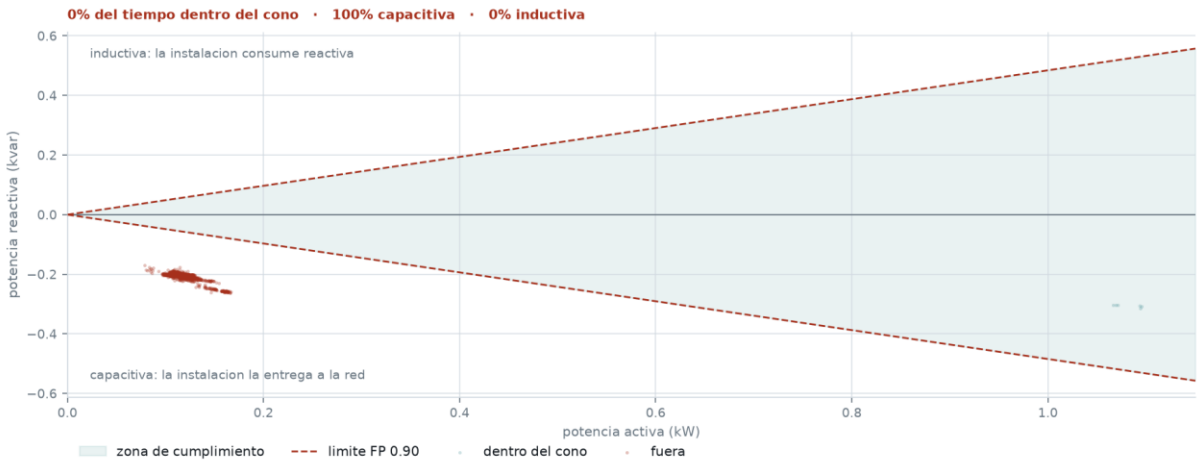
El factor de potencia promedió 0,496, con un mínimo instantáneo de 0,397 (0,47 en promedio horario). En el plano de operación, el 0 % del tiempo cae dentro del cono de 0,90; el incumplimiento es capacitivo el 100 % del tiempo y se concentra en las horas de baja demanda, lo que apunta a una compensación reactiva sobredimensionada para esas condiciones de operación.

Figura 17. Factor de potencia



Cada punto es un intervalo de 30 segundos. El cono delimita la zona donde el factor de potencia cumple el 0,90 regulatorio: el 0 % del tiempo cae dentro. Lo que queda fuera es capacitivo el 100 % del tiempo, y se concentra a baja demanda. Esa es la lectura que la curva de factor de potencia contra el tiempo no permite hacer: el incumplimiento no es constante, depende de la carga. La instalación acumuló 5,0 kvarh capacitivos frente a 0,0 inductivos, lo que confirma una compensación reactiva que resulta excesiva en las horas valle. Fraccionar el banco de condensadores por escalones, o gobernarlo con un regulador automático, corrige el problema sin desmontar capacidad.

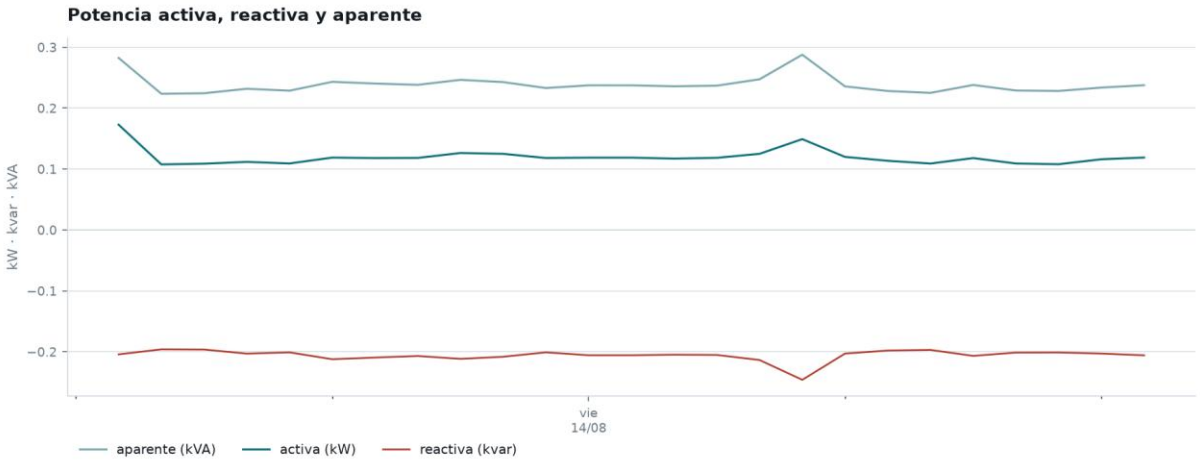
Figura 18. Diagrama de operación P-Q



2.1.9 Análisis de potencias: activa, reactiva y aparente

En el periodo se registraron 2,89 kWh de energía activa, 0,00 kvarh inductivos y 4,96 kvarh capacitivos. El predominio de la componente capacitiva confirma la lectura del punto anterior.

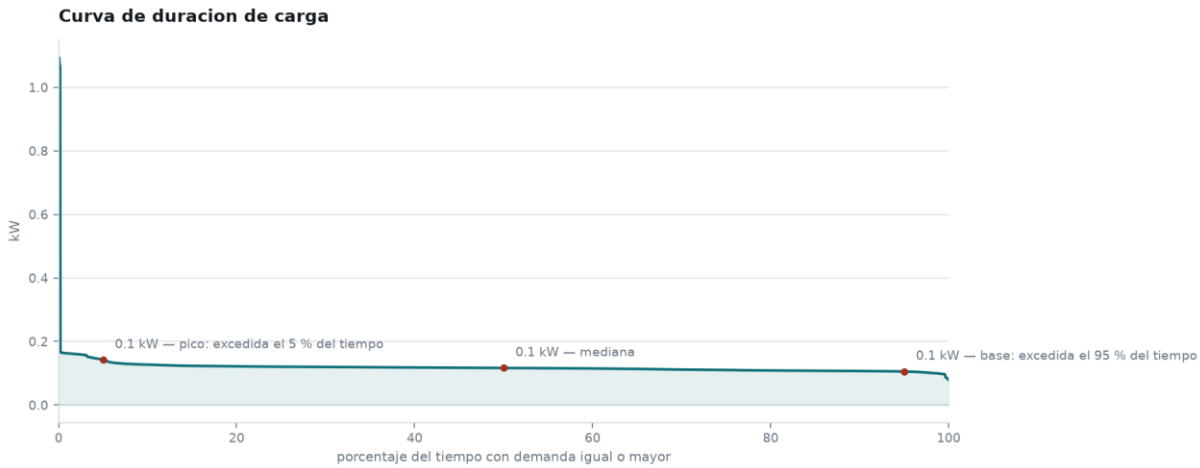
Figura 19. Potencia activa, reactiva y aparente



2.1.10 Implicaciones en eficiencia energética

La demanda máxima del periodo fue de 1,10 kW, pero la mediana se situó en 0,12 kW y durante el 95 % del tiempo la instalación se mantuvo por encima de solo 0,11 kW: un factor de carga del 11 %. Un factor de carga tan bajo significa que la capacidad instalada se dimensiona para un pico que se presenta muy poco tiempo y permanece ociosa el resto del periodo. Al margen de la eficiencia, la inspección de la acometida arroja un defecto de coordinación de protecciones: la principal es de 100 A sobre una acometida cuya ampacidad utilizable es de 30 A, es decir 3,3 veces la capacidad del conductor. La NTC 2050 exige que el dispositivo de sobrecorriente proteja al conductor que alimenta; con esta relación, ante una sobrecarga sostenida el conductor alcanzaría su límite térmico antes de que la protección actuara. Conviene medir el hallazgo en su justa proporción: la carga registrada no supera el 27 % de esa ampacidad, de modo que se trata de un defecto de coordinación que debe programarse y que condiciona cualquier ampliación de carga en este tablero, no de una condición peligrosa en curso.

Figura 20. Curva de duración de carga



2.1.11 Conclusiones

Nivel de tensión — Conforme. Dentro de la banda RETIE de ±10 %.

Huecos de tensión — Conforme. Sin caídas por debajo del 90 % de la nominal.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Desequilibrio de tensión — Atención. Máximo 2,49 %, promedio 0,74 %. Límite EN 50160: 2 %.

Frecuencia — Atención. Entre 59,785 y 60,178 Hz, promedio 59,995 Hz.

Distorsión armónica (THDv) — Conforme. 0,0 % del tiempo por encima del 5 %. Pico 5,00 %.

Desbalance de corriente — No conforme. Promedio 99,0 %, pico 143,8 %. El 100,0 % de los registros supera el 30 %.

Factor de potencia — Atención. Promedio 0,496, mínimo instantáneo 0,397.

2.2 DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y VALIDACIÓN NORMATIVA RETIE

Este apartado recoge la inspección física y funcional de los 3 tableros de la sede bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Se verificaron 39 puntos de control repartidos en condiciones generales, seguridad y normativa, y componentes eléctricos, de los cuales 25 resultaron conformes y 14 no conformes. El detalle por tablero se presenta en la tabla siguiente.

REPORTE PARÁMETROS TÉCNICOS TABLERO: análisis detallado del cumplimiento RETIE por cada componente.

ANEXO III. REPORTE PARÁMETROS TÉCNICOS TABLERO.

Tabla 4. Reporte parámetros técnicos – RETIE

Grupo	Punto de control	Tablero general	Tablero almacén	Tablero TPR1
Condiciones generales	El tablero está claramente identificado	Conforme	No conforme	Conforme
Condiciones generales	La puerta del tablero cierra y abre correctamente	Conforme	Conforme	Conforme
Condiciones generales	No presenta signos de humedad, corrosión ni suciedad.	No conforme	Conforme	Conforme
Condiciones generales	Se encuentra libre de obstrucciones (acceso libre).	No conforme	No conforme	No conforme
Seguridad y normativa	Señalización de advertencia visible (peligro eléctrico)	Conforme	No conforme	Conforme
Seguridad y normativa	Cumple el código de colores para conductores	No conforme	Conforme	Conforme
Seguridad y normativa	Presencia de tapas/cubiertas protectoras acrilicas	No conforme	Conforme	Conforme

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Grupo	Punto de control	Tablero general	Tablero almacén	Tablero TPR1
Seguridad y normativa	Tomas de tierra correctamente instaladas y verificadas	Conforme	Conforme	Conforme
Seguridad y normativa	Ubicado en posición vertical en un lugar seco y ventilado, protegido de la lluvia, temperaturas extremas y el polvo	Conforme	No conforme	Conforme
Componentes eléctricos	Los interruptores están etiquetados correctamente.	No conforme	No conforme	Conforme
Componentes eléctricos	No hay cables sueltos, dañados o expuesto	No conforme	Conforme	Conforme
Componentes eléctricos	Ausencia de sobrecalentamiento o marcas de quemaduras	Conforme	Conforme	Conforme
Componentes eléctricos	Cada circuito está etiquetado claramente	No conforme	No conforme	Conforme

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

3. CONCLUSIONES

La protección principal es de 100 A sobre una acometida de un conductor #10 TW a 60 °C, con 30 A utilizables: 3,3 veces la ampacidad del conductor. La NTC 2050 exige que la protección proteja al conductor y con esta relación no lo hace. La carga medida, sin embargo, no supera el 27 % de la ampacidad en la fase más exigida durante el pico real, de modo que se trata de un defecto de coordinación y no de una condición peligrosa en curso. La acción es sustituir el dispositivo por uno coordinado con el calibre instalado, o reforzar la acometida si se prevé crecimiento de carga; mientras esto no se corrija, cualquier ampliación queda condicionada.

La inspección RETIE arrojó 14 puntos no conformes distribuidos en tres tableros. Estos hallazgos son independientes del comportamiento eléctrico registrado y no se resuelven con ajustes de operación: requieren intervención física sobre los tableros. Se recomienda cerrarlos en un solo frente de trabajo, junto con la corrección de la protección principal, para no repetir la intervención sobre los mismos gabinetes.

En materia de pérdidas recuperables, la red de esta sede no ofrece un objetivo económico. El desbalance de corriente es severo en términos porcentuales, pero las magnitudes absolutas son muy bajas —corriente media de 0,04 A en L1, 0,66 A en L2 y 1,28 A en L3—, de manera que las pérdidas Joule adicionales atribuibles al reparto desigual son del orden de décimas de vatio. Plantear el reequilibrio como medida de ahorro energético sería incorrecto; su justificación es otra y se expone más adelante. En consecuencia, este volumen no aporta medidas de ahorro sobre la instalación eléctrica: las oportunidades deben buscarse en los usos significativos.

El factor de potencia promedio de 0,496, con mínimo instantáneo de 0,397, se explica por un balance reactivo íntegramente capacitivo: 5,0 kvarh capacitivos frente a 0,0 kvarh inductivos sobre 2,9 kWh consumidos en toda la campaña. No es un problema de compensación inductiva y no procede instalar ni ajustar banco de condensadores. Lo que corresponde es verificar qué elementos permanecen energizados aportando reactiva capacitiva con la carga activa prácticamente nula, y desconectar los que no cumplan función.

El factor de carga es del 11 %: la demanda máxima registrada fue de 1,10 kW frente a una mediana de 0,12 kW y una carga base —valor excedido el 95 % del tiempo— de 0,11 kW. La instalación opera casi todo el tiempo en vacío y sube de forma puntual. Sobre la acometida, la fase más cargada se queda en el 27 % de su ampacidad en el pico real, lo que deja aproximadamente tres cuartas partes de la capacidad del conductor sin utilizar. Esa holgura es el margen disponible para reubicar o incorporar cargas sin obra de acometida, una vez corregida la coordinación de la protección.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

El espectro de corriente está dominado por el tercer armónico (79,3 %), seguido de h7 (36,9 %) y h5 (33,8 %), y arroja un factor K de 123,47 en la peor fase, equivalente a clase K-40 frente al valor 4 que admite un transformador seco estándar. El exceso de corriente eficaz por armónicos alcanza 56,1 % en L1, 26,1 % en L3 y 3,8 % en L2. A los niveles de carga actuales ese contenido no produce solicitación térmica apreciable, porque la corriente absoluta es mínima; su relevancia es prospectiva: el tercer armónico es de secuencia cero y se suma en el neutro, y si la carga crece manteniendo este espectro, el transformador envejecerá más rápido de lo que indica su placa. Toda selección o reposición de transformador en esta sede debe hacerse con clasificación K acorde, y el neutro debe dimensionarse al menos como las fases.

El desbalance de corriente supera el 30 % en el 100 % de los registros, con promedio del 99 % y pico del 143,8 %, y la fase L3 supera a L1 en 3.301 %. Es un desbalance estructural, no un episodio: los circuitos están repartidos de forma desigual entre fases desde el diseño. El desequilibrio de tensión acompaña de forma marginal —máximo del 2,49 %, por encima del límite del 2 % de la EN 50160, pero con promedio de 0,74 %— , lo que indica excursiones puntuales y no una condición permanente. La corrección consiste en redistribuir circuitos entre fases al intervenir los tableros, aprovechando el mismo frente de trabajo de los hallazgos RETIE.

El nivel de tensión se mantuvo dentro de la banda del ±10 % exigida por RETIE, no se registraron caídas por debajo del 90 % de la nominal y la distorsión armónica de tensión no superó el 5 % en ningún instante, con un pico de 5,00 %. Estos tres parámetros no requieren intervención. La frecuencia osciló entre 59,785 y 60,178 Hz con promedio de 59,995 Hz; es un parámetro del sistema interconectado y no admite acción local. Las conclusiones anteriores corresponden a 24,1 h de registro repartidas en dos días, ninguno de ellos de fin de semana, y describen por tanto la operación en jornada hábil.

La revisión energética incluyendo este volumen de diagnóstico eléctrico y el volumen de usos significativos de energía, se realizó según la operación actual de la sede la cual se comenta muy baja y atípica según lo comentado por el cliente. Si el cliente se plantea aumentar la operación en esta sede volviéndola más representativa es fundamental realizar una evaluación posterior tanto del diagnóstico eléctrico como de lo usos significativos de la energía que permitan evaluar el rediseño eléctrico de la sede y su capacidad de carga acorde con la operación nueva que se quiera plantear.

Representante Legal

INGTECNOVA S.A.S BIC

Reporte de Usos Significativos de la Energia (USen)

Sena APE Tunja

Codigo: CO1.PCCNTR.9765872
Contratante: Sena APE Tunja

Objeto: CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

DATOS DE EMISION

Fecha y hora de generacion: 26/08/2026 08:02 (UTC-5)

Numero de reporte: afb4029d

Generado por: Mariana Amado

Introduccion

El presente reporte documenta el analisis de los Usos Significativos de la Energia (USen) de **Sena APE Tunja**, realizado en el marco de la norma ISO 50001 de Sistemas de Gestion de la Energia. Su objetivo es identificar las areas, equipos y procesos que concentran la mayor parte del consumo energetico de la instalacion y que, por su peso, ofrecen el mayor potencial de mejora energetica.

Para ello se levanto un inventario detallado de las cargas de la sede —equipos consumidores y luminarias — zona por zona, clasificando cada zona dentro de un tipo de area y registrando para cada carga su potencia instalada, su cantidad y sus patrones de uso. Con esa informacion se calculo el consumo mensual estimado (kWh) de cada carga y se determino la distribucion porcentual del consumo por categoria, sobre la cual se aplico un diagrama de Pareto que permite clasificar y priorizar los usos de mayor impacto.

A continuacion se presenta la distribucion del consumo por USen, el desglose por tipo de area y por tipo de equipo de los usos mas representativos, y las conclusiones con los focos prioritarios de intervencion identificados.

Usos Significativos de la Energia (USen)

La siguiente tabla resume los kWh mensuales calculados para cada categoria de uso, ordenados de mayor a menor, junto con su participacion porcentual y el acumulado.

Tabla 1. Uso significativo del consumo kWh mensual

USen	kWh Mensual	%	% Acumulado
EMI- Equipos monitoreo y vigilancia	64,98	41,24%	41,24%
Iluminación	40,00	25,39%	66,62%
Servicios TIC	26,88	17,06%	83,68%
Ofimática	25,33	16,08%	99,76%
EMI Electrodomésticos	0,38	0,24%	100,00%
Total	**157,57**	**100,00%**	

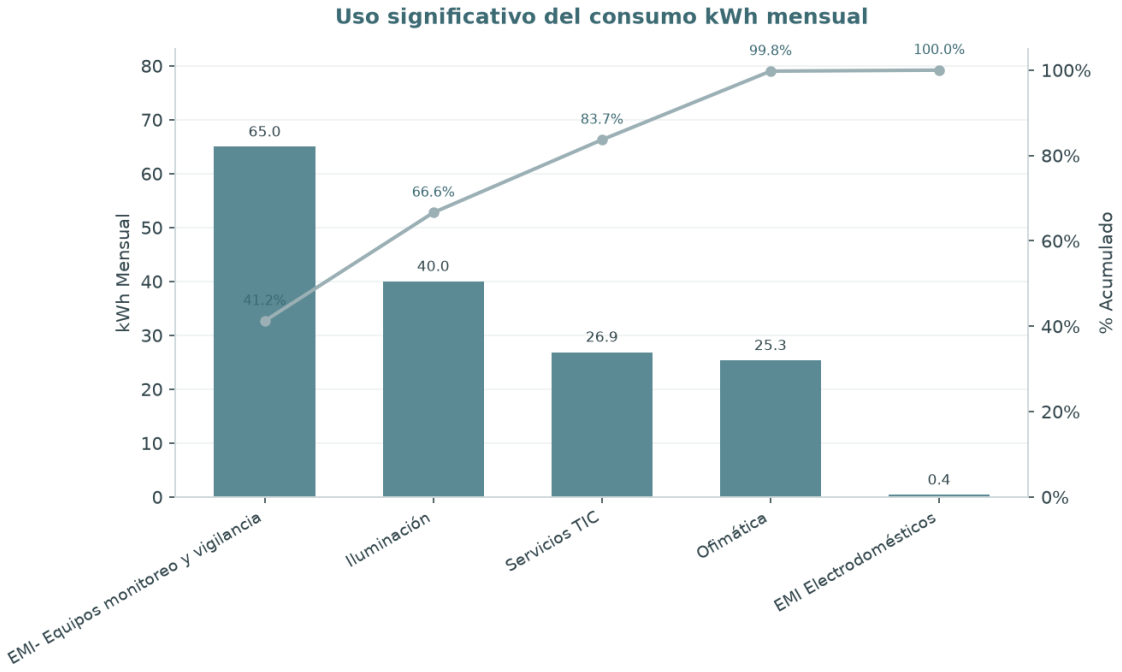


Figura 1. Uso significativo del consumo kWh mensual (Pareto)

USen de EMI- Equipos monitoreo y vigilancia

Tipo de Area	Consumo mensual (kWh)
Áreas Externas	52,08
Salas	9,59
Pasillo	2,34
Bodega	0,97
Total	**64,98**

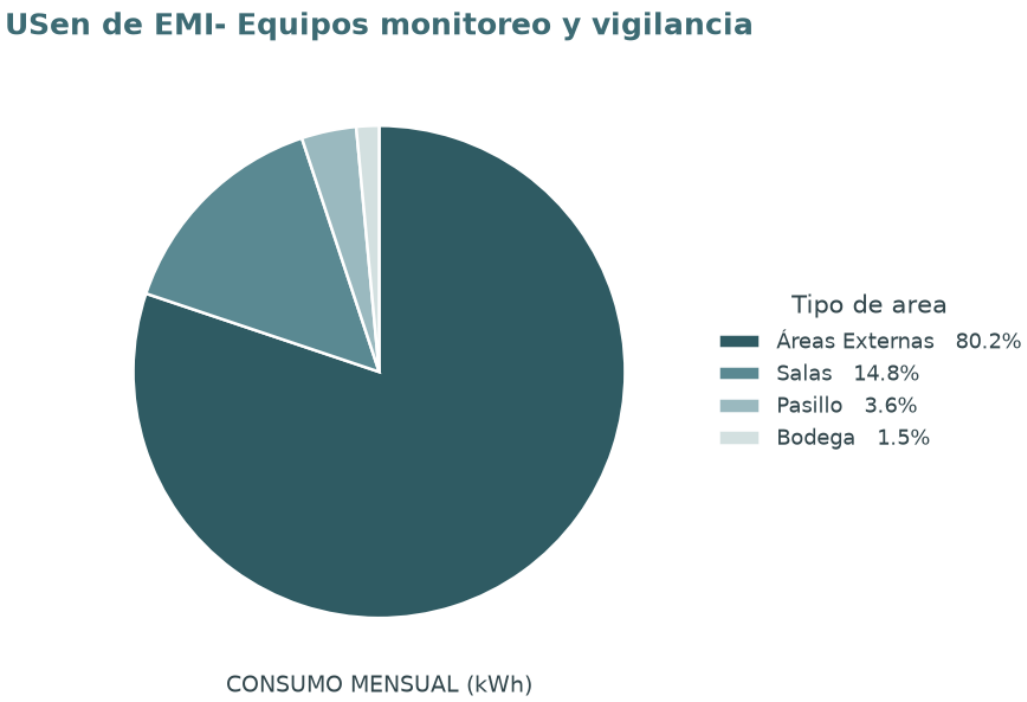


Figura 2. USen de EMI- Equipos monitoreo y vigilancia

El USEN EMI- Equipos monitoreo y vigilancia representa el 41,2% del consumo total de la sede, constituyéndose en el uso significativo de mayor peso energético con 64,98 kWh/mes. La unica zona de tipo Áreas Externas concentra el 80,2% del consumo de este USEN, muy por encima de las Salas (14,8%), el Pasillo (3,6%) y la Bodega (1,5%). Dentro de las Áreas Externas, la totalidad del consumo (100,0%) corresponde a las Cámaras de Seguridad, con 4 unidades de 0,03 kW cada una. El peso de este equipo no responde a una potencia elevada, sino a su uso prolongado y continuo, al operar 24,00 horas al dia durante los 28 dias del mes, lo que evidencia que el consumo de este tipo de area esta determinado principalmente por el patron de funcionamiento permanente propio de los sistemas de vigilancia.

USen de Iluminación

Tipo de Area	Consumo mensual (kWh)
Salas	31,32
Oficina Abierta	4,60
Cuarto Datos	1,56
Pasillo	1,56
Baños	0,72
Cafeterìa	0,24
Total	**40,00**

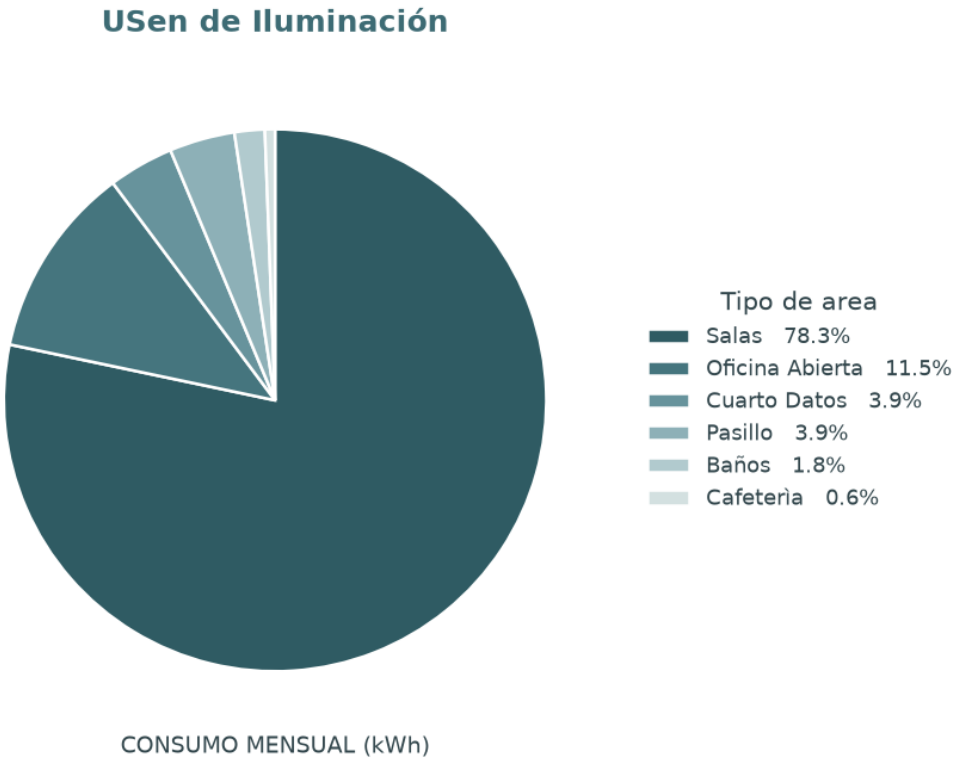


Figura 3. USen de Iluminación

El USEN Iluminación representa el 25,4% del consumo total de la sede, con 40,00 kWh/mes, siendo el segundo uso significativo en importancia. La unica zona de tipo Salas concentra el 78,3% del consumo de este USEN, superando ampliamente a las 5 zonas clasificadas como Oficina Abierta (11,5%), al Cuarto Datos (3,9%) y al Pasillo (3,9%). Dentro de las Salas, el tipo de equipo dominante son las Bombillas LED, tecnologia eficiente, que concentran el 100,0% del consumo de ese tipo de area con 3 unidades de 0,03 kW c/u. El peso de estas bombillas se explica principalmente por su uso prolongado, de 11,66 horas

diarias durante 28 dias al mes, mas que por su potencia individual, que es baja. No se identifican en este USEN tecnologias ineficientes como fluorescentes o incandescentes.

USen de Servicios TIC

Tipo de Area	Consumo mensual (kWh)
Cuarto Datos	26,88
Total	**26,88**

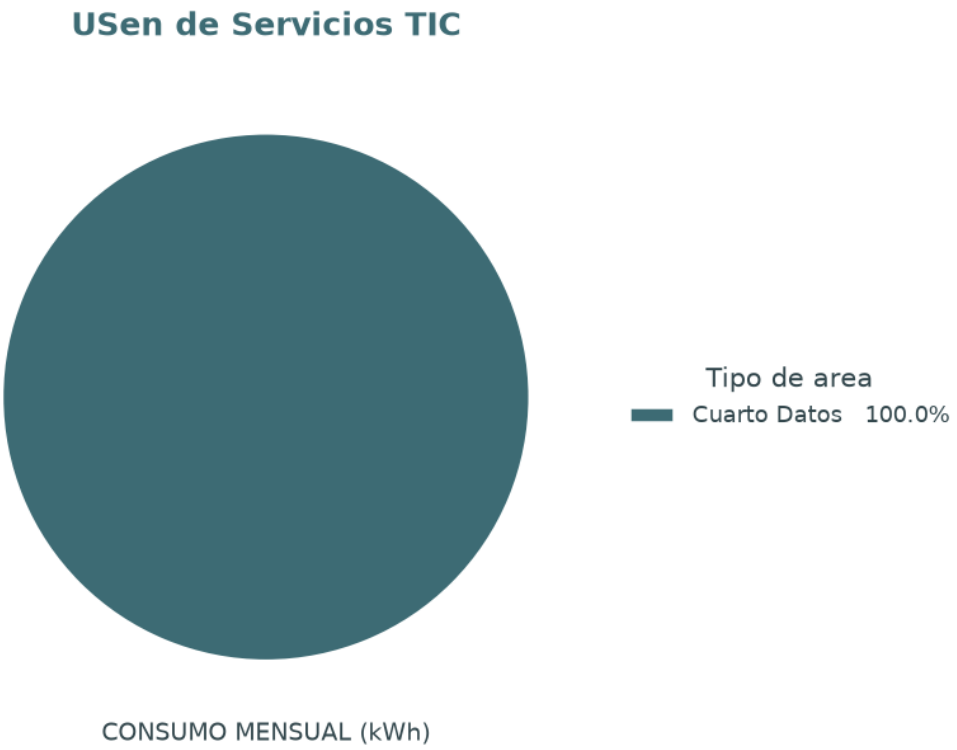


Figura 4. USen de Servicios TIC

El USEN Servicios TIC representa el 17,1% del consumo total de la sede, con 26,88 kWh/mes. La unica zona de tipo Cuarto Datos concentra el 100,0% del consumo de este USEN, siendo por tanto el tipo de area de mayor consumo dentro de este uso significativo. A nivel de equipo, el Regulador/Estabilizador de Voltaje explica la totalidad (100,0%) del consumo de ese tipo de area, con 1 unidad de 0,04 kW. Su peso energetico se debe principalmente a su uso continuo de 24,00 horas al dia durante 28 dias al mes, y no a su potencia, que resulta baja, lo que confirma que el funcionamiento permanente propio de la infraestructura de soporte TIC es el factor determinante de este consumo.

USen de Ofimática

Tipo de Area	Consumo mensual (kWh)
Salas	25,33
Total	**25,33**

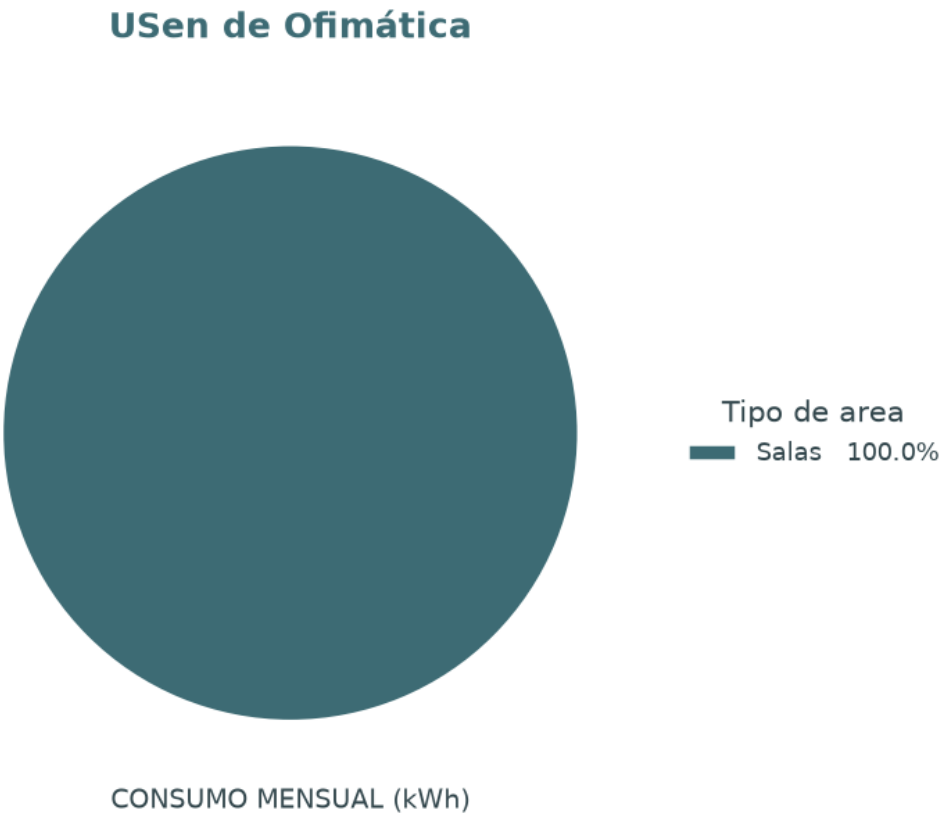


Figura 5. USen de Ofimática

El USEN Ofimática representa el 16,1% del consumo total de la sede, con 25,33 kWh/mes. La unica zona de tipo Salas concentra el 100,0% del consumo de este USEN. Dentro de esta zona, el tipo de equipo dominante son los Televisores, que concentran el 97,6% del consumo de ese tipo de area, con 2 unidades de 0,15 kW c/u operando 14,57 horas al dia durante 28 dias al mes; su peso responde tanto a una potencia superior frente al resto de equipos del USEN como a un uso prolongado. En contraste, la Pantalla aporta solo el 2,4% del consumo de ese tipo de area, con 1 unidad de 0,01 kW y un uso breve de 1,46 horas diarias, lo que evidencia una carga marginal frente a los televisores.

Conclusiones

El analisis por USEN evidencia una marcada concentracion del consumo bajo el principio de Pareto: los dos usos significativos de mayor peso, EMI- Equipos monitoreo y vigilancia e Iluminación, acumulan el 66,6% del consumo total de la sede, y al incorporar Servicios TIC se alcanza el 83,7%, quedando

Ofimática como el ultimo uso significativo relevante con el 99,8% acumulado. Esto indica que las acciones de gestion energetica deben priorizarse sobre estos cuatro USEN, dejando en un plano secundario a EMI Electrodomésticos, cuyo aporte es marginal (0,2%). Los focos prioritarios de ahorro se ubican en las Cámaras de Seguridad de las Áreas Externas y en el Regulador/Estabilizador de Voltaje del Cuarto Datos, equipos cuyo consumo esta determinado por su operacion continua de 24 horas al dia, por lo que las oportunidades de mejora se orientan hacia la verificacion de su necesidad de funcionamiento permanente y hacia la busqueda de equipos de menor consumo en modo continuo. En Iluminación, si bien la tecnologia LED instalada en las Salas es eficiente, su consumo se explica por el uso prolongado (11,66 h/dia), por lo que la oportunidad de ahorro se centra en la gestion de horarios de uso mas que en el reemplazo tecnologico. Finalmente, en Ofimática, la brecha entre el consumo de los Televisores y el de la Pantalla sugiere revisar la pertinencia del uso extendido de los primeros como principal oportunidad de reduccion dentro de este uso significativo.

INFORME FINAL

VOLUMEN IV

OPORTUNIDADES DE MEJORA

PLAN DE EFICIENCIA ENERGETICA - PGEE



www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

INGTEC NOVA

INGENIERÍA-TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

IDENTIFICACIÓN		
Entidad	Sena APE Tunja	
Sede	Sena APE Tunja	
Contrato	CO1.PCCNTR.9765872	
Documento	Oportunidades de Mejora — PGEE	
Código del proyecto	54	
Versión	efdc0494	
GENERACIÓN		
Fecha y hora	26 DE AGOSTO DE 2026	
Alcance	Proyecto completo	
USen BASE		
Informe USEn base	3f01c467	
Generado el	2026-08-26 05:57:52	
USEn considerados	Ofimática, Iluminación, Seguridad, Extractor - Electrodomésticos, Regulador de Voltage - TIC	
Consumo base	170,69 kWh/mes · 2.048,28 kWh/año	
RESPONSABLES		
Elaborado	Cristian Dario Patiño Tellez	
Revisado	Mariana Amado Cortes	
Aprobado	Linda Daniela Hernandez	

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN *5*

2. PLANTEAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA *5*

2.1 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA TRANSVERSALES – OMT **6**

2.2 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA ESPECÍFICAS **6**

2.2.1 Mantenimiento 6

3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y AMBIENTAL *6*

3.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA TRANSVERSALES **6**

3.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA ESPECÍFICAS **7**

TABLA 1. RESUMEN OPORTUNIDADES MEJORA ESPECIFICAS *8*

4. PLAN DE ACCIÓN: MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (MEE) *9*

4.1 PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS (MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN) **10**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: *10*

5.1 IMPACTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS **10**

5.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL **10**

5.3 SUSTENTO NUMÉRICO DEL ANÁLISIS **11**

5.4 PROPUESTA DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE AHORRO ENERGÉTICO **11**

TABLA DE ANEXOS

ANEXO I. ANEXO VISUAL.pdf

ANEXO II. SOPORTE NUMÉRICO.xlsx

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

1. INTRODUCCIÓN

Una oportunidad de mejora es una intervención técnica identificada durante la campaña de campo realizada que permite reducir el consumo de energía de la sede sin afectar su operación ni las condiciones de confort y seguridad de los ocupantes. Su formulación parte de las mediciones realizadas en campo, del inventario de equipos consumidores de energía y del análisis de los usos significativos identificados en la edificación.

Las oportunidades se clasifican en dos categorías según su alcance. Las oportunidades de mejora transversales (OMT) actúan sobre la gestión energética de la edificación en su conjunto, por lo que su ahorro se cuantifica sobre los usos significativos de la energía. Las oportunidades de mejora específicas (OME) recaen sobre un consumidor determinado —un equipo o un conjunto de luminarias— localizado en una zona concreta de la sede.

Para cada oportunidad se documenta la situación evidenciada en campo, la solución propuesta con sus especificaciones técnicas, el ahorro energético estimado y la inversión requerida. A partir de estos valores se calculan el ahorro económico anual, las emisiones de dióxido de carbono evitadas y el periodo de retorno de la inversión, lo que permite priorizar su implementación según criterios de rentabilidad e impacto.

Los valores de inversión corresponden a cotizaciones de mercado vigentes a la fecha del estudio y son susceptibles de actualización.

2. PLANTEAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

En este capítulo se abordarán las medidas de eficiencia energética recomendadas resultado de las oportunidades de mejora evidenciadas en la sede, dichas oportunidades de mejora fueron revisadas a la luz de su viabilidad económica técnica y ambiental, el planteamiento de dichas oportunidades de mejora se establece bajo dos líneas especificas: Oportunidades de Mejora Transversales - OMT a la sede y Oportunidades de Mejora Específicas - OME, las primeras son oportunidades evidenciadas que permiten influir en el consumo energético de un grupo amplio de equipos en la sede a través de actividades generalizadas aplicadas normalmente a la población que usa y opera los equipos consumidores, las segundas son actividades puntuales en zonas, equipos o luminarias de cada sede que permiten la disminución en la frecuencia de uso de los equipos o luminarias que consumen energía, o la disminución de potencia de dichos equipos o luminarias repercutiendo así en el consumo futuro de energía.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

El desglose pormenorizado y el soporte técnico de los ahorros proyectados se detallan en el:

ANEXO I. ANEXO VISUAL.pdf
ANEXO II. SOPORTE NUMÉRICO.xlsx

2.1 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA TRANSVERSALES – OMT

Las oportunidades de mejora transversales, tales como la implementación del Sistema de Gestión de la Energía y las campañas de uso eficiente, se formulan a nivel institucional por las instancias competentes de la entidad. Por esta razón no se incluyen en el presente informe, que se circunscribe a las oportunidades de mejora específicas identificadas en la sede auditada.

2.2 METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA ESPECÍFICAS

A continuación, se detallarán los tipos oportunidades especificas evidenciadas en la sede, el área donde aplica, los equipos que involucra y los cálculos de potencial de ahorro se evidencian en el anexo visual y numérico de este informe:

2.2.1 Mantenimiento

2.2.1.(a) Mantenimiento General

Se evidencia el uso de un regulador de voltaje de 10KVA conectado exclusivamente para las cámaras de la sede lo que representa un sobredimensionamiento de la regulación necesaria, adicional se evidencia que la fase 1 ingresa con regulación adecuada y luego se desregula saliendo a 112.1 entre línea neutro. La oportunidad radica la desconexión del regulador de voltaje pues no es requerido en la sede y si genera un consumo relevante para los demás consumos actuales

3. EVALUACIÓN FINANCIERA Y AMBIENTAL

3.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA TRANSVERSALES

No se presenta evaluación financiera de oportunidades transversales, por corresponder su formulación al nivel institucional de la entidad.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

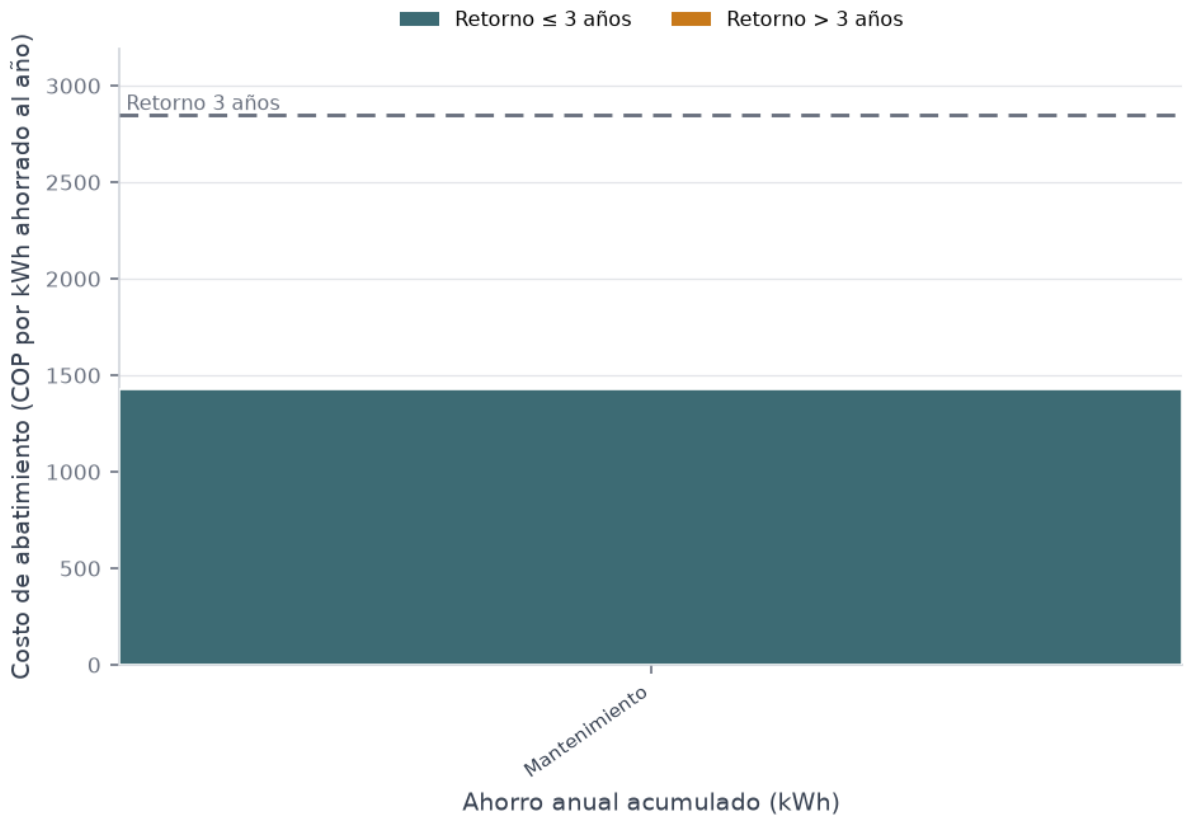
3.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA ESPECÍFICAS

Se presenta a continuación el consolidado de las oportunidades de mejora específicas identificadas en la sede. Esta síntesis técnica incluye el potencial de ahorro energético y la cuantificación de las emisiones anuales evitadas KgCO2 por cada intervención. permitiendo evaluar la viabilidad técnica y ambiental de cada oportunidad de mejora:

Tabla 1. Resumen oportunidades mejora Especificas

TIPO OPORTUNIDAD	% Ahorro Total	Inversión (COP)	Potencial Ahorro Anual (COP)	Potencial Ahorro Anual (kWh)	Potencial de Emisiones Anuales Evitadas (KgCO2)	Promedio de Año de Retorno de Inversión
Mantenimiento	17,0488 %	$ 500.000	$ 331.968	349,44	230,6	1,51 años

Figura 1. Curva de costo de abatimiento



4. PLAN DE ACCIÓN: MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (MEE)

El plan de mejora energética definido para la sede Sena APE Tunja contempla un ahorro energético anual de 349,44 kWh, equivalente a un ahorro económico de $331.968,00 COP al año. Estas cifras representan el 17,05 % del consumo total de la sede, lo que evidencia un margen significativo de mejora respecto a la línea base actual. La implementación de las medidas requiere una inversión total de $500.000,00 COP, con un retorno de la inversión estimado en 1,51 años para la cartera completa. Adicionalmente, la ejecución del plan permitiría evitar la emisión de 230,63 kg de CO_2 al año, aportando de manera directa a los objetivos de sostenibilidad ambiental de la organización.

www.ingtecnova.com
contactanos@ingtecnova.com
Carrera 6 No 155C- 20 of.1219 North Point 2
+57 305376267 +57 3053908132 +51 915131931

Indicadores de Impacto del Plan de acción:

Ahorro energético anual: 349,44 kWh | Ahorro económico anual: $ 331.968 | % del consumo de la sede: 17,0488 % | Emisiones evitadas: 230,63 kg CO2/año | Inversión total: $ 500.000 | Retorno de la inversión del plan: 1,51 años

4.1 PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS (MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN)

La priorización de las medidas se establece en función del retorno de la inversión, con el fin de asegurar la recuperación del capital comprometido en el menor plazo posible. De acuerdo con los resultados del estudio, las oportunidades de tipo mantenimiento constituyen el eje del plan de acción, con un ahorro anual de 349,44 kWh, una inversión asociada de $500.000,00 COP y un retorno de 1,51 años. Por tratarse de la única categoría de oportunidad identificada, su implementación se recomienda como fase inicial y prioritaria, dado que concentra la totalidad del ahorro proyectado y presenta el costo de abatimiento más favorable, situado en 1.430,86 COP por cada kWh ahorrado.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El estudio confirma que la sede Sena APE Tunja dispone de un potencial de mejora energética relevante, capaz de reducir su consumo en un 17,05 % respecto al total actual mediante una intervención de alcance acotado y de rápida recuperación. La totalidad del ahorro se concentra en las medidas de mantenimiento, lo que refuerza la conveniencia de priorizar acciones de bajo costo relativo y alto impacto sobre el consumo, antes de considerar intervenciones de mayor complejidad o plazo de recuperación.

5.1 IMPACTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

Las medidas recomendadas generan un impacto positivo y verificable en tres planos complementarios. En el plano energético, se estima una reducción del consumo de 349,44 kWh al año. En el plano económico, esta reducción se traduce en un ahorro anual de $331.968,00 COP, con recuperación de la inversión en 1,51 años. En el plano ambiental, la disminución del consumo permite evitar la emisión de 230,63 kg de CO_2 al año, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono asociada a la operación de la sede.

5.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL

El plan propuesto contribuye de forma directa al objetivo principal de la auditoría energética, orientado a reducir el consumo y mejorar la eficiencia de la sede. El ahorro proyectado, equivalente al 17,05 % del consumo total, representa un avance significativo hacia un uso más racional de la energía. La favorable

relación entre inversión y retorno, con un periodo de recuperación de 1,51 años, respalda la viabilidad de las acciones y su alineación con los principios de mejora continua establecidos en la norma ISO 50001.

5.3 SUSTENTO NUMÉRICO DEL ANÁLISIS

El análisis desarrollado se sustenta en el inventario de equipos consumidores de energía de la sede, el cual constituye la base para la identificación de oportunidades y la cuantificación de los ahorros presentados. Este inventario permite relacionar los consumos con las medidas de mantenimiento propuestas y garantiza la trazabilidad de los resultados. Se recomienda mantener actualizado dicho inventario de manera periódica, de modo que sirva como referencia confiable para futuras verificaciones y para la actualización de la línea base energética.

5.4 PROPUESTA DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE AHORRO ENERGÉTICO

Como propuesta de medidas estratégicas a futuro, se recomienda consolidar un programa continuo de mantenimiento orientado a la eficiencia energética, en coherencia con las oportunidades identificadas en el presente estudio, dado que en esta categoría se concentra la totalidad del ahorro proyectado. Asimismo, se sugiere establecer un seguimiento sistemático de los indicadores de consumo y de los ahorros efectivamente alcanzados, con el fin de validar los resultados esperados y detectar nuevas oportunidades de mejora. La actualización periódica del inventario de equipos y la revisión del comportamiento energético de la sede permitirán ampliar progresivamente el alcance del plan y fortalecer la gestión de la energía dentro del marco de la norma ISO 50001.

ANEXO 5

	Versión: 03
	Código: GOR-F-088

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO REVISIÓN ENERGÉTICA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

1. Información General de la sede

Fecha	28/08/2026						
Regional	Regional Boyacá						
Centro de formación	Centro de Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial						
Sede	Sede Empleo			**Dirección**	Calle 9 No. 28-34 Barrio Maldonado de la ciudad de Tunja - Boyacá.	**Ciudad**	Tunja
Área total de la sede (m2)	*255,22*	**Área útil ocupada (m2)**	*158,47*	**Nombre del funcionario SENA responsable**	*Jessica Millán Peñuela*	**Cédula**	*40044703*
Temperatura promedio (°C)	*7°C y 24 °C.*	***Velocidad promedio del viento (km/h)***		*entre 2,9 y 14,2 km/h.*	**Radiación solar (kWh/m2día)**		*entre 4,76 – 4,81 kWh/m2/día*
Año de construcción de la edificación o instalaciones físicas de la sede	*Aproximadamente 1970*	**¿La sede comparte instalaciones?**	*NO*	**Propiedad de la sede**		*propia del SENA*	
Número de trabajadores (funcionarios, contratistas, trabajadores oficiales)	*24*	**Número de aprendices**	*0*	**Número de visitantes**	*2*	***Nota: El número de personas solicitada hace referencia a promedio diario***	
Cuenta con fuentes de energía renovables	**NO**	**Si la respuesta anterior es afirmativa, relacione el tipo de energía renovable con que cuenta la sede**		**Generación producida al año (kWh/año)**			
				Generación producida al año (kWh/año)			
				Generación producida al año (kWh/año)			
				Generación producida al año (kWh/año)			

1.1. Ubicación Geográfica

(imagen ubicación geográfica)





1.2. Régimen de trabajo

(Sombree el horario de operación de la sede)

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Festivo
0:01 - 2:00								
2:01 - 4:00								
4:01 - 6:00								
6:01 - 8:00								
8:01 - 10:00								
10:01 - 12:00								
12:01 - 14:00								
14:01 - 16:00								
16:01 - 18:00								
18:01 - 20:00								
20:01 - 22:00								
22:01 - 24:00								

1.3. Actividades que se desarrollan- naturaleza del centro de formación

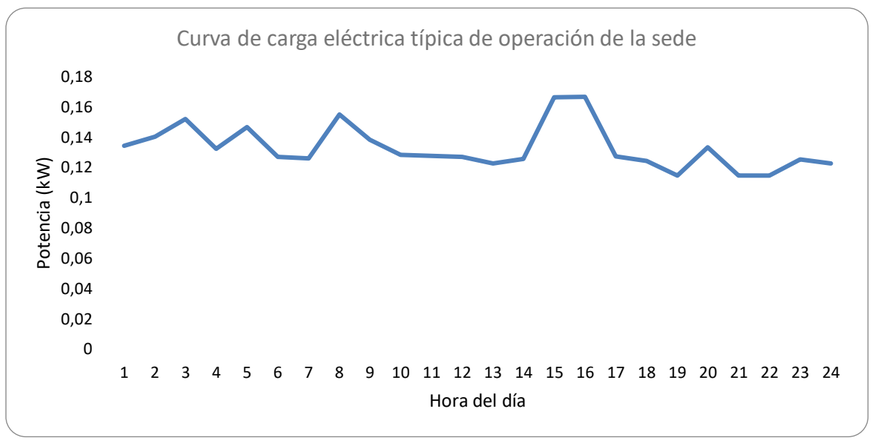
(marque con x)

Administrativas	X	**Pecuarias**		**Automotriz**	
Industriales		**Gastronómicas**		**Informática y/o diseño de software**	
Agrícolas		**Laboratorios**		**Salud**	
Agroindustrial					

2. Consumo energético

2.1. Curva de carga del día de operación más significativo de la sede

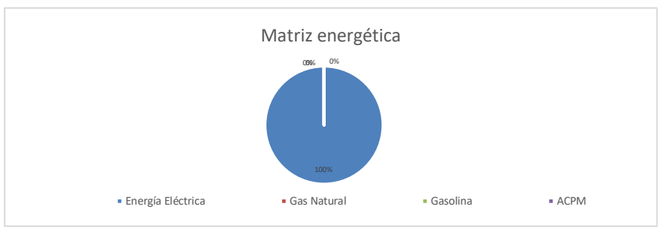
Hora	Potencia (kW)
22:00	0,13437738
23:00	0,140154434
0:00	0,152100601
1:00	0,132338516
2:00	0,146690582
3:00	0,127041946
4:00	0,125769829
5:00	0,154858002
6:00	0,138326569
7:00	0,128172455
8:00	0,127676895
9:00	0,126853531
10:00	0,122553741
11:00	0,125562874
12:00	0,166378784
13:00	0,166623413
14:00	0,127115219
15:00	0,124297775
16:00	0,114639656
17:00	0,133338638
18:00	0,114591194
19:00	0,114638794
20:00	0,125207626
21:00	0,122542511

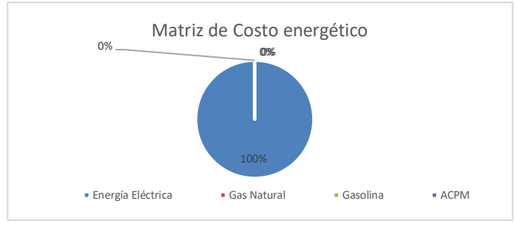


2.2. Matriz energética

	Energía Eléctrica		Gas Natural		Gasolina		ACPM	
Últimos treinta y seis meses	kWh	COP$	m³	COP$	Galón	COP$	Galón	COP$
ene-23	801	$ 674.055						
feb-23	735	$ 623.463						
mar-23	807	$ 691.382						
abr-23	802	$ 680.761						
may-23	806	$ 652.768						
jun-23	698	$ 625.890						
jul-23	711	$ 917.080						
ago-23	698	$ 636.843						
sep-23	701	$ 656.600						
oct-23	720	$ 680.618						
nov-23	722	$ 699.350						
dic-23	692	$ 617.394						
ene-24	792	$ 689.505						
feb-24	717	$ 628.096						
mar-24	693	$ 614.059						
abr-24	678	$ 594.987						
may-24	679	$ 620.347						
jun-24	719	$ 667.273						
jul-24	688	$ 646.773						
ago-24	560	$ 544.725						
sep-24	546	$ 536.546						
oct-24	448	$ 415.147						
nov-24	411	$ 357.382						
dic-24	389	$ 352.351						
ene-25	432	$ 381.520						
feb-25	297	$ 256.107						
mar-25	229	$ 211.211						
abr-25	228	$ 211.321						
may-25	152	$ 131.364						
jun-25	195	$ 172.559						
jul-25	208	$ 185.684						
ago-25	174	$ 158.308						
sep-25	191	$ 181.157						
oct-25	171	$ 154.661						
nov-25	151	$ 139.037						
dic-25	136	$ 129.250						
Total	18777	$ 17.135.574,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -
Total (Tera Julios)	0,0675972		0		0		0	

0



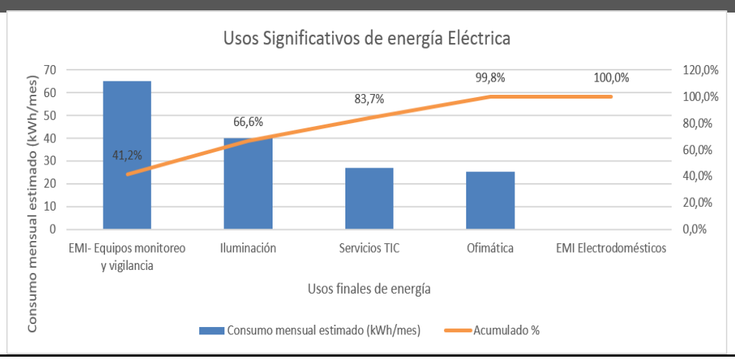


3. Usos significativos de la energía

3.1. Identificación de los usos significativos de la energía

Uso final de energía eléctrica	Consumo mensual estimado (kWh/mes)	Participación %	Acumulado %
EMI- Equipos monitoreo y vigilancia	64,97	41,2%	41,2%
Iluminación	40,03	25,4%	66,6%
Servicios TIC	26,88	17,1%	83,7%
Ofimática	25,33	16,1%	99,8%
EMI Electrodomésticos	0,38	0,2%	100,0%

Diagrama de Pareto (Usos Significativos de la Energía eléctrica)



Uso final de gas natural	Consumo mensual estimado (m3/mes)	Participación %	Acumulado %	Diagrama de Pareto (Usos Significativos de gas natural)

Uso final de ACPM	Consumo mensual estimado (Galones/mes)	Participación %	Acumulado %	Diagrama de Pareto (Usos Significativos de ACPM)

Uso final de Gasolina	Consumo mensual estimado (Galones/mes)	Participación %	Acumulado %	Diagrama de Pareto (Usos Significativos de Gasolina)

3.2. Caracterización de los usos significativos de la energía						
Tipo de energía *(Seleccione el tipo de energía de la lista desplegable de cada celda)*	**Uso Significativo de la energía (USE)**	**Tecnología**	**Eficiencia Energética**	**Variables pertinentes**	**Personas que afectan o influyen en los USE**	**Tipo y régimen de mantenimiento**
Energía eléctrica	*Iluminación*	*Fluorescentes* *LED*	*Fluorescente A60 (15W) / High Watt (85W)* *Eficacia estimada: 50–70 lm/W* *LED Tube T8 (32W) / Panel LED 30x120 (45W)* *Eficacia estimada: 90–110 lm/W*	*Nivel de ocupación* *Horario de atención/laboral* *Acceso a luz exterior/natural*	*Funcionarios* *Personal de mantenimiento*	*Mantenimiento correctivo*
Energía eléctrica	*Ofirmatica*	*Pantallas LED / Monitores* *Televisores LED*	*Monitor Lenovo ThinkVision 23.8" (14,72 W)* *Smart TV Samsung 50" (150 W) / Dahua 43" (53,12 W)*	*Nivel de ocupación* *Jornadas administrativas*	*Funcionarios* *Personal de mantenimiento*	*Mantenimiento correctivo*
Energía eléctrica	*Equipos y Máquinas industrial*	*Sistemas de Vigilancia (DVR y Cámaras PTZ/Domo)* *Extracción de Aire*	*Etiquetado / Estándar: N/A (RETIQ)* *Cámaras Domo 4MP/2MP (6.5W–11W)* *Cámaras PTZ 25x (30W)* *DVR 32 ch (17W)* *Extractor de baño (16W)*	*Nivel de seguridad del recinto* *Horas de operación continua (24/7)* *Uso de servicios sanitarios*	*Peronal de seguridad*	*Mantenimiento predictivo* *Mantenimiento correctivo*
Energía eléctrica	*Servicios TIC*	*Regulación y Estabilización de Energía*	*Regulador/Estabilizador de Voltaje NEWLINE (10 kVA / 40 W de consumo base de control)* *Etiquetado RETIQ: N/A*	*Operación continua de servidores/red (24/7)* *Estabilidad del suministro eléctrico de red*	*Funcionarios*	*Mantenimiento predictivo* *Mantenimiento correctivo*

4. Oportunidades priorizadas para la mejora del desempeño energético

Oportunidad de mejora	Tipo de oportunidad para la mejora *(seleccionar de la lista desplegable de cada celda)*	Potencial de ahorro (kWh-m3- galón/año)	Potencial de ahorro (COP$/año)	Potencial de emisiones evitadas (kgCO2/año)	Inversión de implementación (COP$)	Retorno de inversión (año)
Se evidencia el uso de un regulador de voltaje de 10KVA conectado exclusivamente para las cámaras de la sede lo que representa un sobredimensionamiento de la regulación necesaria, adicional se evidencia que la fase 1 ingresa con regulación adecuada y luego se desregula saliendo a 112.1 entre línea neutro. La oportunidad radica la desconexión del regulador de voltaje pues no es requerido en la sede y si genera un consumo relevante para los demás consumos actuales	Mantenimiento	349,44	$ 331.968,00	230,6	$ 500.000,00	1,51

5. Estimación de usos y consumos futuro de energía

Usos de energía eléctrica estimados para el año 2027(siguiente)		Consumo de energía eléctrica anual estimado para el año 17,04% (siguiente)
Uso final de energía eléctrica	Consumo mensual estimado actual 2027 (kWh/año)	Consumo mensual estimado 2027 (kWh/año) (17,04% ahorros en oportunidades de mejora)
EMI- Equipos monitoreo y vigilancia	64,97	53,90
Iluminación	40,03	33,21
Servicios TIC	26,88	22,30
Ofimática	25,33	21,01

ANEXO 6

Código: GOR-F-087
Versión: 03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO INVENTARIO DE USOS FINALES DE ENERGÍA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública X	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

Equipos y Maquinaria Industrial

Regional	Centro	Sede	Grupo Principal	Descripción del elemento	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total	Fabricante	Proveedor	Clasificación energética (según estándar RETIQ.	Año de instalación en la sede	Cantidad	Cantidad de horas de uso estimadas diaria	Cantidad de días de uso al mes	Horas de uso estimadas al mes	Potencia de un equipo (kW)	Potencia total (kW)	Consumo energía estimado mensual (kWh)	Observación
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI Electrodomésticos*	*Extractor*	*Widow*	*15405*	*$ 85.000*	*$ 85.000*	*Widow*		*N/A*		*1*	*1,2*	*20*	*24*	*0,016*	*0,016*	0,38	*Baño Mujeres*
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*4mp Domo Value Ds-2cd1343g2-i*	*$ 180.000*	*$ 180.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*14,57*	*28*	*407,96*	0,0065	*0,0065*	2,65	Hall Principal
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Equipos de Vigilancia*	*Dahua DVR 32-*	*Canales - Dahua DHI-XVR5232AN*	*$ 1.450.000*	*$ 1.450.000*	*Dahua DVR 32-*		*N/A*		1	*14,57*	*28*	*407,96*	0,02	*0,017*	6,94	Hall Principal
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*4mp Domo Value Ds-2cd1343g2-i*	*$ 180.000*	*$ 180.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*18*	*20*	*360*	0,01	*0,0065*	2,34	Pasillos
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*DS-2CD2725FWD-IZS*	*$ 480.000*	*$ 480.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*4,4*	*20*	*88*	0,01	*0,011*	0,97	Almacén
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*DS-2CD2725FWD-IZS*	*$ 480.000*	*$ 480.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*24*	*28*	*672*	0,01	*0,011*	7,39	Áreas Externas
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*PTZ 2mb x 25 100mts*	*$ 1.650.000*	*$ 1.650.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*24*	*28*	*672*	0,03	*0,03*	20,16	Áreas Externas
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*4mp Domo Value Ds-2cd1343g2-i*	*$ 180.000*	*$ 180.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*24*	*28*	*672*	0,01	*0,0065*	4,37	Áreas Externas
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*EMI- Equipos monitoreo y vigilancia*	*Cámara Seguridad*	*HIKVISION*	*PTZ 2mb x 25 100mts*	*$ 1.650.000*	*$ 1.650.000*	*HIKVISION*		*N/A*		1	*24*	*28*	*672*	0,03	*0,03*	20,16	Áreas Externas
Total de consumo																			65,36	

	Código: GOR-F-087
	Versión: 03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO INVENTARIO DE USOS FINALES DE ENERGÍA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Equipos servicios TICS

Regional	Centro	Sede	Descripción del elemento	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total	Fabricante	Proveedor	Clasificación energética (según estándar RETIQ)	Año de instalación en la sede	Cantidad	Cantidad de horas de uso estimadas diaria	Cantidad de días de uso al mes	Horas de uso estimadas al mes	Potencia de un equipo (kW)	Potencia total (kW)	Consumo energía estimado mensual (kWh)	Observación
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	Regulador/Estabilizador de Voltaje	*NEWLINE*	*RNBI10000*	*$ 1.850.000*	*$ 1.850.000*	*NEWLINE*		*N/A*		*1*	*24*	*28*	*672*	*0,04*	*0,04*	26,88	*MDF*
Total de consumo																		26,88	

Código: GOR-F-087
Versión: 03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO INVENTARIO DE USOS FINALES DE ENERGÍA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Equipos ofimática

Regional	Centro	Sede	Grupo Principal	Descripción del elemento	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total	Fabricante	Proveedor	Clasificación energética	Año de instalación en la sede	Cantidad	Cantidad de horas de uso	Cantidad de días de uso al mes	Horas de uso estimadas	Potencia de un equipo	Potencia total (kW)	Consumo energía estimado	Observación
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Equipos de ofimática formación*	*Televisor*	*SAMSUNG*	*UN50J55000AK*	*$ 1.600.000*	*$ 1.600.000*	*SAMSUNG*		*N/A*		*1*	*0,7285*	*28*	*20,398*	*0,15*	*0,15*	*3,06*	*Hall Principal*
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Equipos de ofimática formación*	*Televisor*	*DAHUA*	*LTV43-SG200*	*$ 1.100.000*	*$ 1.100.000*	*DAHUA*		*N/A*		1	*14,57*	*28*	*407,96*	0,05	*0,05*	*21,67*	Hall Principal
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Equipos de ofimática formación*	*Pantalla*	*LENOVO*	*Thinkvision T24v 10*	*$ 650.000*	*$ 650.000*	*LENOVO*		*N/A*		1	*1,457*	*28*	*40,796*	0,01	*0,01*	*0,60*	Hall Principal
Total de consumo																			25,33	

Código: GOR-F-087
Versión: 03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO INVENTARIO DE USOS FINALES DE ENERGÍA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Equipos de iluminación

Regional	Centro	Sede	Grupo Principal	Tecnología	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total	Fabricante	Proveedor	Cantidad	Cantidad de horas de uso estimadas diaria	Cantidad de días de uso al mes	Horas de uso estimadas al mes	Potencia de una luminaria (kW)	Potencia Total (kW)	Consumo energía estimado mensual (kWh)	Año de instalación en la sede	Observación
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*NO TIENE*	*NO TIENE*	*$ 15.000*	*$ 15.000*	*NO TIENE*		*1*	*0,56*	*20*	*11,2*	*0,02*	*0,02*	*0,22*		Cafetería
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*Led TUBE*	*T18*	*$ 22.000*	*$ 66.000*	*Led TUBE*		*3*	*11,656*	*28*	*326,368*	*0,03*	*0,10*	*31,33*		Hall Principal
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*1,8*	*20*	*36*	*0,04*	*0,04*	*1,56*		Oficina 1
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas Fluorecente*	*CRISTAL*	*GR A60*	*$ 12.000*	*$ 12.000*	*CRISTAL*		*1*	*1,6*	*20*	*32*	*0,02*	*0,02*	*0,48*		Baño Mujeres
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*1,8*	*20*	*36*	*0,04*	*0,04*	*1,56*		Pasillos
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas Fluorecente*	*CRISTAL*	*GR A60*	*$ 12.000*	*$ 12.000*	*CRISTAL*		*1*	*0,8*	*20*	*16*	*0,02*	*0,02*	*0,24*		Baños
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*0,9*	*20*	*18*	*0,04*	*0,04*	*0,78*		Oficina 2
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*0,9*	*20*	*18*	*0,04*	*0,04*	*0,78*		Oficina 1
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*0,9*	*20*	*18*	*0,04*	*0,04*	*0,78*		Oficina 3
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*0,9*	*20*	*18*	*0,04*	*0,04*	*0,78*		Oficina 4
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas Fluorecente*	*LEXMANA*	*FS11 85 W*	*$ 45.000*	*$ 90.000*	*LEXMANA*		*2*	*0,24*	*28*	*6,72*	*0,09*	*0,17*	*1,14*		MDF
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas Fluorecente*	*CRISTAL*	*GR A60*	*$ 12.000*	*$ 12.000*	*CRISTAL*		*1*	*0,24*	*28*	*6,72*	*0,02*	*0,02*	*0,10*		MDF
Boyacá	Gestión Administrativo y Fotalecimiento Empresarial	Sede Empleo	*Iluminación*	*Bombillas LED*	*SL LSPANEL*	*30x12045w*	*$ 95.000*	*$ 95.000*	*SL LSPANEL*		*1*	*0,24*	*28*	*6,72*	*0,04*	*0,04*	*0,29*		MDF
Total de consumo																	40,03		

	Código: GOR-F-087
	Versión: 03

PROCESO

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO INVENTARIO DE USOS FINALES DE ENERGÍA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificad**		**Pública Reservada**	

Consolidado usos finales de energía eléctrica	
Uso final de energía eléctrica	**Consumo mensual estimado (kWh/mes)**
Equipos y Maquina industrial	65,36
Iluminación	40,03
Servicios TIC	26,88
Ofimática	25,33

Consolidado usos finales de gas natural	
Uso final de gas natural	**Consumo mensual estimado (m3/mes)**
Cocción de alimentos formación	
Cocción de alimentos restaurante	
Vehículo	
Máquinas y herramientas de formación	
Generación de vapor/ agua caliente	
Otros	

Consolidado usos finales de ACPM	
Uso final de ACPM	**Consumo mensual estimado (galones/mes)**
Maquinaria amarilla	
Vehículo	
Máquinas y herramientas de formación	
Planta eléctrica	
Generación de vapor/ agua caliente	
Maquinaria agrícola	
Otros	

Consolidado usos finales de Gasolina	
Uso final de Gasolina	**Consumo mensual estimado (galones/mes)**
Maquinaria amarilla	
Vehículo	
Máquinas y herramientas de formación	
Planta eléctrica	
Otros	

Consolidado usos finales de Diesel	
Uso final de Diesel	**Consumo mensual estimado (galones/mes)**
Maquinaria amarilla	
Vehículo	
Máquinas y herramientas de formación	
Planta eléctrica	
Otros	

ANEXO 7

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión inicial y de coordinación de actividades de consultoría de revisión energética – Contrato CO1.PCCNTR.9765872 objeto CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL			
CIUDAD Y FECHA:	**Tunja – Bogotá DC** **Agosto 12 de 2026**	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://n9.cl/n81hu**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Bienvenida a la reunión
2. Presentación del equipo consultor y de los participantes por parte de SENA.
3. Socialización del alcance de la revisión energética.
4. Requerimientos de información para el levantamiento de datos.
5. Explicación de la metodología de trabajo y actividades de campo.
6. Coordinación de visitas y actividades programadas para la recolección de información.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dar a conocer el alcance, metodología y requerimientos de información necesarios para la ejecución de la revisión energética de las sedes objeto del contrato, así como coordinar las actividades de levantamiento de información y visitas técnicas a realizar por el equipo consultor.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La supervisora del contrato de la referencia da la bienvenida a los asistentes.

A continuación, le dio la palabra al equipo consultor quienes presentaron las actividades que serían desarrolladas en la sede, indicando que se realizaría una visita técnica para la recolección de información y levantamiento de datos en campo. Asimismo, se informó que se enviaría una comunicación formal solicitando información relacionada con registros de consumo energético de los últimos 36 meses y otros datos necesarios para el desarrollo de la revisión energética.

Posteriormente, se explicó la metodología empleada para el diagnóstico energético, la cual contempla la inspección y reconocimiento de las instalaciones, el análisis del desempeño energético y la evaluación del sistema eléctrico. Se indicó que se realizará el inventario de equipos consumidores de energía, la identificación de patrones de uso y el análisis de la demanda energética de las instalaciones.

Por parte de los funcionarios del SENA se dio lectura nuevamente de las obligaciones del contratista y de la institución.

Durante el espacio de coordinación se definieron aspectos logísticos de la visita técnica y se acordó mantener comunicación permanente para facilitar el acceso a las sedes y la entrega de la información requerida. Igualmente, se presentaron los funcionarios de SENA que acompañarán el proceso y se confirmó el apoyo institucional para el desarrollo de las actividades programadas.

Finalmente, se solicitó al equipo consultor compartir la presentación utilizada durante la reunión y brindar información sobre el acceso y funcionamiento de la plataforma o aplicación utilizada para la captura y gestión de la información de la revisión energética.

Los asistentes manifestaron su conformidad con las actividades planteadas y se dio por finalizada la reunión agradeciendo la participación de todos los presentes.

CONCLUSIONES

1. El equipo consultor socializó el alcance técnico y metodológico de la revisión energética que se desarrollará en las sedes objeto del contrato.
2. Se identificó la necesidad de recopilar información histórica de consumos energéticos, características de las edificaciones y demás insumos requeridos para el diagnóstico.
3. Se coordinaron las actividades de visita técnica y levantamiento de información en campo para iniciar el proceso de revisión energética.

4. Se acordó mantener comunicación entre las partes para garantizar la entrega oportuna de información y el acompañamiento institucional durante el desarrollo del contrato.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Remitir la comunicación oficial con el listado de información requerida para la revisión energética.	Agosto 12 de 2026	Equipo consultor	Participación virtual
Habilitar el espacio de intercambio de información y compartir los enlaces correspondientes.	Agosto 12 de 2026	Equipo consultor	Participación virtual
Recopilar y entregar la información histórica de consumos energéticos y demás datos solicitados.	Agosto 21 de 2026	SENA	Participación virtual
Realizar la visita técnica y el levantamiento de información en campo según la programación establecida.	Agosto 12 de 2026	Equipo consultor	Participación virtual
Compartir la presentación realizada durante la reunión y brindar orientación sobre el acceso a la plataforma utilizada en el proceso.	Agosto 12 de 2026	Equipo consultor	Participación virtual

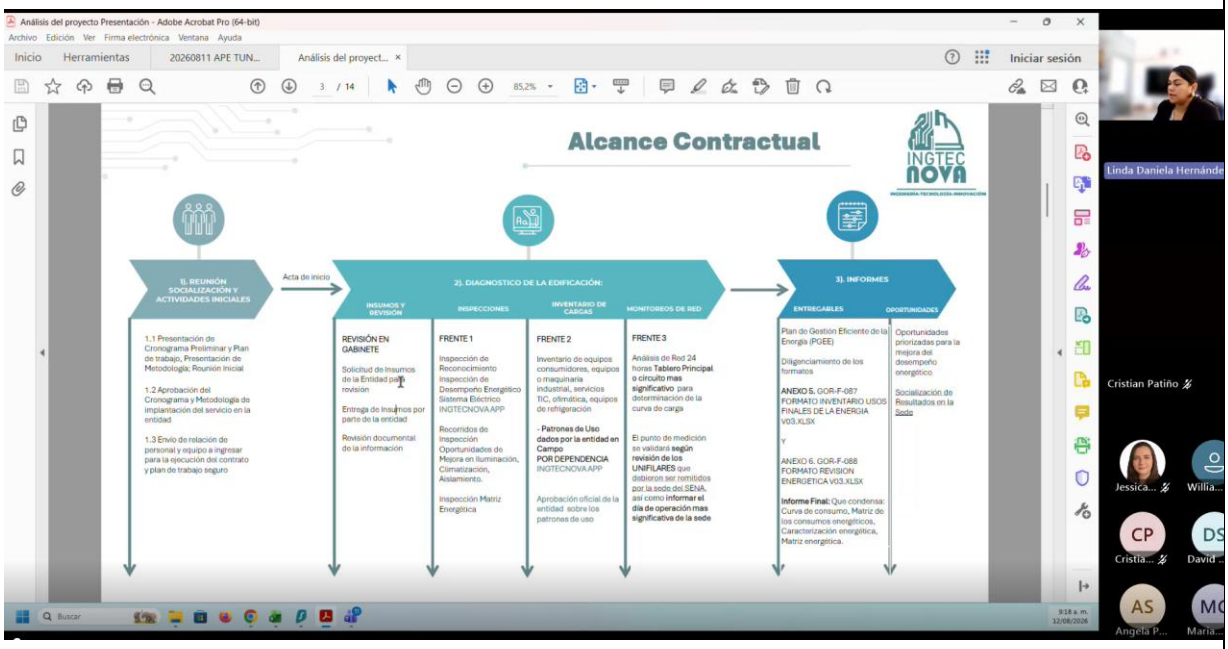
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

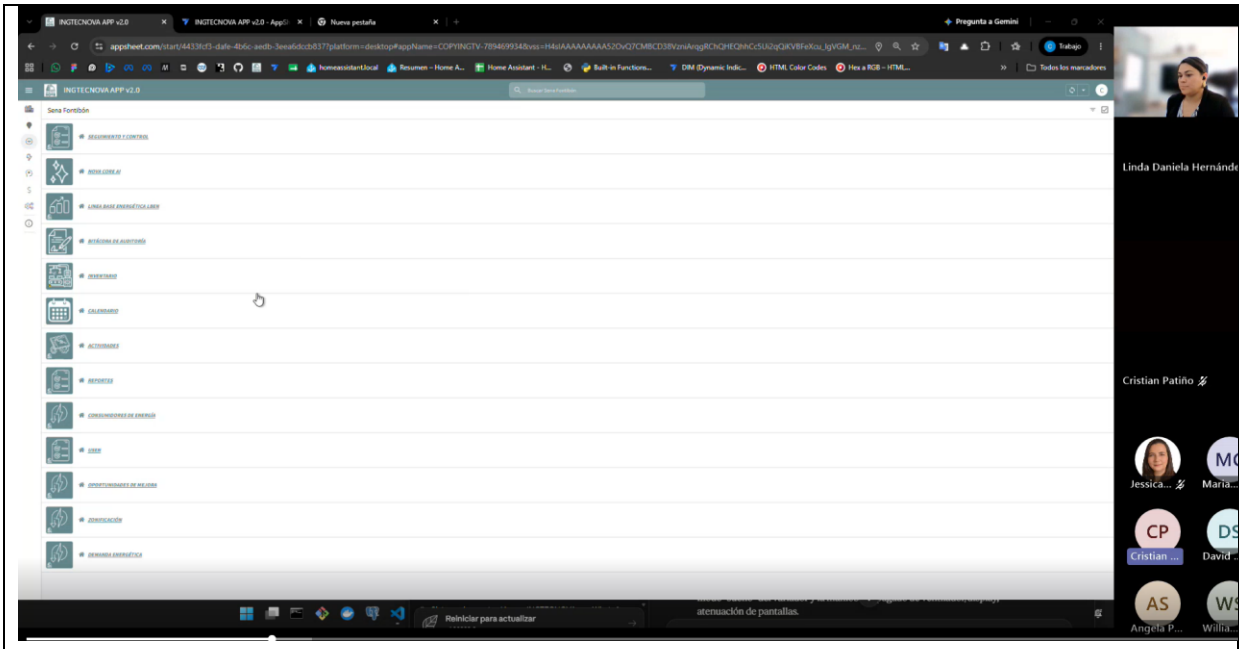
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Mariana Amado C	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
Linda Daniela Hernández Serrano	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
William Alberto Sanchez Lucuara	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
Cristian Dario Patiño Tellez	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
Laura Natalia Neira Gonzalez	SENA - CEGAFE Dinamizadora SST	Si		Participación Virtual
Angela Patricia Rincón Silva	SENA - CEGAFE Dinamizadora Ambiental	Si		Participación Virtual
Jessica Millán Peñuela	Supervisora contrato CO1.PCCNTR. 9765872	Si		Participación Virtual

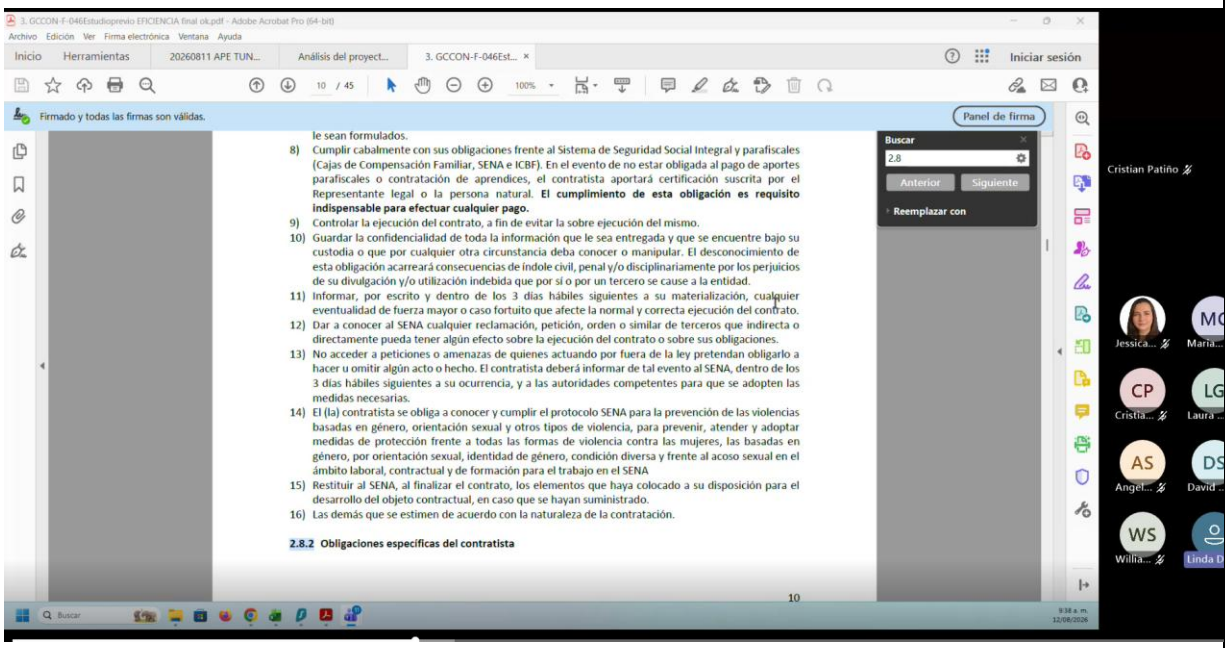
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

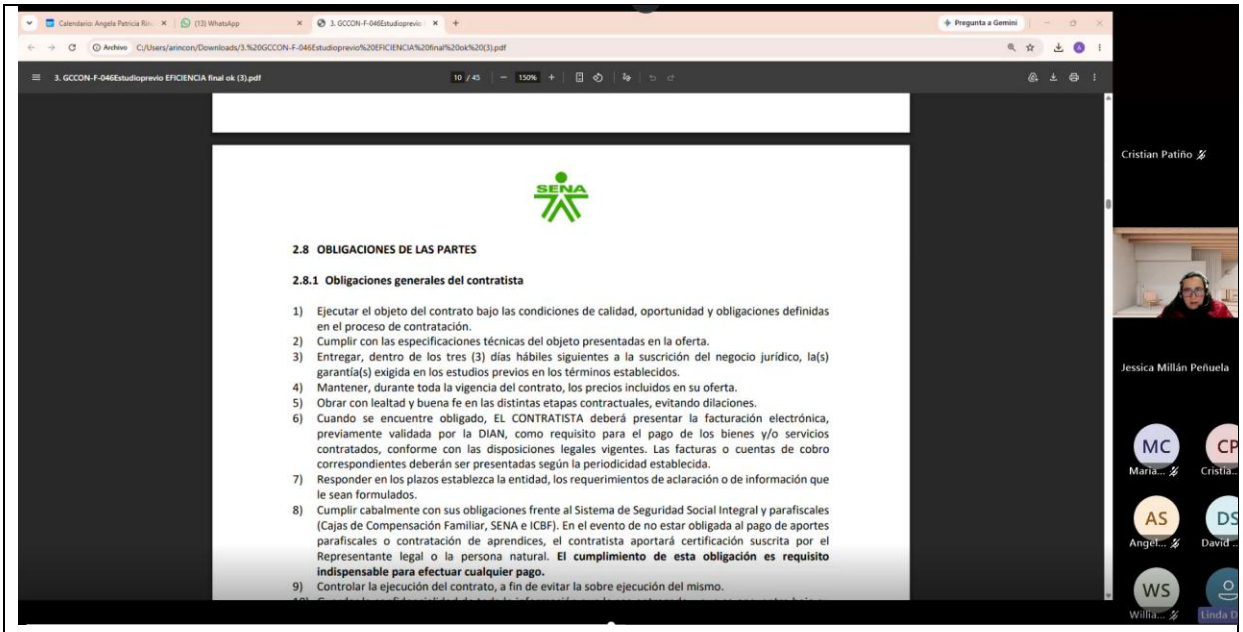
ANEXOS

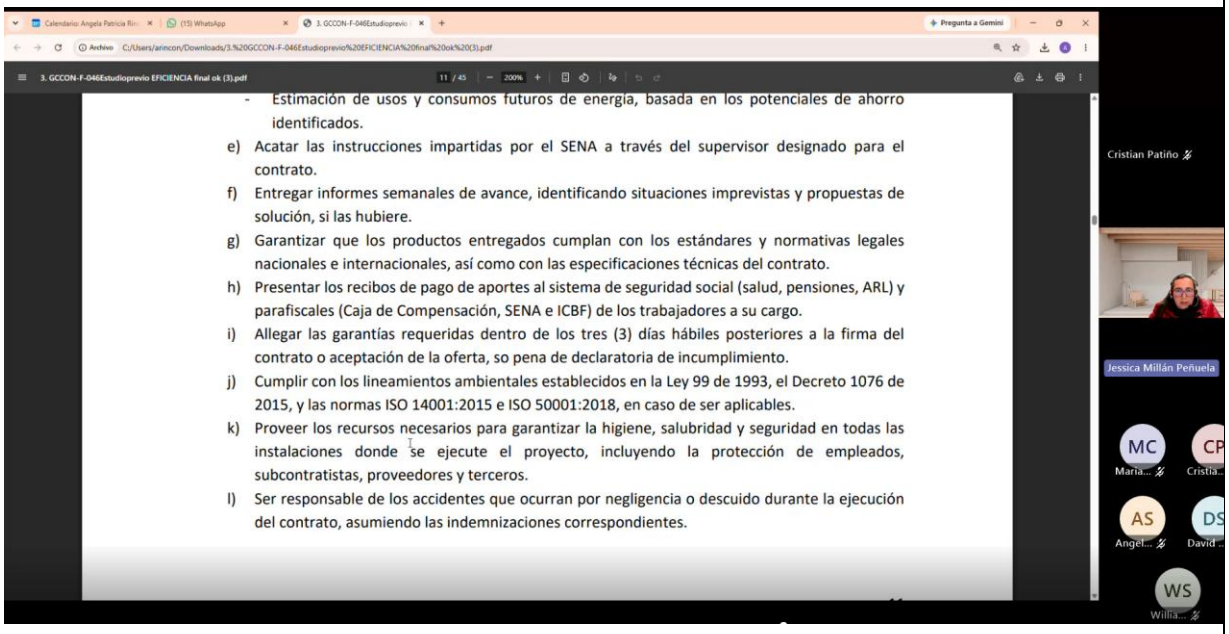
1. Resumen						
Título de la reunión	Reunión de Presentación de Metodología Contrato CO1.PCCNTR.9765872					
Participantes que asistieron	12					
Hora de inicio	8/12/26, 9:09:44 AM					
Hora de finalización	8/12/26, 10:21:01 AM					
Duración de la reunión	1 h 11 min 17 s					
Tiempo medio de asistencia	45 min 57 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salid	Duración de	Correo electr	Id. de partici	Rol
Angela Patricia Rincon Silva	8/12/26, 9:09:48 AM	8/12/26, 10:1	1 h 9 min 45 s	arincon@ser	arincon@ser	Organiza
Jessica Millán Peñuela	8/12/26, 9:10:13 AM	8/12/26, 10:1	1 h 9 min 18 s	jmillanp@se	jmillanp@se	Moderad
Cristian Patiño (No comprobado)	8/12/26, 9:10:42 AM	8/12/26, 10:1	1 h 8 min 51 s			Moderad
Mariana Amado Cortes (No comprobado)	8/12/26, 9:10:44 AM	8/12/26, 10:1	1 h 8 min 20 s			Moderad
Cristian Patiño (No comprobado)	8/12/26, 9:11:53 AM	8/12/26, 10:2	1 h 8 min 36 s			Moderad
Linda Daniela Hernández Serrano	8/12/26, 9:12:48 AM	8/12/26, 9:50	37 min 53 s			Moderad
William Alberto Sanchez Lucuara	8/12/26, 9:13:18 AM	8/12/26, 9:21	7 min 51 s			Moderad
David Santiago Piza Suarez (No comprobado)	8/12/26, 9:13:35 AM	8/12/26, 10:1	1 h 5 min 56 s			Moderad
William Sanchez (No comprobado)	8/12/26, 9:21:08 AM	8/12/26, 10:1	58 min 27 s			Moderad
Laura Natalia Neira Gonzalez	8/12/26, 9:30:33 AM	8/12/26, 9:46	16 min 15 s	lneira@sen	lneira@sen	Moderad
Read AI Meeting Companion (No comprobado)	8/12/26, 10:00:58 AM	8/12/26, 10:2	20 min 2 s			Moderad
Mariana Amado (No comprobado)	8/12/26, 10:10:10 AM	8/12/26, 10:1	7 s			Moderad

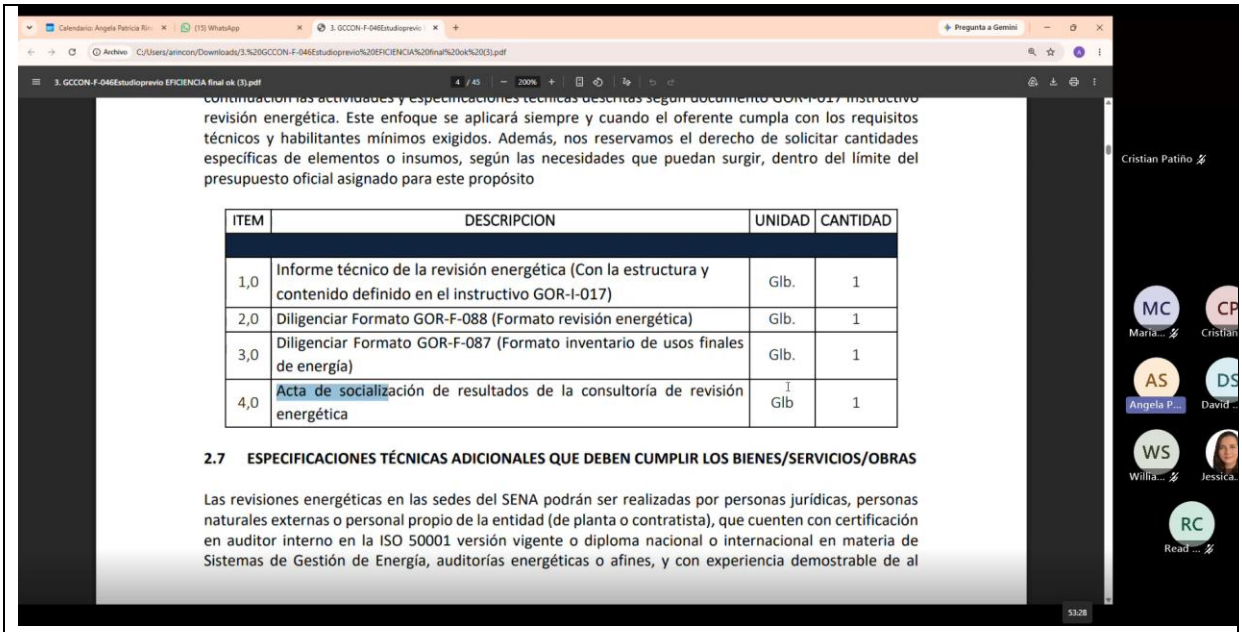



INGTECNOVA APP v2.0
Linda Daniela Hernánde
Cristian Patiño
Jessica...
Maria...
Cristian ...
David ...
Angela P...
Willia...
Reiniciar para actualizar
atenuación de pantallas.


Inicio
Herramientas
Iniciar sesión
Firmado y todas las firmas son válidas.
Panel de firma
Buscar
Anterior
Siguiente
Reemplazar con
le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
2.8.2 Obligaciones específicas del contratista
10
Cristian Patiño
Jessica...
Maria...
Cristia...
Laura ...
Angel...
David ...
Willia...


3. GCCON-F-046Estudioprevio EFICIENCIA final ok (3).pdf
10 / 45
150%
2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.8.1 Obligaciones generales del contratista
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
Cristian Patiño
Jessica Millán Peñuela
MC
CP
AS
DS
WS


3. GCCON-F-046Estudioprevio EFICIENCIA final ok (3).pdf
11 / 45
200%
- Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.
e) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato.
f) Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere.
g) Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato.
h) Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo.
i) Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento.
j) Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.
k) Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.
l) Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.
Cristian Patiño
Jessica Millán Peñuela
MC
CP
AS
DS
WS



revisión energética. Este enfoque se aplicará siempre y cuando el oferente cumpla con los requisitos técnicos y habilitantes mínimos exigidos. Además, nos reservamos el derecho de solicitar cantidades específicas de elementos o insumos, según las necesidades que puedan surgir, dentro del límite del presupuesto oficial asignado para este propósito

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	Informe técnico de la revisión energética (Con la estructura y contenido definido en el instructivo GOR-I-017)	Glb.	1
2,0	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	Glb.	1
3,0	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	Glb.	1
4,0	Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética	Glb	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las revisiones energéticas en las sedes del SENA podrán ser realizadas por personas jurídicas, personas naturales externas o personal propio de la entidad (de planta o contratista), que cuenten con certificación en auditor interno en la ISO 50001 versión vigente o diploma nacional o internacional en materia de Sistemas de Gestión de Energía, auditorías energéticas o afines, y con experiencia demostrable de al

ANEXO 8

12 al 20 de agosto de 2026

Sena APE Tunja · Codigo: CO1.PCCNTR.9765872

CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Mariana Amado · proyecto general · cronograma v1 (v0 programación inicial)

Resumen del periodo

64	2	16	124	12
REGISTROS DE CAMPO	DIAS CON ACTIVIDAD	ZONAS INTERVENIDAS	FOTOGRAFIAS	TAREAS DEL PLAN

Durante el periodo comprendido entre el 12 y el 20 de agosto de 2026, correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.9765872 con el Sena APE Tunja, se consolidaron 64 registros de bitácora distribuidos en 2 de los 9 días que abarca el informe, con 59 registros el 13 de agosto y 5 el 14 de agosto, cubriendo 16 zonas intervenidas y respaldados por 124 fotografías de soporte. El trabajo se concentró en el levantamiento de parámetros técnicos de iluminación (14 registros), la creación de zonas (13), los datos eléctricos de equipos (13) y el registro de áreas (10), complementados con 3 registros de parámetros técnicos de tablero, 3 de creación de tablero, 3 de inspección general y 2 de datos eléctricos de totalizador. En materia de iluminación se identificaron luminarias LED de 20 W, 32 W y 43,22 W, así como fluorescentes de 15 W y de 85 W, distribuidas entre Piso 1, Piso 2 y Sótano. El inventario de cargas incluyó televisores de 150 W y 53,12 W, cámaras de seguridad de 6,5 W, un DVR de 32 canales de 17 W, una pantalla de 14,72 W, un extractor de 16 W y una UPS de 24,3 W, y se caracterizaron los tableros general, de almacén y TPR1; las áreas medidas oscilaron entre 1,35 m² y 42,65 m². Se ejecutó además un monitoreo de red iniciado el 13 de agosto a las 13:08 y finalizado el 14 de agosto a las 13:15 en el Piso 1 Área 1, y se documentó una oportunidad de mejora en el Sótano Área 1 relacionada con un regulador de voltaje de 10 kVA dedicado exclusivamente a las cámaras, con sobredimensionamiento de la regulación y una fase 1 que se desregula saliendo a 112,1 V entre línea y neutro, planteándose su desconexión por no ser requerido en la sede y representar un consumo relevante.

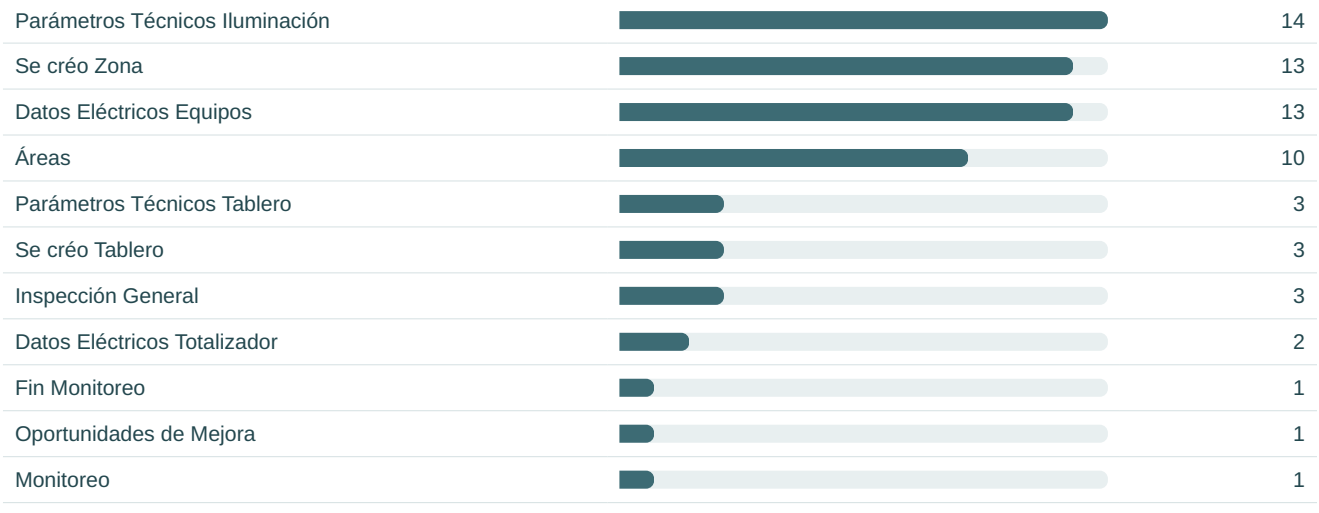
Avance del contrato



La barra es el avance ejecutado; la marca vertical, el previsto a la fecha de corte (46,7%). Diferencia: +0,0 puntos. Ambos ponderados por duracion planificada.

Actividades de campo

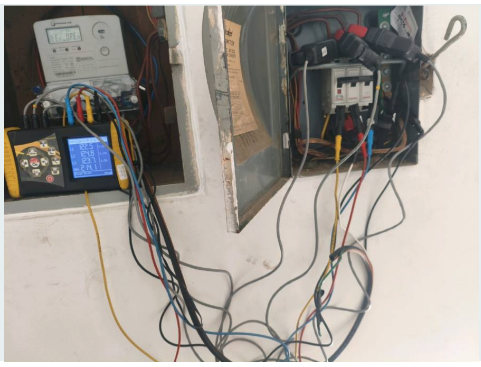
Registros por tipo de actividad



Actividad por dia

13/08/2026		59
14/08/2026		5

Registro fotografico



Monitoreo

Monitoreo de Red: SENBYC Iniciando:08/13/2026 13:08:00 - Piso 1 Área 1

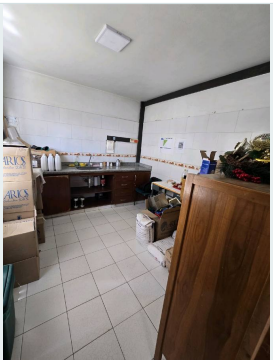
13/08/2026 · Tablero General Acometidas



Oportunidades de Mejora

Se evidencia el uso de un regulador de voltaje de 10KVA conectado exclusivamente para las cámaras de la sede lo que representa un sobredimensionamiento de la regulación necesaria,…

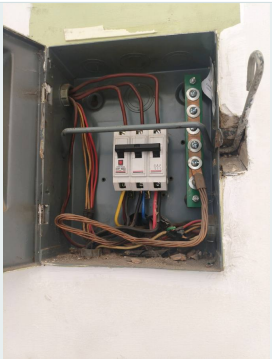
13/08/2026 · Cuarto Datos



Áreas

Área(m2): 9.72 - Piso 1 Área 1

13/08/2026 · Cafeterìa



Datos Eléctricos Totalizador

Tablero general - Piso 1 Área 1

13/08/2026 · Tablero General Acometidas



Parámetros Técnicos Iluminación

1 Bombillas LED NN con Potencia individual:20Watts - Piso 1 Área 1

13/08/2026 · Cafeterìa



Datos Eléctricos Equipos

1 Televisor SAMSUNG UN50J55000AK Potencia Individual: 150Watts - Piso 1 Área 1

13/08/2026 · Salas

Muestra representativa del periodo. Se priorizan termografias, oportunidades de mejora, areas, luxometria y datos electricos de totalizador. El registro fotografico completo permanece en la aplicacion.

Actividades del cronograma

El cronograma vigente corresponde a la versión v1 sobre una programación inicial v0, con 31 tareas y un plan de proyecto que va del 12 de agosto al 7 de septiembre de 2026. A la fecha de corte, el avance ejecutado del contrato es de 46,7% frente a un 46,7% previsto, lo que arroja una diferencia de 0,0 puntos, es decir, ejecución alineada con la línea base. Las 12 tareas activas en el periodo registran 100% de ejecución frente a 100% previsto, e incluyen la reunión de apertura de revisión energética, la presentación del cronograma preliminar, su aprobación junto con la metodología, la solicitud y entrega de insumos de la entidad, el recorrido de inspección general, el recorrido de inspección de desempeño energético en circuitos con inspección RETIE y mediciones de voltaje y corriente, la identificación de variables pertinentes, los levantamientos de inventario de cargas de uso normal y atípico, los recorridos para determinar oportunidades de mejora en iluminación (VEEI - RETILAP), climatización, aislamiento y mantenimiento, y la medición de variables eléctricas y calidad de potencia con analizador de red. De estas tareas, 7 eran de campo, 3 de gabinete y 2 a cargo del cliente, y todas alcanzaron el nivel previsto. No se reportan tareas atrasadas ni corridas respecto de la línea base.

Tarea	Inicio / Fin	Avance	Real / previsto
Reunión apertura revisión energetica	12/08/2026 12/08/2026		100% prev 100%
Presentación de cronograma preliminar	12/08/2026 12/08/2026		100% prev 100%
Aprobación del cronograma y metodología	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Solicitud de insumos a la entidad	13/08/2026 13/08/2026		100% prev 100%
Entrega de insumos de la entidad	14/08/2026 19/08/2026		100% prev 100%
Recorrido de inspección general	13/08/2026 13/08/2026		100% prev 100%
Recorrido de inspección de desempeño energético de en circuitos - inspección general RETIE - mediciones de voltaje y corriente y trazabilidad y dependencia eléctrica de la sede	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Recorrido de identificación de variables pertinentes controlables y no controlables significativas para consumo energético	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Levantamiento de inventario de cargas eléctricas de uso normal (tecnología, eficiencia energética variables pertinentes, personas que afectan o influyen en su uso, patrones horarios de uso, tipo y régimen de mantenimiento)	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Levantamiento de inventario de cargas eléctricas de uso atípico (tecnología, eficiencia energética variables pertinentes, personas que afectan o influyen en su uso, patrones horarios de uso, tipo y régimen de mantenimiento)	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Recorridos de inspeccion para determinar oportunidades de mejora en iluminación (VEEI - RETILAP), climatización, aislamiento, mantenimiento	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%
Medición y registro de variables eléctricas y calidad de potencia mediante analizador de red en el circuito referenciado, durante el periodo de tiempo indicado	13/08/2026 14/08/2026		100% prev 100%

Proximas actividades

Inicio	Tarea	Avance
25/08/2026	Establecimiento de la matriz energetica, identificación de fuentes de energía significativa a partir de los facturas de consumo histórico	0%
26/08/2026	Revision documental de la información	0%
26/08/2026	Análisis de curva de carga y variables de calidad de energía	0%
26/08/2026	Validacíón chequeo RETIE	0%
27/08/2026	Normalizar los datos suministrados por la entidad	0%
27/08/2026	Identificar los datos ánomalos, verificación de los datos faltantes, homogenizar formatos de acuerdo a los datos entregados por la entidad	0%
27/08/2026	Cálculo y ajuste del inventario de cargas según la demanda energética reportada	0%
27/08/2026	Estimación de usos y consumos futuros	0%
28/08/2026	Estructuración y generación de informe - reporte de usos significativos de la energía (USen)	0%
28/08/2026	Estructuración y generación de informe - diagnóstico eléctrico y de iluminación	0%

Conclusiones del periodo

El proyecto cierra el periodo con un avance del 46,7% coincidente con lo previsto y con la totalidad de las 12 tareas activas completadas al 100%, lo que sitúa la ejecución en línea con la programación vigente. La actividad de campo se concentró en dos jornadas, el 13 y el 14 de agosto, y en ellas se cubrió el grueso del levantamiento de zonas, áreas, iluminación, equipos y tableros, además del monitoreo de red que cerró el 14 de agosto. Queda como hallazgo abierto la oportunidad de mejora del regulador de 10 kVA en el Sótano Área 1, cuya desregulación de la fase 1 a 112,1 V entre línea y neutro debe incorporarse al análisis posterior. Para la semana siguiente corresponde vigilar el arranque de las tareas programadas a partir del 25 y 26 de agosto, entre ellas el establecimiento de la matriz energética a partir de facturas históricas, la revisión documental, el análisis de curva de carga y variables de calidad de energía y la validación del chequeo RETIE, así como la normalización y depuración de los datos suministrados por la entidad previstas para el 27 de agosto, actividades que dependen de la información entregada como insumo.

DATOS DE EMISION

Fecha y hora de generacion: 20/08/2026 19:18 (UTC-5)
Numero de reporte: 93166f68
Generado por: Mariana Amado
Contrato: CO1.PCCNTR.9765872
Alcance: Proyecto completo · cronograma v1

21 al 28 de agosto de 2026

Sena APE Tunja · Codigo: CO1.PCCNTR.9765872

CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Mariana Amado · proyecto general · cronograma v1 (v0 programación inicial)

Resumen del periodo

9	2	0	8	12
REGISTROS DE CAMPO	DIAS CON ACTIVIDAD	ZONAS INTERVENIDAS	FOTOGRAFIAS	TAREAS DEL PLAN

Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de agosto de 2026, correspondiente a 8 días, se consignaron 9 registros en bitácora concentrados en solo 2 días con actividad: 8 registros el 26 de agosto y 1 el 27 de agosto, con 8 fotografías de soporte y sin zonas intervenidas, lo que indica que el trabajo del periodo fue esencialmente de gabinete y no de frente en campo. La mayor parte de los registros corresponde a la cuantificación de usos significativos de la energía (5 registros tipo USen) y a la generación de informes: 2 registros del Informe de Usos Significativos de la Energía – USen, 1 del Informe de Oportunidades de Mejora del Plan de Gestión Energética – PGEE y 1 del Informe de Diagnóstico Eléctrico. Las mediciones semanales registradas para los usos significativos fueron de 1,68 kWh, 4,26 kWh, 14,79 kWh, 0,1 kWh y 6,72 kWh. Los dos reportes USen consolidados coinciden en la distribución de consumos semanales: Ofimática 6,33, Iluminación 10, seguridad/ equipos de monitoreo y vigilancia (EMI) 16,24, extractor/electrodomésticos (EMI Electrodomésticos) 0,1 y regulador de voltaje/servicios TIC 6,72, diferenciándose únicamente en la denominación de las categorías. El proyecto no maneja sedes, por lo que no existe desglose territorial de la actividad; el alcance reportado corresponde al proyecto completo.

Avance del contrato



La barra es el avance ejecutado; la marca vertical, el previsto a la fecha de corte (71,1%). Diferencia: +8,9 puntos. Ambos ponderados por duracion planificada.

Actividades de campo

Registros por tipo de actividad

USen	5
Generación Informe Usos Significativos de la Energía - USen	2
Generación Informe Oportunidades de Mejora Plan de Gestión Energética - PGEE	1
Generación Informe Diagnóstico Eléctrico	1

Actividad por dia

26/08/2026	8
27/08/2026	1

Registro fotografico



USen
1.68 kWh Semanales
26/08/2026 · Todo el proyecto



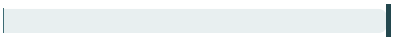
Generación Informe Diagnóstico Eléctrico
27/08/2026

Muestra representativa del periodo. Se priorizan termografias, oportunidades de mejora, areas, luxometria y datos electricos de totalizador. El registro fotografico completo permanece en la aplicacion.

Actividades del cronograma

A la fecha de corte, sobre la versión vigente v1 del cronograma (plan del 12/08/2026 al 07/09/2026, con 31 tareas), el avance ejecutado del contrato es de 80,0% frente a un previsto de 71,1%, es decir, 8,9 puntos por encima de lo programado. De las 12 tareas activas en el periodo, avanzaron al 100% la normalización de los datos suministrados por la entidad, la identificación de datos anómalos y homogenización de formatos, el análisis de curva de carga y variables de calidad de energía, la validación de chequeo RETIE, el cálculo y ajuste del inventario de cargas según la demanda energética reportada, la clasificación de los usos significativos de la energía – USen y la estimación de usos y consumos futuros. Adicionalmente, se adelantaron tres tareas de estructuración y generación de informe (información relevante y análisis general, diagnóstico eléctrico y de iluminación, y reporte USen), todas con 100% ejecutado frente a 0% previsto, lo que explica en parte el diferencial positivo del avance global. En contraste, dos tareas quedan marcadas como atrasadas: la Revisión documental de la información (0% ejecutado frente a 100% previsto, programada para el 26/08/2026) y el Establecimiento de la matriz energética con identificación de fuentes de energía significativa a partir de las facturas de consumo histórico (0% ejecutado frente a 100% previsto, programada del 25 al 26/08/2026, sin responsable asignado). El plan del periodo contemplaba 9 tareas de gabinete, 2 mixtas de frente y gabinete y 1 sin responsable asignado; las dos tareas mixtas fueron ejecutadas al 100%, si bien la bitácora no evidencia zonas intervenidas en campo.

Tarea	Inicio / Fin	Avance	Real / previsto
Revision documental de la información ! atrasada	26/08/2026 26/08/2026		0% prev 100%
Normalizar los datos suministrados por la entidad	27/08/2026 27/08/2026		100% prev 100%
Identificar los datos ánomalos, verificación de los datos faltantes, homogenizar formatos de acuerdo a los datos entregados por la entidad	27/08/2026 27/08/2026		100% prev 100%
Análisis de curva de carga y variables de calidad de energía	26/08/2026 27/08/2026		100% prev 100%
Validacíón chequeo RETIE	26/08/2026 26/08/2026		100% prev 100%
Cálculo y ajuste del inventario de cargas según la demanda energética reportada	27/08/2026 27/08/2026		100% prev 100%

Establecimiento de la matriz energetica, identificación de fuentes de energía significativa a partir de los facturas de consumo histórico ! atrasada	25/08/2026 26/08/2026		0% prev 100%
Clasificación de los usos significativos de la energía - USen a partir del inventario de cargas ajustado	28/08/2026 28/08/2026		100% prev 100%
Estimación de usos y consumos futuros	27/08/2026 27/08/2026		100% prev 100%
Estructuración y generación de informe - información relevante y analisís general	28/08/2026 31/08/2026		100% prev 0%
Estructuración y generación de informe - diagnóstico eléctrico y de iluminación	28/08/2026 31/08/2026		100% prev 0%
Estructuración y generación de informe - reporte de usos significativos de la energía (USen)	28/08/2026 31/08/2026		100% prev 0%

Proximas actividades

Inicio	Tarea	Avance
01/09/2026	Estructuración y generación de informe - oportunidades de mejora y plan de eficiencia energética – PGEE ya ejecutada	100%
02/09/2026	Diligenciamiento del formato GOR-F-087 formato inventario de usos finales de energía	0%
02/09/2026	Diligenciamiento del formato GOR-F-088 formato de revisión energética	0%
03/09/2026	Estructuración y generación - informe ejecutivo	0%
03/09/2026	Envío de soportes y entregables al cliente	0%
04/09/2026	Socialización de resultados	0%
07/09/2026	Terminación del contrato	0%

1 de estas tareas ya figuran ejecutadas al 100% pese a no haber comenzado segun el plan.

Conclusiones del periodo

El proyecto cierra el periodo con un avance ejecutado de 80,0% frente a un 71,1% previsto, adelantado en 8,9 puntos, apoyado principalmente en el cierre anticipado de tres productos de informe programados para iniciar el 28/08/2026. El contraste más relevante del periodo es que, mientras la fase analítica y de generación de informes avanzó por encima de lo planificado, dos tareas base quedaron sin ejecución: la revisión documental de la información y el establecimiento de la matriz energética, esta última sin responsable asignado en el cronograma. La actividad registrada se concentró en 2 de los 8 días del periodo, con 9 registros y 8 fotografías de soporte, sin zonas intervenidas. Para la semana siguiente debe vigilarse la recuperación de las dos tareas atrasadas y la asignación del responsable pendiente, así como el arranque de las actividades programadas a partir del 01/09/2026: informe de oportunidades de mejora y PGEE, diligenciamiento de los formatos GOR-F-087 y GOR-F-088, informe ejecutivo, envío de soportes y entregables al cliente el 03/09/2026 y socialización de resultados el 04/09/2026.

DATOS DE EMISION

Fecha y hora de generacion: 29/08/2026 10:03 (UTC-5)
Numero de reporte: 18843d96
Generado por: Mariana Amado
Contrato: CO1.PCCNTR.9765872
Alcance: Proyecto completo · cronograma v1

Outlook

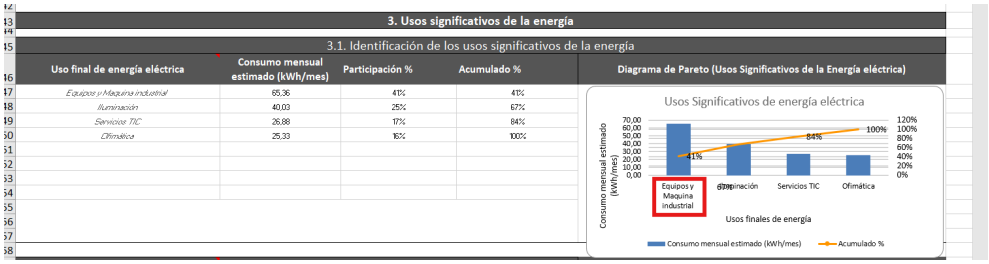
RE: Remisión Informe de Revisión Energética para verificación y envío a Dirección General

Desde Sergio Luis Medina Annicchiarico <slmedina@sena.edu.co>
Fecha Lun 21/09/2026 11:30
Para Valeria Villamizar Rey <vvillamizar@sena.edu.co>; Angela Patricia Rincon Silva <arincon@sena.edu.co>
CC German Vicente Jimenez Moyano <gjimenez@sena.edu.co>; Jessica Millán Peñuela <jmillanp@sena.edu.co>; Angela Patricia Rincon Silva <arincon@sena.edu.co>; Laura Alejandra Villaneda Horta <lvillaneda@sena.edu.co>; Martha Katherine Useche Ramirez <mkusecher@sena.edu.co>; Daniela Jaimes González <djgonzalez@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Sanchez Lopez <lfsanchezl@sena.edu.co>; Dora Alba Ramirez Gil <daramirezg@sena.edu.co>

Buenas tardes compañeras,

En atención a los entregables remitidos correspondientes a la revisión energética de la sede, y una vez realizada la evaluación por parte del equipo de Gestión Ambiental y Energía de la Dirección General, se informa que los documentos cumplen con las especificaciones técnicas y con lo establecido en el Instructivo GOR-I-017 "Revisión Energética", en lo relacionado con el componente técnico del Sistema de Gestión de la Energía.

No obstante, se identificó una inconsistencia que requiere ajuste. En el formato GOR-F-088 se registra como USEn "Equipos y Maquinaria Industrial", mientras que en el Informe Técnico aparece como "Equipos de Monitoreo y Vigilancia". Por favor, realizar la corrección correspondiente para garantizar la consistencia de la información en ambos documentos.



3. Usos significativos de la energía

3.1. Identificación de los usos significativos de la energía

Uso final de energía eléctrica	Consumo mensual estimado (kWh/mes)	Participación %	Acumulado %
Equipos y Maquina industrial	65,36	41%	41%
Iluminación	40,03	25%	67%
Servicios TIC	26,88	17%	84%
Ofimática	25,33	16%	100%

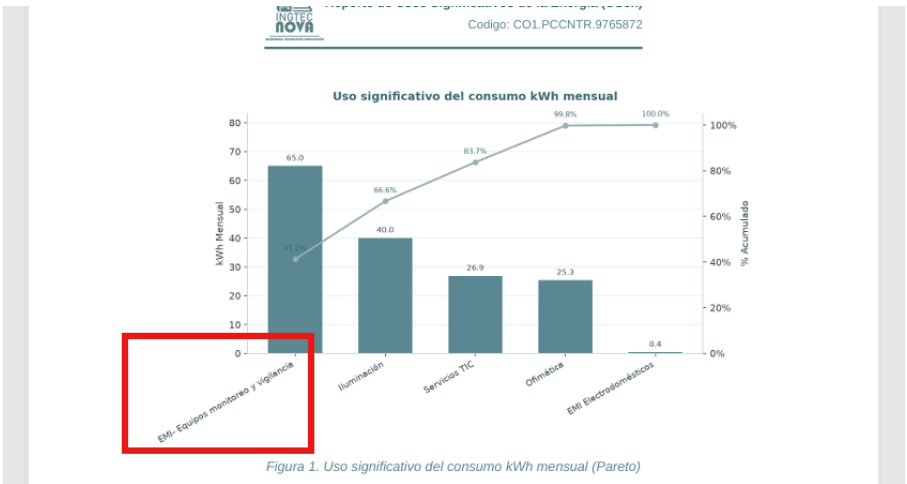


Figura 1. Uso significativo del consumo kWh mensual (Pareto)

ANEXO 9

Una vez efectuado este ajuste, agradecemos cargar los resultados en el módulo de Controles Operacionales de la plataforma CompromISO.

Asimismo, se solicita gestionar la implementación de las oportunidades de mejora del desempeño energético identificadas como resultado de esta revisión energética.

Quedamos atentos a sus comentarios y al envío de la documentación actualizada.

NOTA: El presente concepto corresponde exclusivamente a la validación técnica de la información presentada y no constituye aval ni aprobación de aspectos contractuales, tales como autorización de pagos, verificación de obligaciones, aceptación de entregables o demás actuaciones propias de la supervisión contractual, las cuales son responsabilidad de la supervisión designada, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Sergio Medina.

De: Valeria Villamizar Rey <vvillamizar@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 3:03 p. m.
Para: Sergio Luis Medina Annicchiarico <slmedina@sena.edu.co>
Cc: German Vicente Jimenez Moyano <gjimenez@sena.edu.co>; Jessica Millán Peñuela <jmillanp@sena.edu.co>; Angela Patricia Rincon Silva <arincon@sena.edu.co>
Asunto: RE: Remisión Informe de Revisión Energética para verificación y envío a Dirección General

Cordial saludo, Sergio.

De manera atenta, remito la documentación correspondiente al proceso de Revisión Energética del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial - Sede Empleo de la Regional Boyacá para su revisión y aprobación.

Una vez efectuada la verificación de los soportes allegados por la dinamizadora Angela Patricia Rincon Silva, quien manifiesta su aval frente al contenido y la documentación presentada, se evidenció la inclusión y pertinencia de los formatos GOR-F-087 Inventario de Usos Finales de Energía y GOR-F-088 Revisión Energética, así como del informe ejecutivo, el informe final y los demás soportes y anexos requeridos para el desarrollo del proceso.

En este sentido, se considera que la documentación se encuentra debidamente consolidada y cuenta con los soportes necesarios para continuar con el trámite correspondiente. Por lo anterior, la remito para que realices la revisión respectiva.

Quedo atenta a tus comentarios u observaciones.

Cordialmente;

Logo SENA

Valeria Villamizar Rey
Dirección General - Contratista

vvillamizar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Direccion General - Calle 57 # 8 - 69 Bogota D.C.

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.
...

De: Angela Patricia Rincon Silva <arincon@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 3:16 p. m.
Para: Valeria Villamizar Rey <vvillamizar@sena.edu.co>
Cc: German Vicente Jimenez Moyano <gjimenez@sena.edu.co>; Jessica Millán Peñuela <jmillanp@sena.edu.co>
Asunto: Remisión Informe de Revisión Energética para verificación y envío a Dirección General

Cordial saludo, estimada Valeria:

Adjunto el **Informe de Revisión Energética**, junto con los anexos y soportes correspondientes, para su respectiva verificación y posterior remisión a la Dirección General.

Desde mi rol como apoyo a la supervisión y como dinamizadora ambiental y energética, manifiesto mi **aval frente al contenido y la documentación presentada**, toda vez que, una vez realizada la revisión de la información, se evidencia que esta es pertinente, coherente con los requerimientos establecidos para el proceso de revisión energética y cuenta con los soportes documentales correspondientes.

Asimismo, se considera que la documentación se encuentra organizada y presenta un adecuado nivel de consolidación para continuar con el trámite correspondiente.

Quedo atenta a cualquier observación, ajuste o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

Angela Patricia Rincón Silva
Dinamizadora Ambiental - Contratista
Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial-Regional Boyacá
arincon@sena.edu.co
Calle 19 N. 12-29 - Tunja
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Angela Patricia Rincon Silva
Centro De Gestion Administrativa Y Fortalecimiento
Empresarial - Contratista
arincon@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 19 12-29
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Valeria Villamizar Rey
DireccionGeneral - Contratista
vvillamizar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sergio Luis Medina Annicchiarico
DireccionGeneral - Contratista
slmedina@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANEXO 10

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901642556	6	INGTECNOVA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 6a 155c 20 1219	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3874787	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	555907153	9509331298	E	2026/08/14	2026/08/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,157,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																															
1	CC	1028660077	ROA JIMENEZ LAURA LICETH																		25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	0.522%	30	Si
2	CC	1023006101	TORRES TORRES ANGIE MELISA																		231001	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	0.522%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OBRA (5 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: OBRA (5 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																															
3	CC	1013635938	AMADO CORTES EDITH MARIANA																		25-14	30	EPS002	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
4	CC	1016055053	HERNANDEZ SERRANO LINDA DANIELA																		230901	30	EPS002	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
5	CC	1018447447	PATIÑO TELLEZ CRISTIAN DARIO																		230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
6	CC	1024528182	SANCHEZ LUCUARA WILLIAM ALBERTO									X									230201	30	EPS008	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
7	CC	51736234	SERRANO REYES CLAUDIA MARGARITA																			0	EPS002	25	CCF22	25	14-7	25	6.960%	25	Si
8	CC	51736234	SERRANO REYES CLAUDIA MARGARITA													X						0	EPS002	5	CCF22	5	14-7	5	0.000%	5	Si
Total			**Afiliados(7)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$2,685,600	$0	$0	$2,685,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$420,400	$0	$0	$420,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$784,700	$0	$0	$784,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$480,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$520,500	$0	$0	$520,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$988,200	$0	$0	$988,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$988,200	$0	$0	$988,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$741,700	$0	$0	$741,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	$741,700	$0	$0	$741,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$741,700	$0	$0	$741,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$130,200	$0	$0	$130,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$316,300	$0	$0	$316,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$295,200	$0	$0	$295,200
TOTAL				**7**	**$5,157,200**	**$0**	**$0**	**$5,157,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901642556	6	INGTECNOVA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 6a 155c 20 1219	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3874787	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	637675785	9510935885	E	2026/09/11	2026/09/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,171,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																															
1	CC	1028660077	ROA JIMENEZ LAURA LICETH																		25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	0.522%	30	Si
2	CC	1023006101	TORRES TORRES ANGIE MELISA																		231001	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	0.522%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OBRA (5 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: OBRA (5 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																															
3	CC	1013635938	AMADO CORTES EDITH MARIANA																		25-14	30	EPS002	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
4	CC	1016055053	HERNANDEZ SERRANO LINDA DANIELA																		230901	30	EPS002	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
5	CC	1018447447	PATIÑO TELLEZ CRISTIAN DARIO																		230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
6	CC	1024528182	SANCHEZ LUCUARA WILLIAM ALBERTO									X									230201	30	EPS008	30	CCF22	30	14-7	30	6.960%	30	Si
7	CC	51736234	SERRANO REYES CLAUDIA MARGARITA																			0	EPS002	29	CCF22	29	14-7	29	6.960%	29	Si
8	CC	51736234	SERRANO REYES CLAUDIA MARGARITA											X								0	EPS002	1	CCF22	1	14-7	1	0.000%	1	Si
Total			**Afiliados(7)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$2,685,600	$0	$0	$2,685,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$420,400	$0	$0	$420,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$784,700	$0	$0	$784,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$480,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$520,500	$0	$0	$520,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,004,500	$0	$0	$1,004,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$1,004,500	$0	$0	$1,004,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$739,400	$0	$0	$739,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	$739,400	$0	$0	$739,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$741,800	$0	$0	$741,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$130,200	$0	$0	$130,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$316,400	$0	$0	$316,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$295,200	$0	$0	$295,200
TOTAL				**7**	**$5,171,300**	**$0**	**$0**	**$5,171,300**

ANEXO 11

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CmWstbw3xtej2213XAkPyg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100123864	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73046086	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGTECNOVA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901642556-6
DIRECCIÓN	CL 154 # 12 - 29	TELÉFONO	3164954382
ASEGURADO	INGTECNOVA SAS BIC	No. DOC. IDENTIDAD	901642556-6
DIRECCIÓN	CL 154 # 12 - 29	TELÉFONO	3164954382
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1 .PCCNTR.9765872 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ,

.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ CEGAFE REGIONAL L BOYACÁ NIT: 899.999.034-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INGTECNOVA SAS BIC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ CEGAFE REGIONAL BOYACÁ NIT: 899.999.034-1

.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	105.534,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	105.534,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	105.534,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.001,00
TOTAL A PAGAR	$	131.535,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100123864	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73046086	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ CEGAFE REGIONAL BOYACÁ NIT: 899.999.034-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título “actividad del asegurado”

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

 A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	73046086

Fecha de Facturación	10/08/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100123864
Periodo Facturado	06/08/2026 — 30/09/2026

Fecha Límite de Pago	09/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	110.534,00
IVA	21.001,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	131.535,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGTECNOVA SAS BIC
CL 154 # 12 - 29	901642556
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	73046086

Fecha de Facturación	10/08/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100123864
Periodo Facturado	06/08/2026 — 30/09/2026

Fecha Límite de Pago	09/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	110.534,00
IVA	21.001,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	131.535,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGTECNOVA SAS BIC
CL 154 # 12 - 29	901642556
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000073046086(3900)000000131535(96)20260909

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900730460 86(3900)000000131535(96)20260909

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003584

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 10/08/2026 16:30:01

VALOR TOTAL: $211.592,21

RECIBO DE: INGTECNOVA SAS BIC INGTECNOVA SAS BIC

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901642556

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100358472	556100856	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	211.592,21

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100459795 Certificado(s): 73046636; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100123864 Certificado(s): 73046086

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /yEYjZ91R0GcGn0Pc8I5SQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100459795	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73046636	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGTECNOVA SAS BIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.642.556-6
DIRECCIÓN	CL 154 # 12 - 29	**TELÉFONO**	3164954382
ASEGURADO	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO. 12-29 TUNJA - BOYACA COLOMBIA	**TELÉFONO**	7430044
BENEFICIARIO	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO. 12-29 TUNJA - BOYACA COLOMBIA	**TELÉFONO**	7430044

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1 .PCCNTR.9765872 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
.
ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ - CEGAFE - REGIONAL BOYACÁ
NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN CALLE 19 NO. 12-29 TUNJA - BOYACÁ COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/08/2026	24:00 Horas Del 30/09/2028	3.120.000,00	16.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/08/2026	24:00 Horas Del 30/09/2029	1.040.000,00	16.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/08/2026	24:00 Horas Del 30/09/2031	3.120.000,00	28.941,63
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.280.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	62.274,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	62.274,97
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.782,24
TOTAL A PAGAR	$	80.057,21

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100459795	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73046636	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2026	24:00 Horas Del	30/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100459795** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGTECNOVA SAS BIC** Asegurado o Beneficiario: **CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA / CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** , expedida por la Compañía en **10/08/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **AGOSTO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	73046636

Fecha de Facturación	10/08/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100459795
Periodo Facturado	06/08/2026 — 30/09/2031

Fecha Límite de Pago	09/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	67.274,97
IVA	12.782,24
VALOR TOTAL A PAGAR $	80.057,21

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGTECNOVA SAS BIC
CL 154 # 12 - 29	901.642.556
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	73046636

Fecha de Facturación	10/08/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100459795
Periodo Facturado	06/08/2026 — 30/09/2031

Fecha Límite de Pago	09/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	67.274,97
IVA	12.782,24
VALOR TOTAL A PAGAR $	80.057,21

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGTECNOVA SAS BIC
CL 154 # 12 - 29	901.642.556
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000730466636(3900)000000080057(96)20260909

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990073046636(3900)000000080057(96)20260909

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003584

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 10/08/2026 16:30:01

VALOR TOTAL: $211.592,21

RECIBO DE: INGTECNOVA SAS BIC INGTECNOVA SAS BIC

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 901642556

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100358472	556100856	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	211.592,21

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100459795 Certificado(s): 73046636; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100123864 Certificado(s): 73046086

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

ANEXO 12

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Yo Linda Daniela Hernández Serrano, domiciliado en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.055.053 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de INGTECNOVA S.A.S. BIC., del contrato **CO1.PCCNTR.9765872** con el Objeto "*CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL"* por medio del presente documento declaro bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Que, durante el desarrollo y ejecución del contrato, el contratista ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como a los requisitos legales vigentes y leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y del cumplimiento de estas.

Así mismo, se hace constar que nuestras operaciones se alinean con los estándares de las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO 50001:2018 (Gestión de la Energía), implementando estrictas buenas prácticas ambientales y de ahorro energético durante la prestación del servicio, tales como:

- Uso eficiente y racional de la energía durante el desarrollo de todas las actividades requeridas por la consultoría.
- Apagado o desconexión de equipos eléctricos e instrumentos de medición que no se encontraran en uso, cuando las condiciones de la actividad lo permitieron.
- Aprovechamiento óptimo de la iluminación y ventilación natural en las instalaciones durante las labores de campo y oficina, cuando fue aplicable.
- Manejo adecuado de los residuos generados durante la actividad, priorizando su separación en la fuente y disposición conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.
- Uso responsable de los materiales y recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Prevención de impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades técnicas y operativas.
- Cumplimiento estricto de las medidas y recomendaciones ambientales establecidas por el SENA para la ejecución del servicio.

El Representante legal

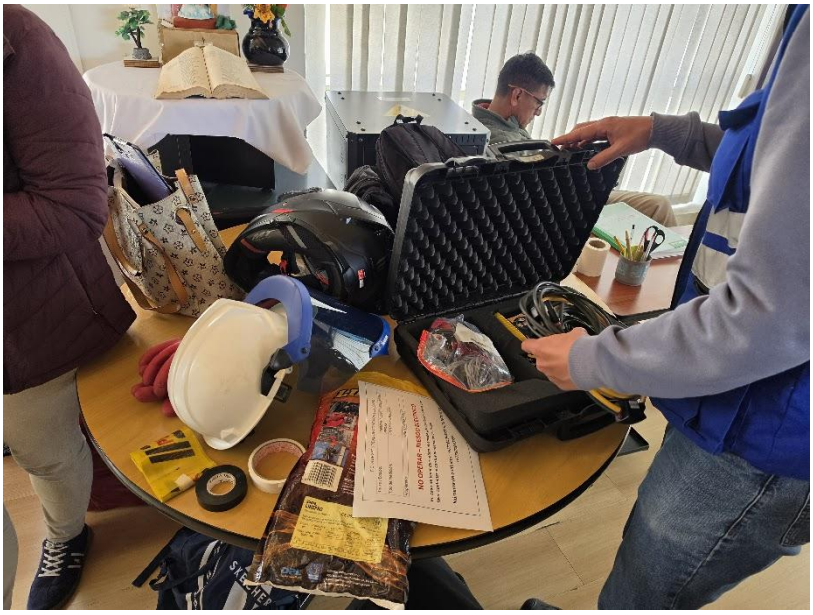


Nombre: Linda Daniela Hernández Serrano
Firma que representa: INGTECNOVA S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 6 No. 155C- 20 of.1219 North Point 2
Teléfono: 3164954382 – 3053908132 - 3107800131

ANEXO 13

Registro fotográfico

Agosto 13 Constatación de equipos de medición

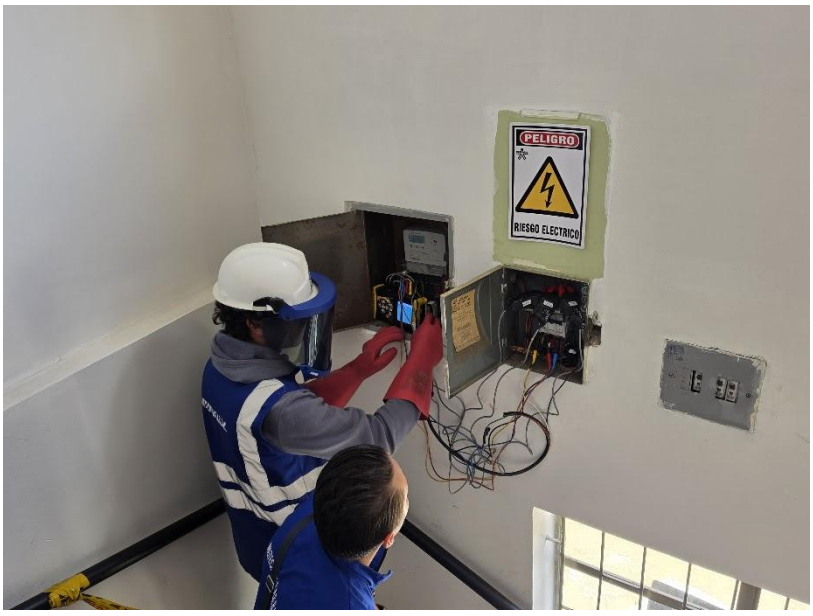


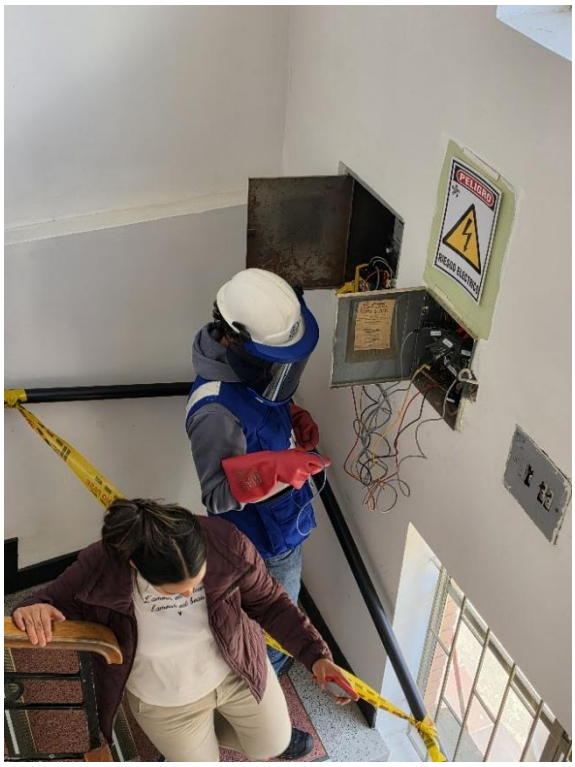
Agosto 13 Constatación de elementos de protección personal



Agosto 13 Conexión de equipos de medición



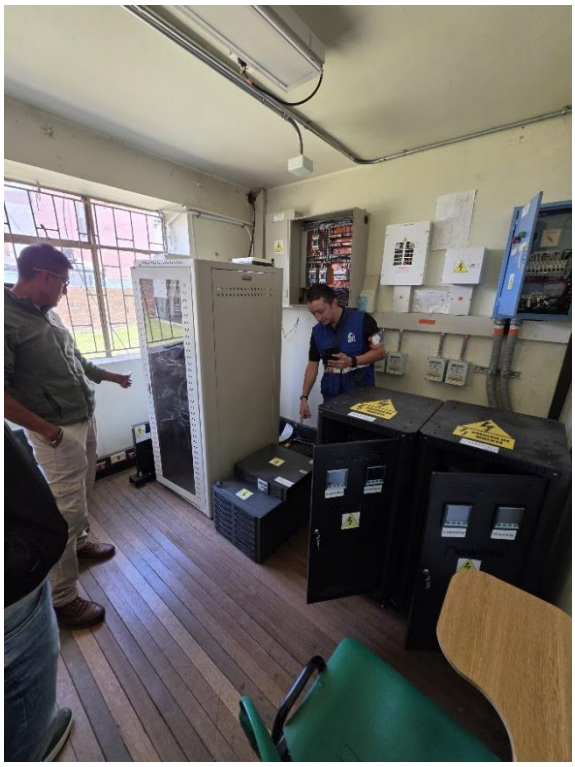




Agosto 13 mediciones energéticas en sede APE – Maldonado - Tunja

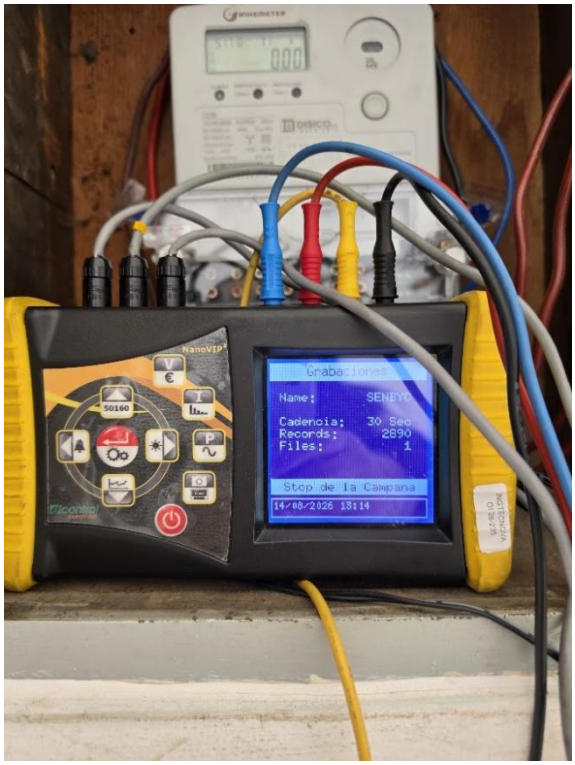








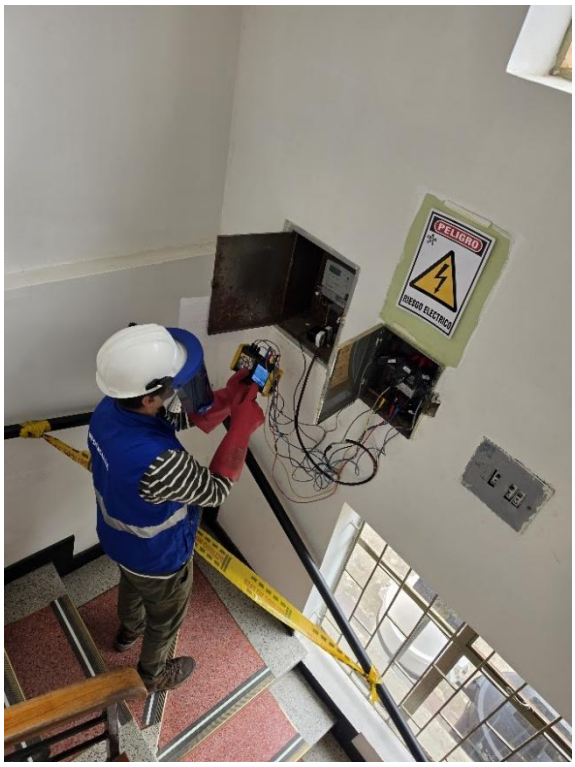
Agosto 14 verificación de tiempo de mediciones APE – Maldonado - Tunja



Agosto 14 desconexión de equipos de medición APE – Maldonado - Tunja



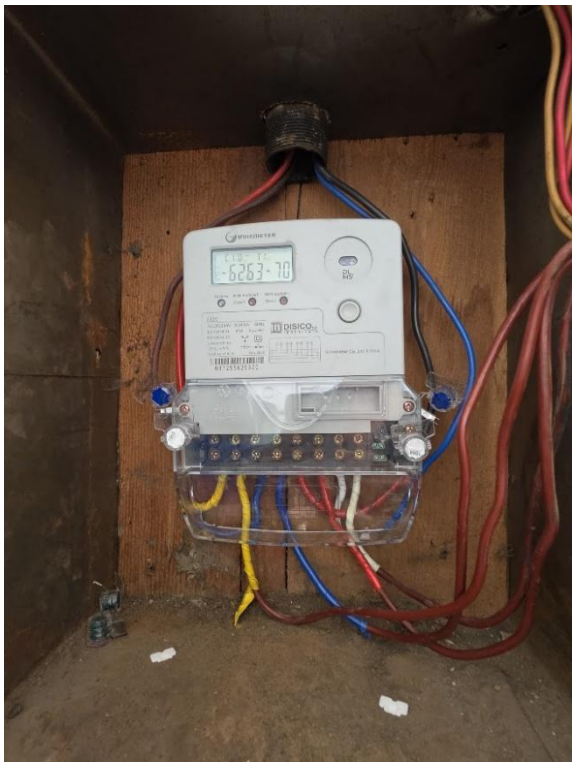

PELIGRO
RIESGO ELECTRICO


PELIGRO
RIESGO ELECTRICO



Agosto 14 constatación estado de puntos de conexión post medición APE – Maldonado - Tunja






RIESGO ELECTRICO

ANEXO 14

INGTEC NOVA	**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO RIESGO ELECTRICO**	SSTMA-PTS-06
		Versión: 00
		SSTMA-PTS-06

1.INFORMACIÓN GENERAL	
OBJETIVO	Establecer un procedimiento con los estándares y lineamientos para realizar la operación segura del equipo, máquina o herramienta para prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales por exposición a riesgo eléctrico, en la ejecución de actividades de Auditorias Energeticas. Sensibilizar a los trabajadores en los riesgos y hábitos de trabajo seguro en la implementación de normas aplicables y seguras en los procesos de trabajo.
ALCANCE	Este procedimiento aplica al personal directo y contratista que está capacitado, entrenado y autorizado para la manipulación de los equipos
MARCO DE REFERENCIA	MinMinas: Anexo general RETIE Resolución 9 0708 de 2013, Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017, se modifican y aclaran algunos artículos del Anexo General de la Resolución 90708 de 2013
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Jefes, Auditores, supervisores de área y tecnicos
RESULTADOS ESPERADOS:	Estandarizar la forma segura en el uso del equipo. Minimizar el riesgo de accidente al usar el equipo

2. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Recolección de parametros tecnicos del tablero: Visualizar los parametros tecnicos del tablero, y se recolectan los datos

Instalación de medidores de energía (Analizadores de red) *en los circuitos o totalizador de los tableros principales de la Sede De San Agustin del Ministerio de Hacienda y Credito Publico, se debe instalar inicialmente las sondas de corriente en cada una de las lineas del tablero (L1. L2, L3), la flecha indicadora de la sonda debe ir en dirección donde fluye la energía, posteriormente se instala los caimanes de tensión en cada una de las lineas procurando instalar el caiman en los tornillos en algun sitio donde quede paralelo a la carga.*

Diagnostico de tableros: *Se procede a tomar la pinza amperimetrica y se coloca en cada una de las lineas del totalizador (una a una), se debe usar la sonda accesoria de la pinza o la pinza directamente (cuando los cables estan juntos se realiza con la sonda), se toma la tensión con el accesorio de tensión de la pinza amperimetrica, entre la linea 1 y 3, la linea 1 y 2, y la linea 2 y 3, para registrar los datos en la aplicación. Terminando con una toma de termografia con ayuda de la camara termografica. (Este proceso se realiza tanto para el totalizador como para cada uno de los circuitos)*

(Describa la tarea a desarrollar de manera especifica)

3.ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Especificar en pictogramas según los elementos que requiere para el proceso)

CABEZA	Físico	Casco dieléctrico	
PIES	físico-químico	Botas de seguridad dieléctrica con plantilla de kevlar para 20 kV	

Cabeza	Químico - físico	Gafas	
CARA	Físico - Químico	Careta	

MANOS	Físico – Químico	Kit de guantes clases 00, 0, 1, 2, 3, 4 con su guantin y guante de carnaza	
	Físico – Químico		  

4.EQUIPOS DE TRABAJO (Especificar en pictogramas según los elementos que requiere para el proceso)

´-Destornilladores dielectricos
- Alicates dielectricos
- Pinza amperimetrica
- Analizador de red
- Camara termografica
-Equipo registrador de datos

5. COMPETENCIAS Y COMPORTAMIENTOS (Personas)

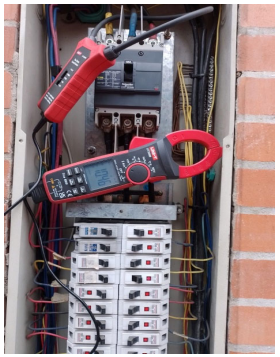
Matricula CONALTEL Clase TE-1 a Clase TE-6

6. PELIGROS ASOCIADOS. (Identificar los peligros que se generan en la actividad, tareas, procesos o el comportamiento durante la operación)

PELIGROS	EFECTOS POSIBLES
Arco Eléctrico	Quemaduras Externas
Contacto directo	Quemaduras internas y lesiones
Contacto indirecto	Quemaduras internas y lesiones

7. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

IMAGEN	ACTIVIDAD A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA SEGURA (PASO A PASO)
	Recolección de Parámetros Técnicos del Tablero	1. Verificación previa: Asegurarse de que el tablero esté debidamente identificado y que se conozca su diagrama unifilar. 2. Aislamiento: Utilizar guantes aislantes y calzado de seguridad. 3. Inspección visual: Realizar una inspección visual del tablero, verificando el estado de los componentes y conexiones. 4. Registro de datos: Anotar los parámetros técnicos del tablero de manera clara y organizada, incluyendo: tipo de tablero, fabricante, modelo, capacidad, etc.
	Instalación de Medidores de Energía	1. Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de area SST 2. Protección personal: Utilizar guantes aislantes, calzado de seguridad y gafas de seguridad. 3. Instalación de sondas de corriente: Conectar las sondas de corriente en cada una de las fases, asegurando que la flecha indicadora señale en la dirección del flujo de corriente. 4. Instalación de caimanes de tensión: Conectar los caimanes de tensión en puntos accesibles y seguros, evitando zonas con alta concentración de campo eléctrico. 5. Conexión del medidor: Conectar el medidor de energía a las sondas y caimanes de tensión, siguiendo las instrucciones del fabricante.

 	Diagnóstico de Tableros	1.Validación e información de inicio de tarea en la aplicación para el debido monitoreo de area SST 2. Preparación: Verificar que la pinza amperimétrica y la cámara termográfica estén calibradas y en buen estado. 3. Medición de corrientes: Colocar la pinza amperimétrica alrededor de cada conductor de fase, evitando tocar partes energizadas. 4. Medición de tensiones: Utilizar el accesorio de tensión de la pinza amperimétrica para medir las tensiones entre fases. 5. Termografía: Realizar una termografía de los componentes del tablero, prestando especial atención a conexiones, conectores y dispositivos de protección a una distancia entre 1 metro y 0.5 metros dependiendo de la localización del tablero 6. Registro de datos: Anotar todas las lecturas obtenidas en un formato preestablecido.

7.1 FORMATOS

FORMATO		RESPONSABLE
SSTMA-FR-10 Responsabilidades de los Trabajadores Y Contratistas SG-SST		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST
SSTMA-FR-24 Análisis de Trabajo Seguro ATS		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST
SSTMA-FR-27 Notificación Riesgos		Tecnico Electrico - Auditores - Responsable SST

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	PARTE DEL CUERPO	FACTOR DE RIESGO	EPP	REPRESENTACIÓN	NORMA	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO
	CABEZA	Físico	Casco dieléctrico		CE, EN 397, EN 12492, ANSI Z89.1 Type I Class A, B, G, E ANZI Z89.1 - UNE EN 397/A1 - NTC 1523 - UNE EN 50365	Dispositivo diseñado para el cuidado de la cabeza y zona cervical en caso de golpes o arcos	1. Puede personalizar su casco marcando, por ejemplo, su nombre, dirección, grupo sanguíneo, etc. 2. Sólo se autorizan los marcados en los elementos de confort y no sobre los elementos de seguridad. Puede utilizar una cinta adhesiva o una etiqueta fijada con una brida. No utilice pintura remítase a las recomendaciones de las fichas técnicas de utilización. 3. Algunos cascos disponen de un espacio previsto para adhesivos transparentes o reflectantes. Utilice únicamente los adhesivos autorizados. Están disponibles como piezas de recambio. 4. En caso de fuerte transpiración proteja el interior del casco con una «funda» desechable. 5. No comprima el casco en la mochila. 6. No se siente encima de un casco 7. Limpiar con agua y jabón suave
	Cabeza	Químico - físico	Gafas		ANZI Z87.1 - UNE EN 166 - UNE EN 170	Dispositivo diseñado para el cuidado de los ojos, en caso de Material particulado o susntacias químicas	1. Limpiar con agua y jabón suave antes de usar u después de usar 2. Secar con una tela delicada para evitar rayar los lentes 3. Guardar en un lugar que no esté en contacto direco con el ambiente
	CARA	Físico - Químico	Careta		NFPA 70E Cumple / prueba ASTM F2178 ANSI Z87 + S nominal 20 cal / cm2	Dispositivo diseñado para proteger el rostro de. Quemaduras por radiación de arco eléctrico	1. Se usa en asociación con la protección de la cabeza dieléctrica y los accesorios para brindar protección contra los peligros de arco eléctrico. El arco eléctrico es un peligro definido por NFPA-70E
	OÍDOS	Físico	Protector Audiitivo		UNE EN 352-1 UNE EN 352-3 NTC 2272 ANZI S12.6	Dispositivo diseñado para el uidado de los oídos actúan como barrera en ambientes donde existe ruido	1. Limpiar con jabón suve 2. Secarlos con un paño sueva 3. Guardarlos en su empaque original

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CARGO	PARTE DEL CUERPO	FACTOR DE RIESGO	EPP	REPRESENTACIÓN	NORMA	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO
	MANOS	Físico - Químico	Kit de guantes clases 00, 0, 1, 2, 3, 4 ~~cero~~: guantin y guante de carnaza		Norma europea EN60903:2003, norma internacional IEC60903:2002 ASTM D120 EN 60903 NTC 2219 UNE EN 50327 (1998)	Los guantes son una barrera física que previene la contaminación de las manos cuando entran en contacto partes energizadas expuestas	1. Guante de carnaza elaborado en plena flor de bovino hidrofugado y puño de corteza, tratado con silicona para aumentar su impermeabilidad. 2. Guantin antisudoral 3. Uso para trabajos de baja tensión (0 a 1000 voltios) 4. Transportarlo dentro de una funda la cual no permita que le guante quede doblado. 5. No colocar objetos pesados sobre el Kit de guantes clase 0
		Físico - Químico		  		Los guantes son una barrera física que previene la contaminación de las manos cuando entran en contacto partes energizadas expuestas - Exigencias mecánicas: Resistencia media a la tracción : = 16 MPa, Alargamiento medio a la ruptura : = 600%, Resistencia a la perforación : 18N/mm, Remanencia de alargamiento : = 15 % Exigencias de envejecimiento: Los valores de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 80% a los de los guantes no acondicionados. La remanencia no debe exceder el 15%. Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba Exigencias térmicas Resistencia a las bajas temperaturas : acondicionamiento de los guantes durante 1 hora a -25 ± 3°C Las pruebas son satisfactorias no es visible ningún desgarramiento, ruptura o resquebrajadura después del plegado a nivel de la muñeca y si los guantes pasan con éxito las pruebas a la tensión de prueba Prueba de no propagación de llamas : aplicación de una llama durante 10 s en el extremo de un dedo. La prueba es satisfactoria si al cabo de 55 s, la llama no ha alcanzado la marca situada a 55 mm en el otro extremo. Propiedades especiales Resistencia al ácido : acondicionamiento de los guantes por inmersión durante 8h a 23 ± 2°C en una solución de ácido sulfúrico a 32° grados • Los valores de resistencia a la tracción y de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 75% a los de los guantes no acondicionados. • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia al aceite : acondicionamiento par inmersión en el aceite (liquido 102) durante 24 h a 70 ± 2°C • Los valores de resistencia a la tracción y de alargamiento a la ruptura deben ser por lo menos iguales en un 50% a los de los guantes no acondicionados. • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia al ozono : acondicionamiento de los guantes en un recinto durante 3 h a 40 ± 2°(ya una concentración de ozono de 1 mg/m3 • Los guantes no deben presentar ninguna resquebrajadura • Los guantes deben superar la prueba a la tensión de prueba. Resistencia a muy bajas temperaturas : acondicionamiento de los guantes durante 24 horas a -40 ± 3°C Las pruebas son satisfactorias no es visible ningún desgarramiento, ruptura o resquebrajadura después del plegado a nivel de la muñeca y si los guantes pasan con éxito las pruebas a la tensión de prueba.	1. Guante de carnaza elaborado en plena flor de bovino hidrofugado y puño de corteza, tratado con silicona para aumentar su impermeabilidad. 2. Guantin antisudoral 3. Uso para trabajos de media tensión (de 1.000 hasta 11.400 voltios) 4. Transportarlo dentro de una funda la cuál no permita que le guante quede doblado. 5. No colocar objetos pesados sobre el Kit de guantes clase II
	PIES	FÍSICO - QUIMICO	Botas de seguridad dieléctrica con plantilla de kevlar para 20 kV		IEC EN 61340-5-1	Elemento diseñado para la protección de los pie, para la prevención de golpes y contacto con fluídos y sustancias.	1. Para actividades de media tensión 2. Limpiarlas con jabón neutro y con un paño no abrasivo.

ANEXO 15

INGTEC NOVA	**MEDEVAC**	**Codigo**	SSTMA-FR-07
		Fecha	1/06/2023
		Versión	00

CIUDAD:	**Tunja - Boyacá**	**DIRECCION**	**Carrera 9 No. 28-34 Barrio Maldonado**
PERSONA ENCARGADA DE LA INFORMACION	**Laura Liceth Roa Jimenez**	**FECHA DE ACTUALIZACION :**	**12/08/2026**

I. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RH	MOVIL	EPS	DIABETICO	HIPERTENSION	ALERGIAS	MEDICAMENTOS PERMANENTES	TELEFONO DE PERSONA DE EMERGENCIA	PERSONA A LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA
1	Cristian Dario Patiño Tellez	1.018.447.447	O+	3053908132	EPS Sanitas	NO	NO	NO	NO	3164954382	EDILSA TELLEZ (Madre)
2	William Alberto Sanchez Lucuara	1.024.528.182	O-	3002893394	Compensar	NO	NO	NO	NO	3157580817	JULIANA PENAGOS (Pareja)

II. INFORMACIÓN DE LOS CENTROS MEDICOS CERCANOS

ENTIDAD	DIRECCION	NIVEL DE ATENCION	CONVENIO CON
Hospital San Rafael de Tunja	Carrera 11 No. 27-27, Tunja	III nivel / alta complejidad	EPS Sanitass y Compensar
Clínica de Los Andes	Transversal 11 No. 30-61, Tunja	Mediana complejidad	EPS Sanitas
Clínicos Programas de Atención Integral S.A.S. IPS	Carrera 1A No. 46-49, Edificio Theresa Cori, barrio Las Quintas, Tunja	Atención ambulatoria / baja y mediana complejidad	Compensar

III. INFORMACIÓN ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ORGANISMO DE ATENCIÓN		NUMERO DE ATENCION	RECUERDE NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO ES
Estación de Policía Cuadrante	Carrera 11 No. 19-88, Tunja	123 – Emergencias / 350 840 0622 – Estación Tunja	 **Parque Barrio Maldonado** **Carrera 9, barrio Maldonado, Tunja – Boyacá**
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	Calle 22 No. 6-22, Tunja	119 / (608) 742 6070	
Defensa Civil Colombiana – Seccional Boyacá	Transversal 11 No. 28A-64, barrio Belalcázar, Tunja	144 / (608) 742 3623	
Gestión del Riesgo Municipal – CMGRD Tunja	Carrera 10 No. 20-14, Tunja	310 625 3843	
Cruz Roja – Seccional Boyacá	Calle 17 No. 9-56, Tunja	132 / (608) 742 3198	

IV.BRIGADISTAS

BRIGADISTA		NUMERO DE TELEFONO	
BRIGADISTA 01	Critan Dario Tellez Patiño	**3053908132**	
BRIGADISTA 02	William Alberto Sanchez Lucuara	**3002893394**	

ANEXO 16

Hoja de Vida:

HOJA DE VIDA

SISTEMA DE MEDICIÓN

Código SIC IMP-(Servicio Electrico)	NO APLICA		
Cédula Catastral del Predio	NO APLICA	**Código SIC EXP**	NO APLICA

1. REGISTRO DE NOVEDADES

1.1. Fecha de la ultima novedad: 2026 6 30

1.2. Tipo de Novedad:

- ☑ Hoja de vida inicial-Verificación Inicial
- ☐ Cambio de med. de principal
- ☐ Cambio de med. de respaldo
- ☐ Cambio de transformador de corriente
- ☐ Cambio de transformador de tensión
- ☐ Parametrización de medidor
- ☐ Actualización hora
- ☐ Visita de verificción
- ☐ Cambio de modem
- ☐ Mantenimiento programado
- ☐ Lectura en sitio
- ☐ Adecuaciones en celda de medida
- ☐ Otro - ¿Cuál? _____

1.3. Estado de la Frontera

- ☑ Activa
- ☐ Cancelada
- ☐ Suspendida

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Nombre Frontera: NO APLICA			2.2. Nombre de Usuario: INGTECNOVA SAS BIC	
2.3. Dirección: NO APLICA	2.4. Localización: NO APLICA		2.5. Ciudad/Municipio: NO APLICA	
2.6. Coordenadas (Latitud): NO APLICA			2.7. Coordenadas (Longitud): NO APLICA	
2.8. Departamento: NO APLICA	2.9. Agente RF: NO APLICA	2.10. Codigo SIC RF: NO APLICA	2.11. Exportador Físico: NO APLICA	2.12. Codigo SIC EXP: NO APLICA
2.13. Fecha de Registro (matricula): NO APLICA	2.14. Tensión de Servicio (kV): NO APLICA		2.15. Capacidad Instalada (kVA): NO APLICA	

2.16. Conexión: NO APLICA	2.17. Clase de Servicio: NO APLICA	2.18. Estrato: NO APLICA	2.19. Factor de liq. Externo: NO APLICA	2.20. Factor liq Interno: NO APLICA
2.21. Factor de ajuste del punto de medición: NO APLICA			2.22. Frontera Embebida: NA ☐ SI ☐ NO ☐	2.23. Código SIC Frontera Principal: NO APLICA

2.24. Tipo de Frontera Comercial	Con Reporte al ASIC	Generación ☐		Enlace Internacional ☐
		Comercialización	Entre Agentes ☐	Interconexion Internacional ☐
			Para Agentes y Usuarios ☐	Demanda Desconectable ☑ Distribucion
	Sin Reporte al ASIC	NO APLICA		

2.25. Clasificación de punto de medición: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☑ 5 ☐

2.26. Plan de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo

2.26.1. Fecha planificada	2.26.2. Fecha ejecución	2.26.3. Calibración medidor	2.26.4. Pruebas de Rutina	2.26.5. Estado mto.
	15/04/2024	NA ☐ SI ☑ NO ☐	NA ☐ SI ☑ NO ☐	Calibración fabrica
30/06/2026	30/06/2026	NA ☐ SI ☑ NO ☐	NA ☐ SI ☑ NO ☐	Calibración servimeters
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	
		NA ☐ SI ☐ NO ☐	NA ☐ SI ☐ NO ☐	

2.27. Anexos

- ☐ Diagrama de conexión del sistema de medida
- ☐ Diagrama unifilar de sistema de medida
- ☑ Registro fotográfico de cada elemento del sistema de medida
- ☐ Documento con la memoria de cálculo de factor de ajuste del punto de medición
- ☐ Otros, Cual: _____
- ☐ Registro de mantenimiento (Acta) del sistema de medición
- ☐ Acta de revisión del sistema de medición
- ☐ Acta de instalación o retiro de elementos del sistema
- ☐ Documentos asociados al Programa de mantenimiento preventivo

3. MEDIDOR DE ENERGÍA ACTIVA - PRINCIPAL

3.1. Ubicación de Medidor: Poste ☐ Patio ☐ Interior ☑ Exterior ☐				3.2. Propiedad Med. Usuario ☑ RF ☐
3.3. Número de Serie: 29/24-3384	3.4. Marca: ELCONTROL		3.5. Modelo (Referencia): NANOVIP CUBE	
3.6. Fabricante: ELCONTROL	3.7. Año de Fabricación: 2024		3.8. Proveedor o representante: GAL ELECTRIC	
3.9. Tecnología del Medidor: Estático ☑ Electromecánico ☐ Híbrido ☐	3.10. Conexión Medidor: Directa ☑ Semidirecta ☐ Indirecta ☐ 3.10.1. Número de elementos: 1 elemento ☐ 2 elementos ☐ 2 elementos (Aaron) ☐ 3 elementos ☑			
3.11. Sentido de Medición: Unidireccional ☐ Bidireccional ☑	3.12. Número de Hilos: 4		3.13. Número de Fases: 3	
3.14. Tipo de Registrador: Ciclométrico ☐ Display ☑	3.15. Cantidad Enteros: 99999	3.16. Cantidad Decimales: 0,99999	3.17. Tens. Nominal (V): 7/1000	
3.18. Ind. Clase (%): 0.5	3.19. Constante kWh: NO APLICA	3.20. Unidad Constante: kWh/rev ☐ rev/kWh ☐ kWh/imp ☐ imp/kWh ☐		
3.21. Frecuencia (Hz): 40-70	3.22. Ib (A): 60000	3.23. Imax (A): 60000	3.24. In (A): 60000	
3.25. Canal Impor. Activa: NO APLICA		3.26. Canal Expor. Activa: NO APLICA		

3.27. Sellos

ID	3.27.1. Ubicación	3.27.2. Serie	3.27.3. Tipo	3. Color	3.27.5. Fecha Instalación	3.27.6. Fecha Retiro	3.27.7. Propiedad
8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA

3.28. Fecha Entrada en Operación: 2024 FEBRERO 20	3.29. Fecha Calibración: 2024 FEBRERO 20		3.30. Fecha Retiro del Medidor: NO APLICA
3.31. Memoria: No aplica ☑ Volátil ☐ No Volátil ☐	3.32. Cap.Mem.: 500 MB	3.32.1 Sistema de almacenamiento de datos: No aplica ☐ Interno ☑ Externo ☐	
3.33. Cambio Batería: 2024 JULIO 16	3.34. Software de Lectura Local: NANO VIP STUDIO		3.35. Software de Lectura Remota: NANO VIP STUDIO
3.36. Esquemas de seguridad: No aplica ☑ SI ☐ NO ☐	3.37. Puertos de Comunicación: No aplica ☐ RS232 ☐ RS485 ☐ ÓPTICO ☐ ETHERNET ☑ OTRO ☐		
3.38. Certificado de Conformidad de Producto	3.38.1. Número: 29/24-3384	3.38.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	3.38.3. Ente Emisor: EL CONTROL ENERGY NET
3.39. Otras declaraciones o informes: Declaración de Fabricante ☑ Informe de recepción ☐ N.A. ☐			
3.40. Certificado de Calibración	3.40.1. Número: SM.LIME.0440.2026	3.40.2. Fecha de emisión: 2026 JUNIO 30	3.40.3. Laboratorio: Servimeters S.A.S.

3.41. Anexos

☐ Certificación de conformidad de producto	☐ Reporte configuración del medidor
☑ Certificado de calibración	☐ Registro de Acceso a nivel 2 del medidor

4. MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA - PRINCIPAL

4.1. Ubicación de Medidor: Poste ☐	Patio ☐	Interior ☑	Exterior ☐	4.2. Propiedad Med. Usuario ☑ RF ☐
4.3. Número de Serie: 29/24-3384	4.4. Marca: ELCONTROL	4.5. Modelo (Referencia): NANOVIP CUBE		
4.6. Fabricante: ELCONTROL	4.7. Año de Fabricación: 2024	4.8. Proveedor o representante: GAL ELECTRIC		
4.9. Tecnología del Medidor: Estático ☑ Electromecánico ☐ Híbrido ☐	4.10. Conexión Medidor: Directa ☑ Semidirecta ☐ Indirecta ☐			
	4.10.1. Número de elementos: 2 elementos ☐ 2 elementos (Aaron) ☐ 3 elementos ☑			
4.11. Sentido de Medición: Unidireccional ☐ Bidireccional ☑	4.12. Número de Hilos: 4	4.13. Número de Fases: 3		
4.14. Tipo de Registrador: Ciclométrico ☐ Display ☑	4.15. Cantidad Enteros: 99999	4.16. Cantidad Decimales: 0,99999	4.17. Tens. Nominal (V): 7/1000	
4.18. Ind. Clase (%): 1	4.19. Constante kVArh: NO APLICA	4.20. Unidad Constante: kVArh/rev ☐ rev/kVAr ☐ kVArh/imp ☐ imp/kVAr ☐		
4.21. Frecuencia (Hz): 40-70	4.22. Ib (A): 60000	4.23. Imax (A): 60000	4.24. In (A): 60000	
4.25. Canal Impor. Reactiva: NO APLICA	4.26. Canal Expor. Reactiva: NO APLICA			

4.27. Sellos

ID	4.27.1. Ubicación	4.27.2. Serie	4.27.4. Tipo	4. Color	4.27.5. Fecha Instalación	4.27.6. Fecha Retiro	4.27.7. Propiedad
8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
11	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA
14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA aaaa mm dd	NO APLICA

4.28. Fecha Entrada en Operación: 2024 JULIO 16	4.29. Fecha Calibración: 2024 JULIO 16	4.30. Fecha Retiro del Medidor: aaaa mm dd	
4.31. Memoria: No aplica ☐ Volátil ☑ No Volátil ☐	4.32. Cap.Mem.: 500 MB	4.32.1 Sistema de almacenamiento de datos: No aplica ☐ Interno ☑ Externo ☐	
4.33. Cambio Batería: 2024 JULIO 16	4.34. Software de Lectura Local: NANO VIP STUDIO	4.35. Software de Lectura Remota: NANO VIP STUDIO	
4.36. Esquemas de seguridad: No aplica ☑ SI ☐ NO ☐	4.37. Puertos de Comunicación: No aplica ☐ RS232 ☐ RS485 ☐ ÓPTICO ☐ ETHERNET ☑ OTRO ☐		
4.38. Certificado de Conformidad de Producto	4.38.1. Número: 29/24-3384	4.38.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	4.38.3. Ente Emisor: EL CONTROL ENERGY NET
4.39. Otras declaraciones o informes: Declaración de Fabricante ☑ Informe de recepción ☐ N.A. ☐			
4.40. Certificado de Calibración	4.40.1. Número: SM.LIME.0440.2026	4.40.2. Fecha de emisión: 2024 JULIO 16	4.40.3. Laboratorio: Servimeters S.A.S.

4.41. Anexos

☐ Certificación de conformidad de producto	☐ Reporte configuración del medidor
☑ Certificado de calibración	☐ Registro de Acceso a nivel 2 del medidor

17. Personada designada por el RF para el diligenciamiento de la presente hoja de vida

17.1. Nombre: LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO

17.2. Documento: 1016055053 17.3. Fecha de Impresión (Vigencia) :

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

Cliente:	INGTECNOVA S.A.S. BIC	**Marca:**	elcontrol energy net
Dirección:	CARRERA 6 # 155C-20	**Modelo:**	NanoVIP³
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	**Serie:**	29243384
Teléfono:	3107800131	**Características técnicas:**	Ver manual de características técnicas.
Descripción del equipo:	Portable Power Quality Analyzer		

Fecha de recepción: 2026/06/22 **Fecha de Calibración:** 2026/06/30 **Fecha de Emisión:** 2026/07/03

Declaración:
Declaration

En Servimeters S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 genera este certificado el cual no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al instrumento relacionado y expresa fielmente el momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones. Servimeters S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

Método:
Method

El método de calibración consiste en la comparación de la indicación del objeto bajo prueba contra los valores aplicados por los equipos patrón, con base en lo descrito en el (los) documento (s) normativo (s): "EURAMET CG 15 Versión 3.0 (02/2015) GUIDELINES ON THE CALIBRATION OF DIGITAL MULTIMETERS (Frecuencia, Tensión Eléctrica C.A.)"; "PROCEDIMIENTO EL-014 PARA CALIBRACIÓN DE VATÍMETROS DIGITALES DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA. EDICIÓN DIGITAL 1 (Potencia C.A.)"; "SIT / TEC – 014/06 LINEA GUIDA PER LA TARATURA DI PINZE AMPEROMETRICHE REVISIONE 0:2006 (Corriente Eléctrica C.A.)"

Lugar de calibración:
Calibration place

Las pruebas de calibración fueron realizadas en el laboratorio de Magnitudes Eléctricas de Servimeters S.A.S.

Condiciones ambientales:
Environmental conditions

Temperatura Ambiente (°C): 23,7 ± 0,5
Humedad Relativa (%HR) : 45,5 ± 1

Trazabilidad Metrologica:
Metrological Traceability

Servimeters S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad metrológica de los resultados de medición al Sistema Internacional de unidades (SI) a través de la calibración con patrones nacionales o internacionales de los equipos patrón utilizados, calibraciones que contribuyen a la incertidumbre de medición y que son realizadas por laboratorios acreditados. Los equipos utilizados durante la calibración del instrumento bajo prueba se relacionan a continuación:

Equipo	No. de serie	No. Certificado	Fecha de Calibración
CALIBRADOR MULTI-FUNCIÓN	L1474J17	AC-31233	2025/03/06
CALIBRADOR MULTI-FUNCIÓN MÓDULO DE CORRIENTE	112215K17	AC-31211	2025/03/03

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

Measurement uncertainty

La incertidumbre expandida de la medición (Uexp) reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Las unidades expresadas en incertidumbre expandida (Uexp) corresponden a la columna Unidad de la tabla de resultados de calibración.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	118,8	-1,25	2,00	0,64
6 - 3000	A	60 Hz	500	495,8	-4,3	2,00	1,8
6 - 3000	A	60 Hz	750	745,5	-4,5	2,00	2,6
6 - 3000	A	60 Hz	1000	992,0	-8,0	2,00	3,4

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	120,1	0,08	2,00	0,64
6 - 3000	A	60 Hz	500	500,8	0,8	2,00	1,8
6 - 3000	A	60 Hz	750	753,2	3,1	2,00	2,6
0,006 - 3	kA	60 Hz	1	1,002	0,0020	2,00	0,0033

- **MEDICIÓN EN CORRIENTE AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
6 - 3000	A	60 Hz	120	120,7	0,7	2,00	1,5
6 - 3000	A	60 Hz	500	502,8	2,8	2,00	6,0
6 - 3000	A	60 Hz	750	755,8	5,8	2,00	8,7
0,006 - 3	kA	60 Hz	1	1,006	0,0060	2,00	0,0077

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,85	0,84	2,02	0,18
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,787	-0,013	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,442	-0,059	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,889	-0,111	2,02	0,051
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,30	-0,205	2,02	0,076
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	16,00	-0,205	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,82	-0,19	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,46	0,45	2,02	0,17
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,779	-0,021	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,406	-0,095	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,824	-0,177	2,02	0,050
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,20	-0,305	2,02	0,075
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	15,90	-0,305	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,70	-0,31	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

- **MEDICIÓN EN POTENCIA AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
30 - 1800000	W	60 Hz	30	30,58	0,57	2,02	0,17
0,03 - 1800	kW	60 Hz	1,8	1,782	-0,018	2,02	0,010
0,03 - 1800	kW	60 Hz	4,5	4,433	-0,067	2,02	0,025
0,03 - 1800	kW	60 Hz	9	8,831	-0,169	2,02	0,050
0,03 - 1800	kW	60 Hz	13,5	13,25	-0,255	2,02	0,076
0,03 - 1800	kW	60 Hz	16,2	15,97	-0,235	2,02	0,091
0,03 - 1800	kW	60 Hz	18	17,77	-0,23	2,02	0,10

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 1.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,54	0,043	2,09	0,029
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,54	0,035	2,04	0,024
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,1	-0,37	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,1	-0,42	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	540,3	-0,23	2,01	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	540,5	-0,02	2,01	0,22

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 2.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,52	0,021	2,09	0,030
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,59	0,086	2,03	0,023
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,2	-0,29	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,2	-0,34	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	539,9	-0,56	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	539,9	-0,56	2,00	0,22

- **MEDICIÓN EN TENSIÓN AC. LÍNEA 3.**

Rango	Unidad	Frecuencia	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
5 - 600	V	50 Hz	64,5	64,54	0,035	2,01	0,021
5 - 600	V	60 Hz	64,5	64,54	0,043	2,08	0,029
5 - 600	V	50 Hz	302,5	302,2	-0,26	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	302,5	302,2	-0,27	2,00	0,22
5 - 600	V	50 Hz	540,5	540,0	-0,49	2,00	0,22
5 - 600	V	60 Hz	540,5	540,0	-0,52	2,00	0,22

- **MEDICIÓN EN FRECUENCIA.**

Rango	Unidad	Valor aplicado (valor patrón)	Valor leido instrumento bajo calibración	Error	Factor Cobertura "k"	U (exp)
40 - 70	Hz	43	43,00	-0,0010	2,04	0,0076
40 - 70	Hz	67	67,00	-0,0020	2,11	0,0097

Observaciones:

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No: SM.LIME.0440.2026

• El equipo se entrega con la etiqueta de calibración No. 02810383.

• Los resultados del “Valor leído instrumento bajo prueba” relacionados en las tablas anteriores corresponden al promedio de diez (10) mediciones.

• A solicitud del cliente se realiza la calibración del instrumento en 3 canales en la(s) magnitud(es) de corriente AC, tensión AC, potencia AC y un canal en frecuencia.

• La calibración en la magnitud de potencia AC se realizó con factor de potencia 1.

• Se realiza la calibración en las magnitudes de corriente AC y potencia AC con las sondas de corriente marca TRUEFLEX 600mm modelo “FLEX 3000" identificadas con seriales; 9NX000026XZ60097 (L1), 9NX000026XZ60157 (L2) y 9NX000026XZ60081 (L3).

Aprobado Por:
Authorized by
VICTOR MANUEL GUTIERREZ CUESTA
Gerente Técnico
SERVIMETERS S.A.S.

FIN DEL CERTIFICADO

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571)210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ANEXO 17

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de socialización de resultados de la consultoría de revisión energética – Contrato CO1.PCCNTR.9765872 objeto CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL			
CIUDAD Y FECHA:	**Tunja – Bogotá DC** **Septiembre 9 de 2026**	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://n9.cl/w58uzq** **Calle 19 # 12 - 29**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Bienvenida a la reunión
2. Presentación de los resultados de la revisión energética.
3. Análisis del comportamiento del consumo energético de la sede.
4. Socialización del diagnóstico eléctrico y hallazgos relevantes.
5. Revisión de oportunidades de mejora identificadas.
6. Análisis de las condiciones eléctricas para futuros proyectos y cambios de uso de la sede.
7. Definición de conclusiones y compromisos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar los resultados de la revisión energética realizada a la sede Agencia Pública de Empleo Maldonado, analizar los hallazgos identificados en el diagnóstico eléctrico, revisar las oportunidades de mejora en términos de eficiencia energética y definir acciones orientadas a optimizar el consumo de energía y garantizar condiciones adecuadas para futuros cambios de uso de la sede.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La supervisora del contrato de la referencia da la bienvenida a los presentes tanto de manera presencial como virtual, dado que la reunión se llevó a cabo de manera hibrida.

A continuación, le dio la palabra al equipo consultor en cabeza de ingeniero Cristian Dario Patiño Tellez, quien presentó el alcance de la revisión energética realizada en la sede Agencia Pública de Empleo localizado en el barrio Maldonado de la ciudad de Tunja, indicando que el análisis se efectuó sobre las condiciones operativas actuales de la infraestructura. Se informó que la sede presenta una ocupación mínima, manteniendo principalmente equipos de vigilancia, cámaras de seguridad e iluminación básica.

Durante la presentación del diagnóstico eléctrico se evidenció un desbalance de corrientes superior a los valores recomendados por la normativa, situación atribuida a que la mayoría de los consumos se encuentran concentrados en una sola fase debido al bajo nivel de utilización de corriente eléctrica de la sede por el cambio temporal de uso de la misma. Sin embargo, se aclaró que la condición actual no representa un riesgo crítico debido a la baja carga instalada.

Se identificó como principal oportunidad de mejora la existencia de una UTR sobredimensionada para la carga actual de la sede. Dicho equipo representa una porción significativa del consumo energético y actualmente presta soporte a las cámaras de seguridad y al sistema de monitoreo. Se debatió con el responsable de las TICs del centro de formación alternativas como su reemplazo por un equipo de menor capacidad o la evaluación de otras configuraciones de alimentación eléctrica que permitan reducir el consumo sin afectar la operación de vigilancia.

Igualmente, se revisaron aspectos relacionados con la seguridad eléctrica de la infraestructura, encontrándose varias no conformidades asociadas a tableros eléctricos antiguos, falta de señalización, obstrucciones para su acceso, cableado expuesto y ausencia de identificación de circuitos, entre otros aspectos que requieren intervención.

Finalmente, se manifestó por parte del coordinador administrativo Gustavo Cely Camargo la intención institucional de dar nuevos usos a la sede en el futuro, incluyendo posibles espacios administrativos y de emisora. Frente a ello, el equipo consultor recomendó realizar un rediseño y una evaluación eléctrica integral antes de incorporar nuevas cargas y equipos, con el fin de garantizar la capacidad y seguridad del sistema eléctrico.

Se dio por terminada la reunión una vez socializados los resultados de la revisión energética, resueltas las inquietudes de los asistentes y establecidos los compromisos correspondientes

CONCLUSIONES
1. La revisión energética se realizó con base en las condiciones actuales de operación de la sede, caracterizadas por una baja ocupación y consumos limitados principalmente a sistemas de vigilancia e iluminación. Se identificó un desbalance de corrientes asociado a la baja utilización de la infraestructura y a la concentración de cargas en una sola fase. 2. La principal oportunidad de mejora corresponde a la revisión, sustitución o adecuación de la UTR actualmente instalada, debido a su sobredimensionamiento frente a la demanda real. 3. La sede presenta varias no conformidades de seguridad eléctrica que deben ser atendidas para reducir riesgos y cumplir los requisitos normativos. 4. Antes de implementar nuevos espacios, equipos o proyectos en la sede, se requiere realizar un diagnóstico y rediseño eléctrico acorde con las futuras cargas y necesidades de operación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Revisar técnicamente la viabilidad de reemplazar o redimensionar la UTR instalada en la sede.	**Vigencia 2026**	**Equipo TIC**	Yeisson Borda
Evaluar alternativas para optimizar la alimentación eléctrica de cámaras y equipos de monitoreo.	**Vigencia 2027**	**Equipo TIC**	Yeisson Borda
Gestionar la revisión de las no	**Vigencia 2027**	**Centro de Formación /**	

conformidades de seguridad eléctrica identificadas en el diagnóstico de conformidad con el plan de mantenimientos de la entidad y disponibilidad de recursos		**Área responsable de infraestructura**	
Considerar la realización de un diagnóstico y rediseño eléctrico antes de implementar nuevos usos o instalar nuevos equipos en la sede.	**Vigencia 2027**	**Centro de Formación / Área responsable de infraestructura**	
Enviar el informe del contrato de la referencia para el aval de los dinamizadores de energía respectivos en cumplimiento de las obligaciones del contrato	**Septiembre de 2026**	**Jessica Millán Peñuela Supervisora**	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Mariana Amado C	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
Linda Hernández	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Participación Virtual
Yeisson Fabian Borda Morales	SENA - CEGAFE Dinamizador TIC	Si		Participación Virtual
Cristian Dario Patiño Tellez	INGTECNOVA S.A.S. BIC	Si		Según listado de asistencia presencial
Gustavo Cely Camargo	SENA - CEGAFE Coordinador Administrativo	Si		Según listado de asistencia presencial
Ludy Yiseth Peña Pardo	SENA - CEGAFE Dinamizadora Ambiental	Si		Según listado de asistencia presencial
Aridhna Paloma Matheus Buitrago	SENA - CEGAFE Dinamizadora SIGA	Si		Según listado de asistencia presencial
Diana Edith Santamaría Rodríguez	SENA - CEGAFE Articuladora de planeación	Si		Según listado de asistencia presencial
Angela Patricia Rincón Silva	SENA - CEGAFE Dinamizadora Ambiental	Si		Según listado de asistencia presencial

Luis Antonio Viasus Silva	**SENA - CEGAFE Trabajador oficial**			**Según listado de asistencia presencial**
Jessica Millán Peñuela	**Supervisora contrato CO1.PCCNTR. 9765872**			**Según listado de asistencia presencial**

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

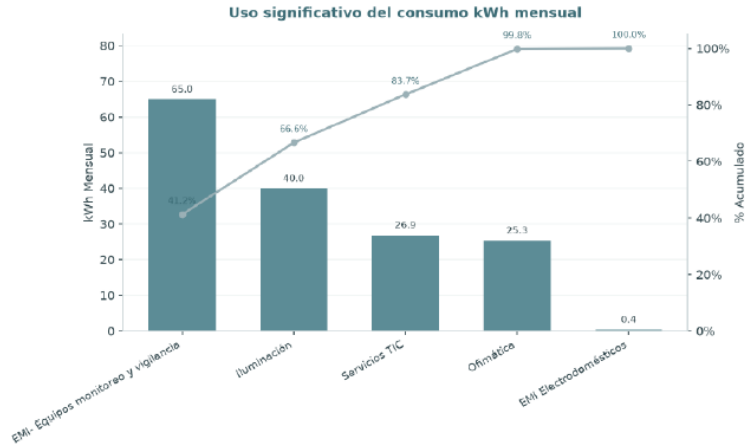
1. Resumen									
Título de la reunión	SOCIALIZACIÓN REVISIÓN ENERGETICA CONTRATO CO1.PCCNTR.9765872SENA TUNJA								
Participantes que asistieron	7								
Hora de inicio	9/09/26, 1:59:44 PM								
Hora de finalización	9/09/26, 3:35:10 PM								
Duración de la reunión	1 h 35 min 26 s								
Tiempo medio de asistencia	53 min 20 s								
2. Participantes									
Nombre	Primera entr	Última salid	Duración de	Correo electr	Id. de partici	Rol	Interacción:	Interacción:	Interacción: Audio activado
Jessica Millán Peñuela	9/09/26, 2:19	9/09/26, 3:23	1 h 4 min 9 s	jmillanp@se	jmillanp@se	Organizador			1
Yeisson Fabian Borda Morales	9/09/26, 2:09	9/09/26, 3:12	1 h 2 min 27 s	yfborda@ser	yfborda@ser	Moderador			3
Mariana Amado C. (No comprobado)	9/09/26, 2:09	9/09/26, 3:35	1 h 25 min 18 s			Moderador			2
Ludy Yiseth Peña Pardo	9/09/26, 2:14	9/09/26, 2:15	1 min 10 s	lpenap@sen	lpenap@sen	Moderador			
Yiseth Peña	9/09/26, 2:15	9/09/26, 3:12	57 min 16 s			Moderador			2
Linda Hernandez (No comprobado)	9/09/26, 2:16	9/09/26, 3:09	53 min 5 s			Moderador	1		3
Cristian Patiño (No comprobado)	9/09/26, 2:19	9/09/26, 3:09	49 min 58 s			Moderador			3



REPORTE PARÁMETROS TÉCNICOS-RETIE

Grupo	Punto de control	Tablero general	Tablero almacén	Tablero TPR1
Condiciones generales	El tablero está claramente identificado	Conforme	No conforme	Conforme
Condiciones generales	La puerta del tablero cierra y abre correctamente	Conforme	Conforme	Conforme
Condiciones generales	No presenta signos de humedad, corrosión ni suciedad.	No conforme	Conforme	Conforme
Condiciones generales	Se encuentra libre de obstrucciones (acceso libre).	No conforme	No conforme	No conforme
Seguridad y normativa	Señalización de advertencia visible (peligro eléctrico)	Conforme	No conforme	Conforme
Seguridad y normativa	Cumple el código de colores para conductores	No conforme	Conforme	Conforme
Seguridad y normativa	Presencia de tapas/cubiertas protectoras acrílicas	No conforme	Conforme	Conforme

USOS SIGNIFICATIVOS DE LA ENERGÍA



OPORTUNIDADES DE MEJORA

TIPO OPORTUNIDAD	% Ahorro Total	Inversión (COP)	Potencial Ahorro Anual (COP)	Potencial Ahorro Anual (kWh)	Potencial de Emisiones Anuales Evitadas (KgCO2)	Promedio de Año de Retorno de Inversión
Mantenimiento	17,0488 %	$ 500.000	$ 331.968	349,44	230,6	1,51 años

349,44
kWh/año ahorrados
30,4% del consumo total de la sede

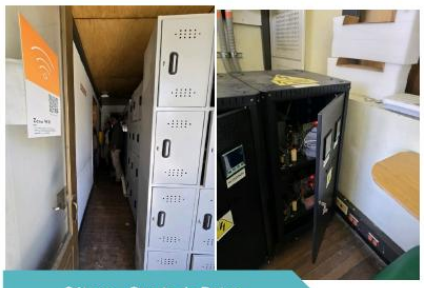
$331.968
COP/año de ahorro
Ahorro económico anual del plan

230,6
kg CO_2/año evitados
Emisiones de carbono evitadas

$500.000
años de retorno
Inversión total

OPORTUNIDADES DE MEJORA ESPECÍFICA

MANTENIMIENTO



Sótano – Cuarto de Datos

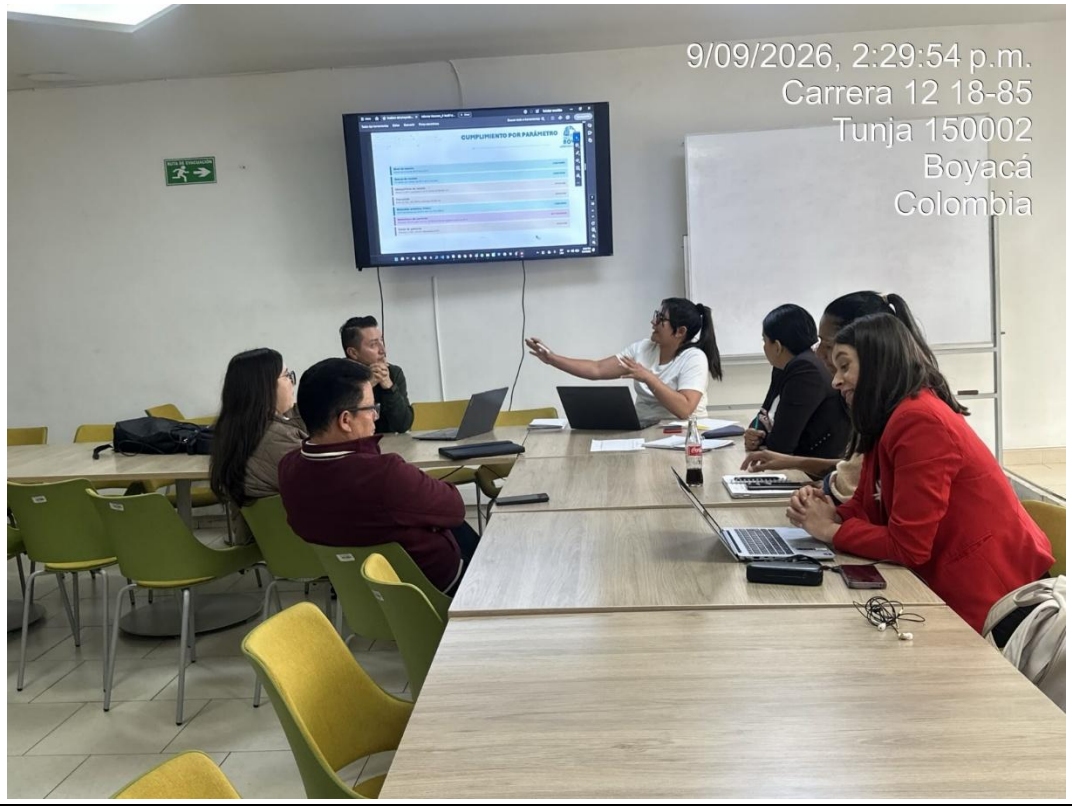


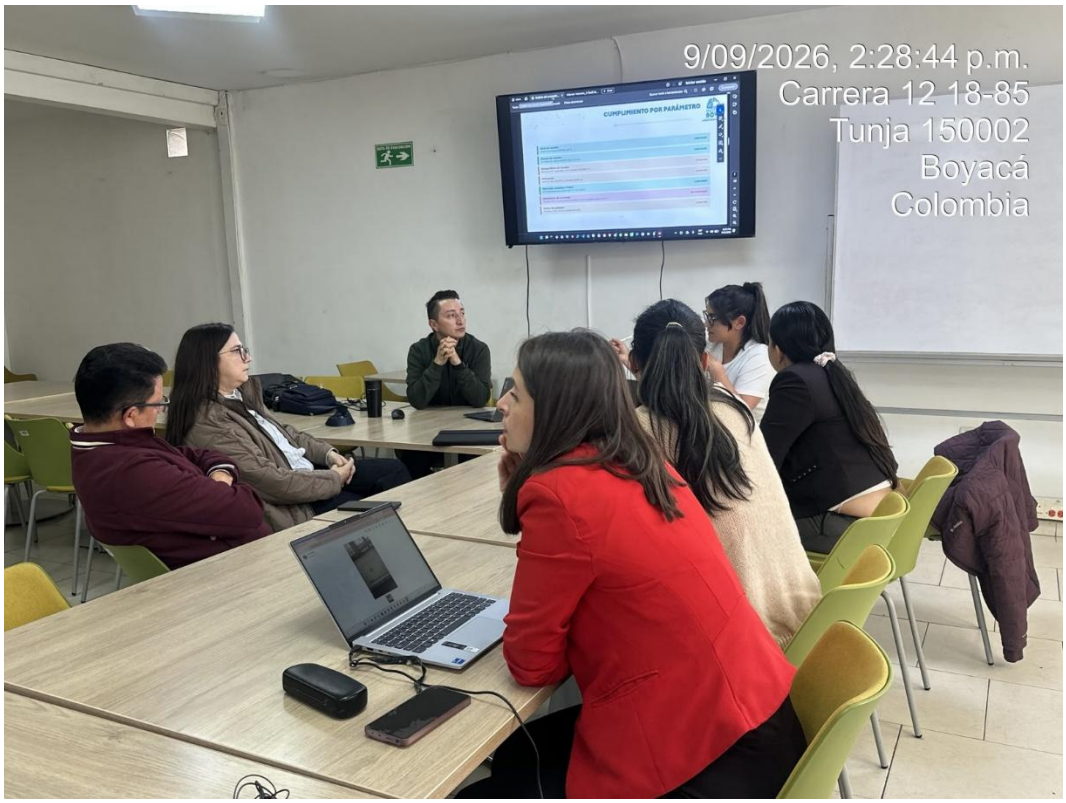


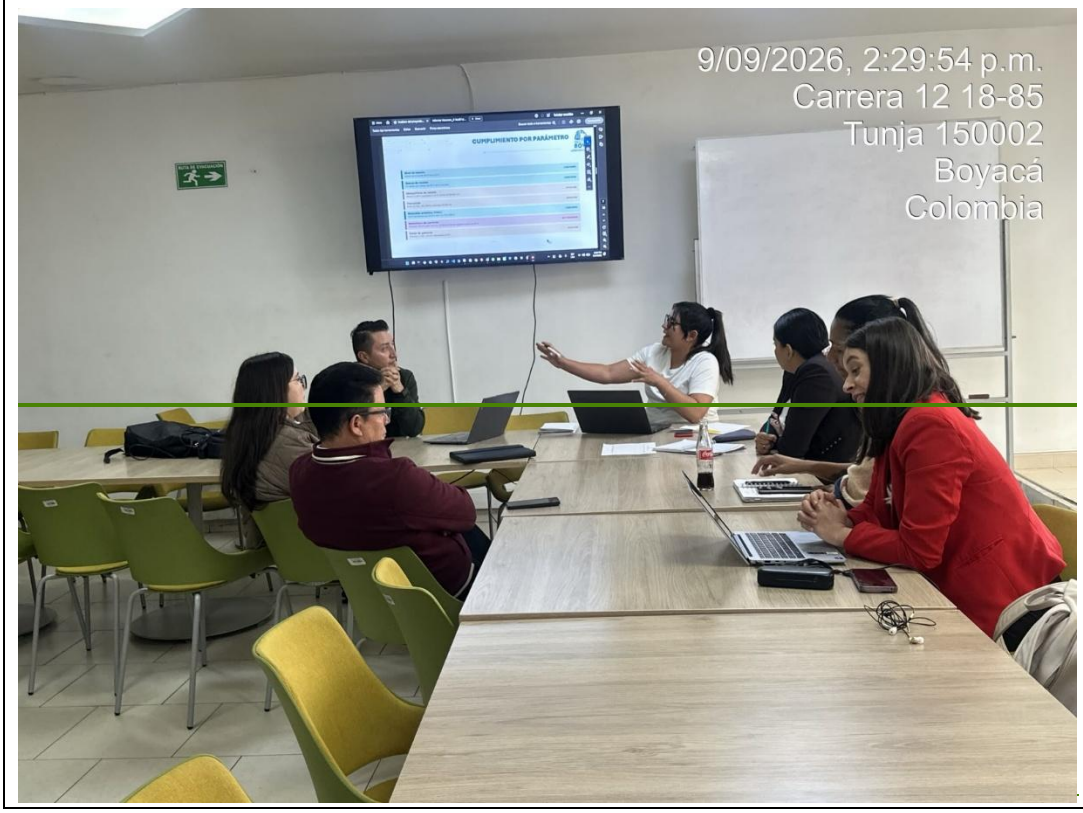


1 Regulador/Estabilizador de Voltaje NEWLINE RNBI10000 Potencia Individual: 40Watts


9/09/2026, 2:28:29 p.m.
Carrera 12 18-85
Tunja 150002
Boyacá
Colombia


9/09/2026, 2:29:54 p.m.
Carrera 12 18-85
Tunja 150002
Boyacá
Colombia


9/09/2026, 2:28:44 p.m.
Carrera 12 18-85
Tunja 150002
Boyacá
Colombia


9/09/2026, 2:29:54 p.m.
Carrera 12 18-85
Tunja 150002
Boyacá
Colombia

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 9 DEL MES DE Sep DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Reunión socialización contrato con. PCCNTR. 9765872 Revisión energética

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jessica Millan Penedo	1004447403	X			CEGAFE	jmillan pc@sena.edu.co	3153916044	—	
2	Gustavo Cely	7160274	X			coord. Activa	gcely6@sena	3142825280	—	
3	Yiseth Pena	1101178198		X		SIGA Ambiental	lpenap@sena.co	3175673055	Si	
4	Andrea Ibañez	1049625865		X		SIGA/SGC	aribanezc@sena.edu.co	3022974127	Si	
5	Diana Santamaria	23783135		X		CEGAFE Planeación	dasantamariaca@sena.edu.co	3133873094	Si	
6	Angela Rincón	1057580326		X		SGA-SGE SIGA	arincon@sena.edu.co	3124674330	Si	
7	Cristian Patiño	1018497442		X		TNGTECNOVA	ctellez+pinktecnova.com	3053409132	Si	
8	Luis Antonio V.	7174961	X			CEGAFE	lavivasv@sena.edu.co	3123607270	Si	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

ANEXO 18

INGTEC NOVA	**MEDEVAC**	**Codigo**	SSTMA-FR-07
		Fecha	1/06/2023
		Versión	00

CIUDAD:	**Tunja - Boyacá**	**DIRECCION**	**Carrera 9 No. 28-34 Barrio Maldonado**
PERSONA ENCARGADA DE LA INFORMACION	**Laura Liceth Roa Jimenez**	**FECHA DE ACTUALIZACION :**	**12/08/2026**

I. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RH	MOVIL	EPS	DIABETICO	HIPERTENSION	ALERGIAS	MEDICAMENTOS PERMANENTES	TELEFONO DE PERSONA DE EMERGENCIA	PERSONA A LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA
1	Cristian Dario Patiño Tellez	1.018.447.447	O+	3053908132	EPS Sanitas	NO	NO	NO	NO	3164954382	EDILSA TELLEZ (Madre)
2	William Alberto Sanchez Lucuara	1.024.528.182	O-	3002893394	Compensar	NO	NO	NO	NO	3157580817	JULIANA PENAGOS (Pareja)

II. INFORMACIÓN DE LOS CENTROS MEDICOS CERCANOS

ENTIDAD	DIRECCION	NIVEL DE ATENCION	CONVENIO CON
Hospital San Rafael de Tunja	Carrera 11 No. 27-27, Tunja	III nivel / alta complejidad	EPS Sanitass y Compensar
Clínica de Los Andes	Transversal 11 No. 30-61, Tunja	Mediana complejidad	EPS Sanitas
Clínicos Programas de Atención Integral S.A.S. IPS	Carrera 1A No. 46-49, Edificio Theresa Cori, barrio Las Quintas, Tunja	Atención ambulatoria / baja y mediana complejidad	Compensar

III. INFORMACIÓN ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ORGANISMO DE ATENCIÓN		NUMERO DE ATENCION	RECUERDE NUESTRO PUNTO DE ENCUENTRO ES
Estación de Policía Cuadrante	Carrera 11 No. 19-88, Tunja	123 – Emergencias / 350 840 0622 – Estación Tunja	 **Parque Barrio Maldonado** **Carrera 9, barrio Maldonado, Tunja – Boyacá**
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	Calle 22 No. 6-22, Tunja	119 / (608) 742 6070	
Defensa Civil Colombiana – Seccional Boyacá	Transversal 11 No. 28A-64, barrio Belalcázar, Tunja	144 / (608) 742 3623	
Gestión del Riesgo Municipal – CMGRD Tunja	Carrera 10 No. 20-14, Tunja	310 625 3843	
Cruz Roja – Seccional Boyacá	Calle 17 No. 9-56, Tunja	132 / (608) 742 3198	

IV.BRIGADISTAS

BRIGADISTA		NUMERO DE TELEFONO	
BRIGADISTA 01	Critan Dario Tellez Patiño	**3053908132**	
BRIGADISTA 02	William Alberto Sanchez Lucuara	**3002893394**	

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE)

Proceso de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Versión 01

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

1. OBJETIVO 3

2. ALCANCE 3

3. DEFINICIONES 3

4. MARCO LEGAL 4

5. INFORMACIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA 5

5.1 LUGAR DONDE SE LOCALIZA

5.2 INSTALACIONES ESPECIALES

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS 7

6.1 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

7. LÍDERES DE EVACUACIÓN 8

7.1 ANÁLISIS BÁSICO DE RIESGOS

7.2 ANTES

7.3 DURANTE

7.4 DESPUES

8. RECURSOS (Humanos, Económicos, Técnicos, Físicos) 10

8.1 RECURSOS HUMANOS:

8.2 RECURSOS ECONÓMICOS:

8.3 RECURSOS TÉCNICOS:

8.4 RECURSOS FÍSICOS:

9. MEDEVAC - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS 14

10. PLAN DE EVACUACIÓN CON DIRECCIÓN A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO 15

11. PUNTO(S) DE ENCUENTRO FUNCIÓN PÚBLICA 15

12. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS (Externos) 16

13. CRITERIOS PARA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DE LABORES 17

13.1 VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

13.2 EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

14. RECOMENDACIONES GENERALES PARA SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS 20

1. OBJETIVO

El objetivo de este plan de emergencia es establecer de manera clara y organizada los procedimientos que deben seguirse antes, durante y después de una situación de emergencia. Su finalidad principal es proteger la vida y la integridad física de todas las personas presentes, así como minimizar los daños materiales y asegurar una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante cualquier evento inesperado.

2. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las personas que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones, incluyendo trabajadores, prestadores de servicios, visitantes o cualquier otra persona presente al momento de una emergencia. Todas las personas deben conocer las normas básicas del plan y respetar las indicaciones del personal designado para garantizar una evacuación y respuesta segura. Aplica para los trabajadores en función en las sedes del cliente.

3. DEFINICIONES

Amenaza: fenómeno natural o provocado por la actividad humana, cuya ocurrencia es peligrosa para las personas y pueda llegar a causar un impacto negativo en las instalaciones y el ambiente.

Antecedente: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Emergencia: Es toda situación imprevista que, por su posibilidad de producir daños graves, requiere una actuación prioritaria

Brigada de emergencia: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Nivel de riesgo: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

Punto de encuentro (PE): Sitio seguro donde las personas, se deberán de dirigir a resguardarse, en el momento de hacer una evacuación.

Ruta de Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Triage: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

PC (Puesto de Comando): lugar seguro desde, donde se coordinarán las emergencias.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Todas las entidades deben adoptar medidas preventivas que reduzcan los riesgos y garanticen un entorno seguro.
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementación plan de emergencia y brigadistas.
Ley 1523 de 2012	Regula la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia. Establece planificar, prevenir y responder ante situaciones de emergencia.
Decreto 1072 de 2015	Identificar peligros, evaluar riesgos y adoptar medidas preventivas, incluyendo la elaboración y ejecución plan de emergencia y evacuación.
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos que toda empresa debe cumplir según tamaño y nivel de riesgo (deroga la Resolución 1111 de 2017).

Resolución 1843 de 2025	Actualiza los requisitos de vigilancia en salud ocupacional y expide disposiciones nuevas en esta materia.
Resolución 2607 de 2024	Modifica objetivos y la política de SG-SST en el sector público (Ministerio de Salud).
Ley 1575 de 2012	Regula la organización, funciones y capacitación del cuerpo de bomberos. (Esta ley sigue vigente, aunque la foto mostraba ya la mencionaba).

5. INFORMACIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD			
Función Privada			
Código CIIU: 7112			
UBICACIÓN			
Carrera 6 #155C - 20, Edificio North Point Studio 2			
Municipio	Bogotá D.C.	Dpto.	Cundinamarca
Número			
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Líder SST	Laura Roa	Cargo:	Auxiliar Administrativa
Administradora de Riesgos laborales:		Seguros Bolívar	
DECRIPCIÓN EDIFICIACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA			
La edificación cuenta con una estructura conformada por columnas y vigas en concreto y paredes estucadas, pisos en madera. Líneas de conducción para redes eléctricas, comunicación, agua etc.			
ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Estructura:	Vigas, columnas en concreto reforzado		
Fachada:	Cemento afinado, ventanearía con aluminio y vidrio convencional		
Cubierta superior:	Placa de concreto		
Paredes interiores	Estuco y vinilo blanco		
Techos interiores	Estucado y drywall		
Puertas	Puerta principal madera y vidrio oficina general		

Pisos	Madera	
MATERIALES CONTENIDOS		
Combustibles	Madera:	Muebles, pisos y puertas
	Cartón papel:	Cajas y archivos
	Telas:	Maletas y dotación
	Papel:	Resmas, archivos

5.1 LUGAR DONDE SE LOCALIZA

Figura 1 Ubicación geográfica de la oficina principal.

Las actividades se desarrollarán en las sedes o instalaciones que el cliente designe dentro del territorio nacional, conforme a las necesidades del contrato.



Nota. Información extraída de Google maps.

5.2 INSTALACIONES ESPECIALES

Cuenta con los siguientes servicios:

Agua: Es tomada de la red urbana que aporta Acueducto de Bogotá.

Energía eléctrica: Abastecimiento por parte de Enel Codensa.

A continuación, se describen otro tipo de instalaciones especiales:

TIPO DE SERVICIO	DISTRIBUCIÓN COMPLETA	
	SI	NO
Acueducto y alcantarillado	X	
Electricidad	X	
Teléfono	X	
Gas natural o propano		X
Planta eléctrica		X
Aire acondicionado		X

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La identificación de amenazas permite reconocer los eventos que pueden generar situaciones de emergencia dentro de las instalaciones, con el fin de establecer medidas de prevención, preparación y respuesta oportunas.

Teniendo en cuenta las características de la edificación, los procesos desarrollados y los materiales presentes, se identifican las siguientes amenazas:

Incendio estructural: Fuego que se origina dentro de una edificación, poniendo en riesgo a las personas, la estructura y los bienes materiales.

Sismo: Movimiento repentino de la tierra causado por la liberación de energía en el interior del planeta, que puede provocar daños y colapsos.

Emergencia médica: Situación en la que una persona presenta una condición de salud grave que requiere atención inmediata.

Falla eléctrica: Interrupción o mal funcionamiento del suministro eléctrico que puede afectar

equipos, iluminación y seguridad.

Explosión: Liberación violenta y rápida de energía que puede causar daños físicos, incendios y lesiones.

Amenaza externa: Riesgo proveniente del exterior, como violencia, disturbios o situaciones que ponen en peligro la seguridad de las personas.

6.1 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Amenazas	Personas	Recursos	Procesos	Nivel de vulnerabilidad
Incendio	Medio	Alto	Medio	Alto
Sismo	Alto	Medio	Alto	Alto
Emergencia médica	Medio	Bajo	Medio	Medio
Falla eléctrica	Bajo	Medio	Medio	Medio
Explosión	Alto	Alto	Alto	Alto

La evaluación de vulnerabilidad se realizó considerando los componentes de personas, recursos y procesos frente a cada amenaza identificada. La calificación permitió determinar el nivel de vulnerabilidad (bajo, medio o alto), con el fin de priorizar las medidas de prevención, preparación y respuesta

7. LÍDERES DE EVACUACIÓN

Se establece y asigna dentro del personal la jerarquía y competencias ante una posible emergencia, designando y definiendo las siguientes responsabilidades:

Jefe de emergencia: Toma las decisiones oportunas según la información, responsable de declarar la emergencia y coordinara las acciones correspondientes, colaborando en medio externos si fuese requerido.

Jefe de intervención: Dirige la actuación del equipo en el lugar donde se produce la emergencia informando al jefe el avance y control de esta.

Equipo de primera intervención: Estarán informados de los riesgos generales que constituyen su área en el momento de actuar, señalando anomalías que se detecten y puedan ser subsanadas.

Equipo de evacuación y primeros auxilios: Se encarga de evacuar a los trabajadores y

ejercer los primeros auxilio en caso de ser necesario.

Trabajadores sin responsabilidad: Los demás trabajadores deberán seguir las indicaciones que brinden los quipos de emergencia

7.1 ANÁLISIS BÁSICO DE RIESGOS

Se realiza un análisis general de los riesgos identificados con el propósito de priorizar acciones preventivas y definir controles operativos que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen sus consecuencias.

Este análisis servirá como base para la elaboración de los procedimientos específicos de actuación ante emergencias.

7.2 ANTES

- Conocer el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Verificar periódicamente vías de evacuación, punto de encuentro y señalización.
- Conocer rutas de salida (principal y alterna), recursos de evacuación y sistemas de alarma.
- Divulgar el plan de evacuación al personal de su área.
- Mantener actualizado el listado del personal del área
- Mantener a la mano la identificación de líder y demás recursos que se le hayan asignado

7.3 DURANTE

- Identificar señales de alerta y alarma y actuar según su activación.
- Verificar visualmente al personal del área antes del recorrido.
- Indicar y guiar la evacuación por la ruta asignada y recordar el punto de encuentro.
- Revisar zonas ocultas (baños, cocinetas, archivos, etc.).
- Evitar el reingreso a zonas de peligro.

- Controlar pánico y evitar aglomeraciones.
- Solicitar apoyo de brigada para personas con impedimentos o lesionadas.
- Usar ruta alterna si la principal está bloqueada; de no ser posible, llevar al grupo a un área segura y reportar.
- Repetir consignas de evacuación (no correr, mantener la calma, etc.).
- Confirmar salida total del personal y notificar al coordinador; no regresar.
- Reportar al jefe de brigada el estado del personal y novedades detectadas.
- Coordinar el reingreso cuando sea autorizado, según orden establecido.

7.4 DESPUES

- Acompañar al grupo al lugar de origen o verificar el destino del personal evacuado.
- Participar en la evaluación del evento.
- Apoyar la coordinación para restablecer las labores del área. Ajustar el plan de atención según sea necesario.

8. RECURSOS (Humanos, Económicos, Técnicos, Físicos)

8.1 RECURSOS HUMANOS

Función Pública., cuenta con un recurso humano para la atención de los incidentes, accidentes, urgencias y emergencias, que puedan presentarse durante la ejecución de actividades al interior o exterior de la organización. (Activación del programa o plan de ayuda mutua) Función Pública.

Cuando la situación lo requiera, el personal actuará de acuerdo con el Plan de Emergencias del sitio donde se encuentre prestando el servicio y solicitará el apoyo de la brigada de emergencias, personal de seguridad o servicios externos de atención de emergencias de la entidad contratante.

8.2 RECURSOS ECONOMICOS

La empresa dispone de los recursos económicos necesarios para garantizar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo los recursos requeridos para la atención de emergencias durante la ejecución de los servicios. Estos recursos contemplan, entre otros:

- Dotación y reposición de elementos de protección personal.
- Dotación y reposición de botiquines de primeros auxilios para atención inicial.
- Mantenimiento y adquisición de equipos necesarios para la ejecución segura de las actividades.
- Capacitación y entrenamiento del personal en prevención y atención de emergencias.
- Recursos para atender eventualidades derivadas de la prestación del servicio.
- Capacitaciones y entrenamiento de brigadas de emergencias al personal en general.

8.3 RECURSOS TÉCNICOS

La oficina principal cuenta con los siguientes equipos y elementos para la atención de emergencias en Función Pública:

ÍTEM	RECURSO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Lámparas de emergencia	34	Escaleras de emergencia
2	Detectores de humo	60	Pasillos y zonas comunes
3	Sillas de ruedas	1	Recepción edificio
4	Megáfonos	0	N/A

Los recursos destinados para la atención de emergencias en las instalaciones del cliente corresponderán a los dispuestos por la entidad contratante, tales como:

- Sistemas de alarma.
- Detectores de humo.
- Extintores.
- Rutas y salidas de evacuación.
- Iluminación de emergencia.
- Brigada de emergencias.
- Puntos de encuentro.

8.4 RECURSOS FÍSICOS

Recursos físicos con los que se cuentan en la oficina principal son los siguientes:

TIPO DE RECURSO	UBICACIÓN	CANT.	ESTADO
Botiquín Primeros Auxilios	OFICINA	2	BUENO

Los recursos destinados para la atención de emergencias en las instalaciones del cliente corresponderán a los dispuestos por la entidad contratante, tales como:

- Botiquín portátil de primeros auxilios
- Chalecos reflectivos
- Cascos de seguridad
- Cascos de seguridad (dieléctricos)
- Botas de seguridad

8.4.1 ELEMENTOS DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Es necesario contar con una dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia. A continuación, se definen de forma general los elementos necesarios para atender la emergencia

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
ELEMENTOS SUGERIDOS BOTIQUIN TIPO B		
ELEMENTOS	**UNIDADES**	**CANTIDAD**
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILESPAQUETE	Paquete por 3	20
APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
INMOVILIZADORESó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
TENSIÓMETRO	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2

ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS		
ELEMENTOS SUGERIDOS BOTIQUIN PORTÁTIL TIPO B		
ELEMENTOS	**UNIDADES**	**CANTIDAD**
Guantes de nitrilo desechables	Pares	4
Mascarilla para RCP con válvula	Unidad	1
Gasas estériles 7.5 x 7.5 cm	Sobres	10
Apósitos estériles	Unidad	5
Venda elástica de 2"	Unidad	2
Venda elástica de 3"	Unidad	2
Venda de gasa de 4"	Unidad	2
Esparadrapo de tela 2"	Unidad	1
Micropore	Unidad	1
Curitas (apósitos adhesivos)	Caja	1
Solución salina estéril (250 ml)	Unidad	1
Antiséptico (clorhexidina o povidona, según protocolo)	Unidad	1
Tijeras de primeros auxilios	Unidad	1
Pinza	Unidad	1
Linterna	Unidad	1
Manual básico de primeros auxilios y números de emergencia	Unidad	1
Bolsas para residuos biológicos	Unidad	1

9. MEDEVAC - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El MEDEVAC sirve para evacuar rápidamente a personas heridas o enfermas desde un lugar de riesgo hasta un centro médico donde puedan recibir atención especializada. Se utiliza principalmente en emergencias, desastres, zonas de difícil acceso o situaciones críticas, y puede realizarse por vía aérea (helicóptero o avión) o terrestre, con personal y equipo médico durante el traslado. **Este se elabora de acuerdo a cada tipo de cliente, ubicación y colaboradores y/o prestadores de servicios**.

10. PLAN DE EVACUACIÓN CON DIRECCIÓN A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO

La evacuación hacia el punto de encuentro es una actuación individual y autónoma, en la cual cada persona es responsable de su propia seguridad. Los trabajadores serán capaces de abandonar el sitio de peligro o área de trabajo por los medios que tenga a su alcance, en forma independiente del comportamiento de los otros ocupantes del sitio, y lo lograrán según los procedimientos establecidos en el menor tiempo posible y con seguridad, de acuerdo con la infraestructura existente.

Cada trabajador será responsable de actuar de manera segura, suspendiendo sus actividades cuando la situación lo requiera y siguiendo las instrucciones del personal encargado de emergencias, la brigada o el responsable designado por la entidad contratante.

11. PUNTO(S) DE ENCUENTRO FUNCIÓN PÚBLICA

En función pública se estableció un punto de encuentro en el cual se ubica una persona encargada como coordinador de evacuación; quiénes reciben la información de cada área de parte de los líderes de evacuación o encargados, personal SST. A continuación, se da a conocer puntos importantes a tener en cuenta:

- Los puntos de encuentro deberán estar lo suficientemente alejado (de ser posible), de cualquier zona de peligro FUNCIÓN PÚBLICA.
- Este sitio deberá ser lo suficientemente amplio, para albergar la totalidad de los trabajadores en el momento de una evacuación.

11.1 PUNTO DE ENCUENTRO

Se establecen como sitios de reunión final o punto de encuentro el siguiente espacio:

Figura 2

Parqueadero edificio North Point Studios 2



Nota. Información extraída de Google maps.

12. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS (Externos)

ENTIDADES DE APOYO	TELEFONO
Secretaria de Transito y/o movilidad	195
Cuerpo de Bomberos	119
Policía Nacional	112
Línea de emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Ambulancias CRUE	125
Gaula.	165
CTI (Cuerpo Técnico de Investigación).	122
Fiscalía General de la Nación.	122
Daños Energía	115
Daños Acueducto y alcantarillado.	116
Defensa Civil Colombiana.	144
Brigada 13 - Ejercito Nacional.	147

13. CRITERIOS PARA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DE LABORES

Una vez finalizado el incidente, accidente, urgencia o emergencia, en EL FUNCIÓN PÚBLICA. la persona encargada de revisar los criterios que se enuncian a continuación, son el comandante de incidente o personal de SST.

El ingreso de visitantes, en caso de afectación de las oficinas, se deberá permitir una hora después del ingreso del personal directo, previa evaluación de las condiciones adecuadas para la recepción del personal visitante.

El jefe de emergencias, al comandante de incidentes dará un parte de tranquilidad avisando que la situación está controlada y que se puede volver a los puestos de trabajo, pero antes se debe realizar la verificación a continuación descrita:

13.1 VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

INCENDIO

- Extinción total del incendio.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono, Vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado.
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.

EXPLOSIONES

- Extinción total del incendio, si los hubiere.
- Que no existan gases tóxicos o perjudiciales para la salud (monóxido de carbono, Vapores orgánicos).
- Instalaciones en buen estado, estructuralmente se debe de revisar el sitio de afectación.
- Verificación del traslado de pacientes a centros médicos, en caso de haber sido necesario.
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.
- Prueba de equipos y maquinarias (primero se debe realizar monitoreo de gases).
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.

DERRAMES Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- El derrame debe haberse controlado.
- Limpieza y recolección del derrame.
- Medición de vapores orgánicos.
- Revisión de los equipos, observando que no presente fugas.
- Prueba de equipos.
- Análisis de riesgo para garantizar la seguridad del personal.
- Disposición final del material recogido.

SISMO

- Revisión estructural de las instalaciones (tuberías, equipos, presencia de gas, paredes, etc.)
- Verificación que todo el personal se encuentre completo.

- Todos los servicios se encuentren reestablecidos (agua, luz, teléfono, red, Internet)
- Medición de presencia de gases.
- Si hubo incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si hubo derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia, son los mismos mencionados en el ítem de derrames.

TORMENTAS O DESCARGAS ELECTRICAS

- Revisión de los equipos electrónicos.
- Revisión de los polos a tierra.
- Si se genera un incendio, tener en cuenta los criterios contemplados en el ítem de incendios.

DISTURBIOS CIVILES

- Si se presenta incendio, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de incendios y explosiones.
- Si se presenta derrames, los criterios para determinar la finalización de la emergencia son los mismos mencionados en el ítem de derrames.
- El retiro del grupo que se toma las instalaciones.

13.2 EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

Luego de ser controlada la contingencia, normalizadas las actividades y realizados los respectivos reportes a la ARL, la coordinadora de SST junto con su equipo de trabajo realizará una investigación sobre las causas raíz que dieron origen a la emergencia y de esta manera, proceder a evaluar los tiempo de reacción y respuesta de las brigadas y de los organismos externos de apoyo, la funcionalidad y operación de los equipo utilizados para el control, el mecanismo de comunicación, la activación del Plan de Atención de

Emergencias para la contingencia presentada, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o de mejora a las que haya lugar, para prevenir la ocurrencia de nuevas emergencias en el futuro.

El Responsable de SST, realiza el respectivo Plan de Acción, divulga los resultados de la evaluación de la emergencia en una reunión de seguridad con todo el personal, y se desarrollarán los compromisos de mejoramiento del documento prevención, preparación y atención de emergencias y desastres. Posterior a la ocurrencia de la emergencia, se deberá también, realizar la evaluación y revisión del Plan de Atención de emergencias, para efectuar las modificaciones y ajustes que se requieran para mejorar las estrategias de prevención y control de nuevos incidentes.

14. RECOMENDACIONES GENERALES PARA SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS

- En caso de accidente, preste los primeros auxilios, si cuenta con los medios para hacerlo, active la brigada de emergencias (solicite que lleguen con botiquín de emergencias).
- Verifique si el accidente es de origen laboral, enfermedad común o traumática, o el accidentado es un visitante.
- Traslade el accidentado hacia la IPS que le indique el asesor de la línea efectiva de la ARL.
- En caso de detectar fuego, no corra, no grite, NO trate de apagar el fuego sin activar la alarma, active urgentemente al personal de la brigada o si tiene conocimientos de manejo de extintores acciónelos a la llama del fuego.
- No se alarme, ni alarme a los demás, recuerde que para Función Pública usted es importante.
- No se deje impresionar por los comentarios exagerados; SU SEGURIDAD ayudará

al control de los demás en el momento de una emergencia, nadie sabe a ciencia cierta la verdad de lo que pasa, los comentarios solo ayudan a crear incertidumbre.

- No haga bromas de ninguna especie cuando se presente una emergencia, esto puede complicarla y poner en peligro su vida y la de los demás.
- Piense que debe adoptar una actitud de NATURALIDAD Y CONTROL.
- No finja las actitudes de una persona asustada o lesionada porque esto puede generar pánico colectivo, que se puede ver reflejado en posibles accidentes.
- Ante una señal de alarma actué como se le indicó, no presuma que es un simulacro. Evacue inmediatamente y solicite a sus compañeros que lo hagan, si usted no es parte del Comité, la Brigada de Emergencias o líderes de evacuación, no trate de verificar el llamado, solo actué.
- No permanezca en los sanitarios en caso de una emergencia. Con toda precaución salga si es necesario.
- No niegue su colaboración en el cumplimiento de las instrucciones.
- Los techos y canales deben contar con un mantenimiento preventivo.
- Mantener los extintores despejados y recargados en forma vigente, previamente hacerles inspecciones.
- Acate siempre las recomendaciones de quienes lo están orientando.
- Ante toda situación de emergencias, recuerden llamar al personal encargado de activar el DOCUMENTO DE PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS PPRE.
- El manejo y acceso de botiquines, debe ser únicamente por el personal brigadista.
- Siempre que actué como apoyo a una eventualidad externa, tenga en cuenta sus limitaciones y las implicaciones legales que esto puede traer.
- Todo visitante debe ser acompañado desde la portería hasta el lugar de destino, al terminar la visita debe ser acompañado hasta portería. Evitar que deje

pertenencias olvidadas.

- No se devuelva y nunca permita que nadie se devuelva al sitio de trabajo, por ninguna circunstancia u objeto olvidado.
- Los equipos extintores y tableros electrónicos deben permanecer siempre despejados.
- Mantener libre de obstáculos los pasillos principales.
- Todos los equipos eléctricos o electrónicos que no se usan en las horas nocturnas, deben permanecer apagados. (aire acondicionado, extractores, iluminación innecesaria, computadores, ventiladores, etc.)
- Al iniciar labores se debe verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones y/o equipos.

ANEXO 19

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) El presente formato tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA**, ya sea una persona natural o una persona jurídica, se compromete a proteger, custodiar y mantener bajo estricta reserva toda la información pública reserva y pública clasificada de carácter confidencial entregada por **LA PARTE REVELADORA**. El acuerdo busca garantizar que dicha información no sea divulgada, utilizada de manera indebida o tratada para fines distintos a los autorizados, preservando así su integridad, confidencialidad y uso legítimo dentro del marco de la relación existente entre las partes.
2) Este formato deberá ser diligenciado por la persona natural que actúe como PARTE RECEPTORA o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal o por la persona que haya sido delegada de manera formal para este fin. Por parte del SENA, el diligenciamiento y firma corresponderán al representante legal, Director de área, Director regional o Subdirector de Centro o al funcionario designado conforme a las facultades institucionales vigentes.
3) El Acuerdo de Confidencialidad deberá implementarse y firmarse **de manera previa al inicio de cualquier relación contractual o de cooperación con el SENA** y respecto de la cual la PARTE RECEPTORA vaya a tener acceso, conocimiento o tratamiento de información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial. Asimismo, el formato deberá diligenciarse nuevamente en los siguientes casos: (i) cuando se vaya a compartir información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial en un nuevo proyecto, (ii) cuando el acuerdo previo haya expirado o (iii) cuando se presenten cambios normativos o institucionales que regulen la materia.
4) Una vez el formato haya sido diligenciado y suscrito, de manera física o electrónica, deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente y archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad. Su conservación constituye un soporte obligatorio para acreditar el cumplimiento de las políticas de privacidad y de seguridad de la información en el marco de las actuaciones contractuales o de cooperación adelantadas con el SENA.
5) La información registrada en este formato deberá clasificarse conforme a las categorías previstas en los artículos **18 y 19 de la Ley 1712 de 2014**, determinando si corresponde a **información pública clasificada** o **información pública reservada**. Esta clasificación permitirá establecer el nivel de protección requerido y garantizar el tratamiento adecuado de la información en cumplimiento de la normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicable al SENA y a la PARTE RECEPTORA.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad,

disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
 b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
 c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
 d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
 a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.

b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables.

LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.

7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Jessica Millán Peñuela
Cargo:	Profesional G3
Dependencia	Grupo de gestión de instancias de concertación
Correo:	jmillanp@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	Linda Daniela Hernández Serrano
Cargo:	R/L INGTECNOVA S.A.S. BIC
Dependencia	Gerente

Correo:	administracion@ingtecnova.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo,

las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Tunja, 10 de septiembre de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Jessica Millán Peñuela
Cargo: Profesional G3
Identificación: 40044703
Correo: jmillanp@sena.edu.co
Teléfono: 3153918044
Firma:

PARTE RECEPTORA
Nombre / Razón social: INGTECNOVA S.A.S. BIC
Nombre del representante: Linda Daniela Hernández Serrano
Identificación / NIT: 901642556
Correo: administracion@ingtecnova.com
Teléfono: 3164954382
Firma:

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre	Creación del formato: De acuerdo con lo convenido, se realizó un análisis integral de los formatos GCCON-F-081 y 082 existentes y se concluyó que, tanto para personas naturales como jurídicas, se adoptará un único modelo de Acuerdo de Confidencialidad. En consecuencia, deberán ser retirados los formatos actuales —tanto el correspondiente a persona natural como el de persona jurídica— y se deberá cargar en su lugar la versión unificada. En esta nueva versión se incorporaron las consideraciones pertinentes, se ajustó y amplió la cláusula relacionada con la duración del acuerdo y se modificaron todas las disposiciones para que resulten aplicables a ambos tipos de suscriptores. Adicionalmente, se elaboró un formato con información mínima para diligenciar, con el fin de facilitar su uso y agilizar la gestión por parte de las áreas de contratación. Este documento deberá implementarse en la etapa precontractual, ser solicitado junto con los documentos requeridos para dicha fase y cargarse en la Fase 2 del SECOP.

ANEXO 20

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 10:46:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016425566
Código de Verificación	9016425566261005104610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANEXO 21

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 10:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016055053
Código de Verificación	1016055053261005104657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANEXO 22

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:47:47 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016055053**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ SERRANO LINDA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ANEXO 23

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304255884

PIB
10:55:46

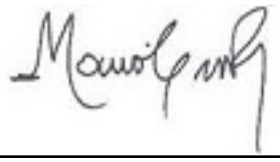
Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGTECNOVA S.A.S identificado(a) con NIT número 9016425566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANEXO 24

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304256040

PIB
10:56:39

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016055053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANEXO 25

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 10:57:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016055053** y Nombre: **LINDA DANIELA HERNANDEZ SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148972138** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO